

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COMUNITARIA EN LA INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
GOBIERNO MUNICIPAL. (UNA ALTERNATIVA
DEMOCRÁTICA EN MÉXICO)**

Trabajo final (tesina) terminado y aprobado en el seminario de Políticas Públicas y Gobiernos Locales
Seminario de Investigación I, II y III del Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política.

AUTOR

DAVID MORALES GONZÁLEZ.

Matrícula: 93325963

**Miguel González Madrid
ASESOR**

**Manuel Larrosa Haro
LECTOR**

México, Iztapalapa, D.F., Trimestre 98-O

*Las ideas siempre, un componente de la
realidad , tienen hoy un poder mayor
que el de la realidad misma.*

Michael Novak

ÍNDICE

PRÓLOGO

INTRODUCCION

6

CAPITULO I. La Democracia Liberal en la Teoría de la Democracia.

1.1.Democracia Liberal Representativa.....	10
1.1.1.La Representatividad.....	12
1.1.2.El Ciudadano Instrumento.....	15
1.1.3.El Principio de Mayoría como Legitimador de la Minoría Gobernante.....	20
1.1.4.¿Elección o Aclamación?.....	24
1.1.5. Algunos Dilemas de la Democracia Representativa.....	28

CAPITULO II. La Democracia Participativa.

2.1.La Experiencia Ateniense (Una visión general).....	35
2.1.1.El Demos y su Contexto.....	37
2.1.2.Un Ciudadano Total.....	39
2.1.3.La Experiencia Ateniense y la Modernidad.....	40
2.2.La Teoría Participativa de la Democracia.....	42
2.2.1.Soberanía y Voluntad General.....	43
2.2.2.Lo Público y lo Privado.....	45
2.2.3.El Comunitarismo.....	48
2.2.3.1.La Participación Comunitaria.....	51
2.2.4.Política y Ciudadano Participativo.....	53
2.2.5.El Sistema Político como Espacio Público.....	55
2.2.6.Consensualidad y Corresponsabilidad.....	57
2.2.6.1.El Ciudadano Activo y Responsable.....	59
2.2.7.La Sociedad Civil: Un Espacio de Influencia Decisoria...	62
2.2.8.Democracia Postmoderna.....	63

CAPITULO III. La Participación Ciudadana y Comunitaria a Nivel Municipal.

3.1.La Democratización de la Política Municipal.....	66
3.1.1.El Proceso en México.....	67
3.2. El Cambio de Cultura Política Municipal.....	71
3.3.Sistema de Representación Municipal y Democracia Participativa.....	75
3.4. Autogestión, Co-gestión y Solución de Problemas Públicos.....	79

3.5. De lo Formal a lo Real.....	86
3.6. Los Partidos Políticos y el Diseño de Propuestas Alternativas.....	88
3.7.Mecanismos Democráticos Alternativos para el Funcionamiento del Gobierno Municipal.....	90
3.7.1.Cabildo Abierto.....	91
3.7.2.Asamblea Popular.....	91
3.7.3.Planeación Municipal Participativa.....	92
3.7.4.Los Recursos Públicos.....	93
3.7.5.Audiencias Públicas.....	93
3.7.6.El Referéndum.....	93
3.7.7.La Iniciativa.....	95
3.7.8.La Revocación.....	95
3.7.9.El Plebiscito.....	96
CONCLUSIONES.....	98
BIBLIOGRAFIA.....	101
ANEXOS.....	108

PRÓLOGO

Quizás muchos son los motivos que me impulsan a ocuparme del tema de la participación ciudadana y comunitaria en el ámbito municipal; pero la preocupación ante la difícil situación por la que atraviesa el municipio mexicano y sus habitantes, y el ser yo mismo un miembro de éste, son razones de peso que me llevan a analizar dicho tema, insertándolo en el debate teórico de la democracia.

Uno de los problemas principales a los que me enfrenté durante el proceso de elaboración, fue la falta de información variada sobre el tema debido a que son pocos los estudios en México que le han prestado atención. Sin embargo, el compromiso social que me atañe, hizo posible que concluyera esta investigación.

Quiero manifestar mi agradecimiento a las instituciones y a las personas que me apoyaron en la realización de este trabajo terminal para obtener la licenciatura. A la Universidad Autónoma Metropolitana, por brindarme la oportunidad de realizar estudios de licenciatura y poder contar con elementos suficientes para investigar. El profr. Miguel González Madrid, con amabilidad y paciencia guió y revisó este trabajo, y con sus valiosas observaciones, críticas, y aportaciones en las diferentes asesorías, mejoré la versión final del mismo. También, el profr. Manuel Larrosa Haro revisó los resultados finales y con ello enriqueció de manera muy importante el contenido de ésta investigación. Fue también en este espacio educativo, a través del diálogo enriquecedor del aula, en donde intercambié opiniones e inquietudes con Jesús Adame, J. Francisco Martínez, Enrique Flores, Alberto Escamilla, Michellett Guevara y Beatriz Pedraza, adquiriendo conocimientos invaluable y por añadidura su también invaluable amistad.

Un agradecimiento muy especial a mis padres, Seve y Elenita, por la incondicionalidad que me mostraron con su valioso apoyo durante toda la licenciatura. A mis hermanos, Magdalena, Agustín, Lourdes, Anita y Javi, por mostrarme todo su apoyo y comprensión en todo este tiempo.

Quiero agradecer a los amigos que, aunque no estuvimos juntos en esta actividad, siempre demostraron su deseo de apoyo y motivación. A Dulce por acompañar mi trayectoria de una manera amable y motivante, además de enseñarme que todo logro requiere

de mucho sacrificio. A Gabriel, Maribel, Willi, René y Juan Carlos por ser cómplices de cualquier locura emprendida por mí.

La Comisión Municipal para la Preservación del Patrimonio Cultural de Tepetlixpa México, me enseñó que la posibilidad del rescate de los valores humanos debe ser cuestión importante en cualquier lugar y en cualquier ciencia. Asimismo aprendí formas nuevas de participación comunitaria, lo cual me motivó más para poder concluir esta investigación. Gracias a mi comunidad por haber sido el lugar donde formé mis sueños de comunitarista.

Por supuesto a los indígenas mexicanos que nos han demostrado que los valores comunitarios se deben defender y preservar con dignidad y orgullo.

INTRODUCCIÓN

La teoría de la democracia adquiere una gran importancia a finales del siglo XX, debido a la incertidumbre que es característica de su avance a través de la historia, y su futuro desde luego es también incierto. El surgimiento de nuevas formas de participación política han traído consigo, una mayor incertidumbre sobre la forma que debe adquirir ésta.

La democracia sigue siendo, antes que nada, un ideal del cual todos esperan obtener un mejor nivel de vida social; solo que nadie la ubica con precisión, ni siquiera los estudios de los llamados transitólogos pueden ubicar con claridad el estado actual de la democracia y su puerto de llegada. Lo cierto es que la democracia está en constante construcción debido a que la sociedad la ha adoptado como una aspiración aparentemente alcanzable.

Existe una preocupación nueva por parte de la ciudadanía por rescatar los valores participativos consagrados por la experiencia ateniense. Asimismo la preocupación por el aparente desgaste de la institucionalidad propia de la democracia liberal y por lo tanto la creciente incertidumbre originada por esto.

De nada serviría radicalizar el debate sobre la democracia, pero tampoco ponernos anteojeras ante la situación actual que guarda la misma. Asimismo sería poco útil tratar de insistir en que la democracia sólo es posible y real en su aspecto procedimental argumentando que cualquier otra concepción es meramente ideal e inoperante, y al mismo tiempo estar viendo que existen a pesar de todo serias disfunciones en la misma.

Por esto, en esta investigación abordaré el tema de la democracia en sus dos principales vertientes dentro del debate teórico actual, tratando de ubicar de manera crítica, aquellos aspectos en que existen posibles disfuncionalidades o paradojas entre lo que es y lo que debe ser la democracia. Contrapondré a las dos corrientes con la finalidad analítica, poniendo como punto principal de referencia el papel que juega el ciudadano en cada una de las concepciones.

En el primer capítulo analizo a la democracia liberal representativa desde su acepción, los presupuestos principales que le dieron origen, así como los fundamentos de la filosofía política que le dan sustento. De la misma manera abordo aquellas cuestiones en que se fundamenta como sistema político, en el cual el ciudadano es el elemento importante, como lo es el principio de

mayoría, que al igual que su aspecto electoral, tiene que ver con el funcionamiento de las instituciones democráticas y con la legitimidad de las mismas. Analizo dicha función, de una manera crítica para tratar de determinar lo que existe detrás de toda esa estructura que parece clara, pero que al analizarla con más detalle surgen necesariamente cuestionamientos sobre si dichas estructuras responden a lo establecido por los fundamentos filosóficos que le dan legitimidad y a la cuestión real de operatividad de las mismas. Es necesario poner cuidado en reconocer si es que existen disfunciones serias entre los presupuestos y su intencionalidad. Sobre todo, pongo atención en el papel que juega el ciudadano, ya que el sentido de la democracia tiene que ver con el respeto a la <<voluntad general>> y la defensa del <<bien común>> por parte de los representantes. Comparo asimismo los postulados más importantes con la dinámica real de la sociedad moderna, lo que permite reconocer algunas de las dificultades de adecuación, funcionalidad y legitimidad a que se enfrenta la democracia liberal representativa. La representación y la representatividad ocupan también, un lugar preponderante en la investigación ya que es necesario hacer una reflexión sobre a qué y a quienes se esta representando. De manera general analizo la problemática y dilemas a que se enfrenta la democracia liberal desde sus orígenes y postulados hasta la modernidad, no dejando de reconocer sus varias ventajas. Reconocer sus desventajas, paradojas, dilemas y disfuncionalidades no significa descalificarla, sino tratar de reactivar el debate sobre dichas cuestiones y contribuir así al desarrollo de la democracia en varios de sus aspectos, como lo es el de la participación ciudadana y comunitaria. Abordo así mismo las formas de participación propias de la democracia representativa, sobre todo en su aspecto electoral, es decir el mecanismo de elección-participación.

La democracia participativa a pesar de estar fuertemente presente en el debate teórico de la democracia, parece ser relegada a segundo término por parte de estudiosos y de los mismos gobernantes. Sin embargo a finales de siglo, su estudio está tomando vigencia y cada vez son más los estudios referentes a la misma. En el capítulo II, analizo a la democracia participativa, tomando también como lineamiento principal el papel de ciudadano en el ámbito político. Hago una revisión de este tipo de democracia desde sus orígenes en los griegos, ya que sin ellos no se entendería la política participativa y tampoco la representativa, ahí está el origen de la democracia. Desde la parte histórica el ciudadano es el sujeto principal del análisis. Pongo también atención en la concepción y el carácter de lo público, así como de la relación entre los ciudadanos y los gobernantes. Es necesario ubicar el contexto de la democracia ateniense y compararlo con el actual, para no caer en propuestas radicales e imposibles. Este

capítulo es de suma importancia ya que en el abordó los presupuestos básicos de la teoría participativa de la democracia, entre los que se encuentran las vertientes teóricas comunitaristas que ocupan un lugar central en mi investigación, ya que el tema central es la participación comunitaria en el ámbito de la toma de decisiones. Asimismo analizo el ámbito de la política concibiéndola como un espacio que debe tener publicidad. La sociedad civil ha jugado –a pesar de las dificultades para ubicarla con exactitud- un papel de influencia en la toma de decisiones, sobre todo cuando esta se ha movilizó, sin embargo, no ha sido tomada en cuenta para influir de manera directa en la toma de decisiones, creándose una fuerte separación entre la Sociedad Civil y la esfera gubernamental, sin embargo existen aspectos en los cuáles es posible que se de un acercamiento y compatibilidad. La modernidad ha traído consigo sus formas propias de participación política, con mecanismos específicos para que se de la relación entre gobernantes y gobernados., sin embargo, el mundo postmoderno parece traer consigo nuevos principios y valores que van en el sentido de rescatar los valores humanos de solidaridad, cooperativismo, ayuda mutua, y rescate del espacio público de la política. De manera general, en el capítulo II, analizamos los postulados y principios propios de la democracia participativa, con la finalidad de demostrar que las decisiones consensadas, participativas y públicas, tendrán siempre mayor legitimidad y eficiencia, que las decisiones autoritarias tomadas por un grupo de cuerpo de notables en el gobierno. Todo ello sin descalificar a las instituciones de la democracia liberal, sino buscando un punto que tienda al equilibrio entre la participación y la representación, por lo que el análisis del comunitarismo se vuelve importante, ya que es una vertiente participativa surgida del liberalismo.

Pocos son los estudios en México que se han ocupado del tema de la participación en el ámbito municipal, y sobre todo carecemos de estudios teóricos para ver los alcances de la misma democracia participativa en este microescenario de la vida política nacional. En el capítulo II, se concentran de manera breve los postulados de las dos vertientes teóricas de la democracia, que una vez analizadas tienden a tener muchas compatibilidades; sin embargo las formas participativas han sido relegadas de la práctica gubernamental municipal. Abordo de manera breve la problemática del municipio a través de la historia en el aspecto democrático y en el ámbito de la toma de decisiones. Asimismo pongo especial énfasis en el proceso de democratización municipal y de las exigencias de descentralización. Nuevamente el ciudadano es objeto de especial atención sobre todo en el aspecto de su relación con el gobierno municipal, el cambio de la cultura política y la mayor responsabilidad frente a los problemas de carácter público, así como su potencial capacidad organizativa para realizar

proyectos autogestionarios, y de gestión compartida con las autoridades para solucionar algún problema de carácter público. Abordo de manera breve el funcionamiento de la estructura institucional que tiene que ver con el funcionamiento de los gobiernos municipales, así como las políticas implementadas por el gobierno federal en su afán por dirigir los procesos de ascenso de la democratización participativa en los municipios. El comunitarismo o participación comunitaria ocupa un papel central en este capítulo, viendo su gran capacidad para solucionar sus propios problemas. Por último, analizo los diferentes mecanismos de participación de la comunidad en la toma de decisiones, como una alternativa real para mejorar el funcionamiento del gobierno municipal y como una forma de compartir la responsabilidad de la toma de decisiones.

CAPITULO I. LA DEMOCRACIA LIBERAL EN LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA.

El debate teórico sobre la democracia ha dado pie a una multitud de conceptualizaciones sobre ella. Asimismo, ha originado una serie de controversias sobre qué tipo de democracia es la más conveniente para que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos políticos y que ésta coadyuve a alcanzar mejores niveles de vida. Las diferentes corrientes teóricas que tratan de definir a la democracia intentan responder a preguntas como: qué se entiende por democracia?, ¿qué es la democracia?, o incluso ¿qué no es la democracia?, etc., sin embargo, cada corriente ha dado su interpretación sobre la misma y ha tratado de que sea la más completa y convincente. En este capítulo abordaré el debate teórico sobre la democracia, con el objeto de establecer cómo vamos a entender aquí dicho concepto, además de precisar otros que serán de utilidad a la investigación.

1.1 DEMOCRACIA LIBERAL REPRESENTATIVA.

El concepto de democracia es difícil de precisar, sobre todo en el uso que se le da en la actualidad, en donde parece ser que al decir democracia el significado está implícito claramente; pero no es así, y el usarlo en su concepción clásica antigua resulta muy poco convincente, sobre todo para tratar de entender y abordar a la llamada democracia liberal representativa. El concepto como tal ha pasado por varias etapas desde la concepción clásica. Se considera en algunos autores que Herodoto fue el primero en utilizar la palabra "democracia", esto en Grecia en el siglo V a. c. y en su forma casi estricta de la palabra , es decir, "Demos" y "Kratos", que significan "el poder del pueblo"; esto en el momento histórico en que fue acuñado el término, "ya que ha adquirido naturalmente diversos significados, relacionados con contextos históricos e ideales diferentes".¹ Definitivamente no es el mismo contexto el de la democracia ateniense que el del momento en que se retoma el concepto después de la Revolución Francesa de 1789, y mucho menos el de la modernidad. El concepto de democracia estuvo desterrado de la filosofía política y de las distintas formas prácticas de la política durante mucho tiempo, siendo utilizada en ocasiones de manera despectiva como lo hizo Aristóteles, quien en su tipología de las distintas formas de gobierno, pone a la democracia como una forma degenerativa, "ya que era el gobierno de los muchos, gobernando para su propio interés... y a la forma

¹ Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia 2. Los problemas clásicos.* , Alinza Universidad, Madrid, 1989.,pp.343

buena del gobierno de los muchos la llamó politeia".² Esta tipología clásica y de gran fuerza en su momento va a desaparecer virtualmente al concepto de democracia en la antigua Roma, en donde se habló preferiblemente de República y no de democracia, menciona Sartori que "mas de dos mil años la palabra democracia había desaparecido prácticamente de la lengua"³, ya que como pudo observarse, esta había perdido ya su connotación clásica antigua, que había permanecido hasta que Aristóteles la contradijo, lo cual fue retomado por los romanos quienes adoptaron la res pública (cosa de todos), "que expresa la idea de algo que pertenece a todo el mundo, o de los asuntos de todos , lo cual se aparta sustancialmente de la noción de un poder que pertenece al pueblo".⁴ La carga valorativa en cuestión del poder emanado del pueblo, le va a dotar de desventajas interpretativas frente a la república. mientras la república es vista como un ideal prudente y moderado, la democracia es vista como un exceso, como un gobierno de la muchedumbre, de la plebe, de los pobres, etc.

Debemos tomar en cuenta que la república va a ir acompañada del fundamento legal. "Las leyes van a dar legitimidad a los gobiernos, la legalidad o el derecho es el más importante de los sustentos del Estado".⁵ Es precisamente con los clásicos de la ilustración, como el concepto de democracia empieza a resurgir como ideal, solo que intrínsecamente ligado a la república, "y es con Rousseau, con quien la democracia vive un verdadero redimensionamiento... la república como gobierno sustentado en la legalidad, será democrática ya que las leyes emanan del pueblo".⁶ Este tipo de concepciones da pie a que cada vez más se vaya eliminando el sentido despectivo del término, y que éste empiece a aparecer en la filosofía política, ya que en el pensamiento de los escolásticos había sido totalmente proscrito. Así pues, se va conformando una nueva visión de la democracia la cual va implícitamente ligada a la República, "aquí la noción de pueblo ya no es toda reunión de hombres congregados de cualquier manera, sino sociedad formada bajo garantía de las leyes y con objeto de utilidad común".⁷ Cabe señalar que ésta asociación de los términos da pie a disminuir el sentido místico de la democracia para las grandes sociedades, sin que éste sentido desaparezca del todo, y adquiera un sentido de utilidad. Todo ello acompañado del

²Bobbio, Norberto. *Estado Gobierno y Sociedad*, F.C.E., Colección Breviarios Núm.487.México, 1989 pp. 144-145.

³Sartori, Giovanni. *¿Que es la Democracia?*, Nueva Imagen, TRIFE, México, 1996. pp.357.

⁴Sartori, Giovanni. "Teoría de la democracia"2. Op Cit. pp. 357.

⁵Rousseau, Jacobo. *El Contrato Social*. Edit. Porrúa.1989, México pp.21.

⁶Tejeda González, José Luis. *Las Encrucijadas de la Democracia Moderna*. Plaza y Valdés, México, 1996. pp.60.

⁷Idem. pp.59.

concepto de *nación*, que sustituye al de *pueblo*.⁸

Hasta aquí vemos como la democracia, tanto en su terminología, como en su sentido práctico ha ido evolucionando, y dicha evolución ha sido acorde a las circunstancias sociopolíticas, ideológicas de las diferentes épocas.

El liberalismo clásico vino a desatar el debate de la teoría de la democracia, los filósofos de la ilustración empezaron a introducir esquemas de pensamiento político en donde mas o menos la *république*, empezó a convivir con la democracia. Rousseau empieza a rescatar elementos propios o al menos cercanos a la democracia, ya que consideraba "que la soberanía es la potestad que tiene la nación para autodeterminarse, y que esta potestad es indelegable",⁹ sin embargo esta idea es retomada por otros autores clásicos los cuales le van a dar una connotación de "representativa", ya que suponen que no hay ninguna contradicción o amenaza a dicha soberanía, ya que se delega sólo para su ejercicio, o el ejercicio de algunas atribuciones soberanas. De esta concepción propuesta en algunos autores como Sieyès y con los utilitaristas¹⁰, es cuando se construye de alguna manera, todo el andamiaje de la Democracia Liberal Representativa, la cual va a dominar en el mundo moderno. Todo este criterio filosófico sería llevado a la independencia de las colonias norteamericanas y de la Revolución francesa. Esta filosofía aunada al pensamiento de Locke y Montesquieu, conlleva a plantear el principio de la división de poderes vigente en la actualidad en la mayoría de los sistemas democrático-representativos. Es así pues, como la definición de democracia en dicha concepción filosófica, solo se puede dar en una condición de República democrática y representativa.

1.1.1. LA REPRESENTATIVIDAD

El elemento clave para las modernas repúblicas democráticas y para la concepción misma de la Democracia Liberal, es la representación, la cual se puede depositar o delegar en órganos de gobierno, personas, etc.¹¹ Sin embargo, se argumenta que el

⁸La Nación entendida como ente que ejerce soberanía hacia el exterior, debido a la existencia de rasgos parecidos, igualdad cultural, religión dominante, lenguaje, etc. Lo cual impuso fronteras políticas históricamente.

⁹Patiño Camarena, Javier. *Derecho Electoral Mexicano*. Ed. Constitucionalista. México 1995 pp.19.

¹⁰*Idem*. Sieyès es citado en esta obra, donde se mencionan los principios fundamentales propuestos por el en cuanto a la delegación de la soberanía, con lo cual justifica la representación. Pág. 21-23.

¹¹Cabe aclarar que <<gobierno>>, proviene del latín <<governo>>, que quiere decir timón, pero que es entendido como <<dirección>>, es por ello que el gobierno dirige las acciones relacionadas con una nación, país, etc.

principio de la soberanía del pueblo permanece, como lo menciona Patiño Camarena: “La Democracias representativas se estructuran a partir del principio de que la titularidad de la soberanía le corresponde al pueblo, quien por razones prácticas, delega su ejercicio en las personas que designa como sus representantes y los cuales sólo pueden actuar dentro de los límites que la voluntad popular les ha precisado en la constitución”.¹²

Esta idea proviene en su principal presupuesto del pensamiento rousseauiano de la soberanía y la voluntad general, que menciona que al delegar su ejercicio no se pone en riesgo dicha soberanía, esto a pesar de que Rousseau la concebía como única, indivisible, inalienable e indelegable; por lo tanto existe una contradicción o mala interpretación de parte de quién lo retoma de esa manera. Es ahí donde aparece la disyuntiva en cuanto a quién corresponde el ejercicio de la soberanía, si es o no prudente delegarla, si es que se pierde o no al hacerlo. Muchos autores han defendido o atacado dicha postura, pero pareciera que se ha llegado a un acuerdo casi general, de que hay un momento en el que el pueblo ejerce su soberanía, y dicho momento es cuando elige a sus representantes en quien la delegará para su ejercicio. Ahí radica la diferencia y contradicción con Rousseau y con la democracia llamada directa.

Las colonias norteamericanas se enfrentan a ese problema durante su independencia, incluso para decidir si se erigían como una democracia o en qué. Los norteamericanos nunca tomaron en cuenta la posibilidad de una democracia directa, o una concepción no representativa, incluso siempre hablaron de una república como lo hicieron Madison y Hamilton, y después la Asamblea de Filadelfia. Así la primera democracia moderna era considerada por sus autores como un régimen republicano y con el adjetivo explícito de representativo. lo mismo sucedió con la Revolución Francesa.

Definitivamente era imposible en las grandes sociedades modernas repetir la experiencia ateniense tal cual, por lo que la idea de la *representación*,¹³ empieza a tomar gran relevancia, sobre todo en el aspecto del ejercicio de la soberanía, puesta en manos de representantes de la nación. Menciona Sartori citando a Carré de Malberg: “La palabra representación ya no designa

¹²Patiño Camarena. *Op. Cit.* pp.13.

¹³Sartori menciona que etimológicamente hablando, representar quiere decir: “presentar de nuevo, hacer presente algo o alguien que no está presente. A partir de aquí la teoría de la Representación se desarrolla en tres direcciones opuestas, según si se asocia: a) con la idea de mandato o delegación, b) Con la idea de la representatividad, es decir, de semejanza o similitud, c) con la idea de responsabilidad”. Sartori, Giovanni. **Elementos de Teoría Política**, Alianza Universidad, (Texto núm.142). Madrid, 1992 .pp.225.

únicamente como antes, una cierta relación entre el diputado y aquellos que han delegado en él; expresa la idea de un poder que se da al representante de querer y de decidir por la nación. La Asamblea de los diputados representa a la nación, en cuanto ésta tiene el poder de querer por aquella...El representante quiere por la nación. Y este es el elemento esencial de la definición del régimen representativo"¹⁴

Así pues, la idea de la representación en su concepción moderna, la que idearon o pensaron los franceses y las colonias inglesas, tomaba en cuenta que la población había crecido, la concentración de la población en las ciudades era cada vez mayor, por lo que surge el problema de quién y como se debía gobernar. En un contexto posrevolucionario, con un sentido popular con ideas democráticas en ascendencia, es decir, ante el peligro o miedo de que se diera lo que Tocqueville llamó la tiranía de la mayoría, se debían tomar formas ya inventadas en la edad media, como lo era la representación misma, no importando que ésta fuera poco democrática en aquella época.

La legitimidad de dicho mecanismo se va a fortalecer debido a los argumentos de que ya no es utilizado en el mismo sentido que en la Edad Media, sino que ahora se basará en la representación de la Nación. Es así pues como la idea de la representación va unida al surgimiento de los Estados nación. Ante este contexto se argumentó que la representación resolvía el problema cuantitativo de la soberanía popular en el ejercicio de la misma. De igual forma, reduciría los grados de efervescencia y el disenso formado a la hora de la discusión en el proceso de toma de decisiones, si éstas se hicieran en una gran asamblea. Lo anterior agrega al mecanismo de representación un elemento de racionalidad política, que se va perfilando a establecer un sistema legítimo en donde una élite minoritaria va a ser quien represente a toda una nación con el consentimiento de ésta, aparte de generar con esto la pasividad necesaria para gobernar, al respecto Stuart Mill menciona: "No puede dudarse en modo alguno que el gobierno de uno solo o de un pequeño número sea favorable al tipo pasivo de carácter, mientras que el gobierno de la mayor parte es favorable al tipo activo. Los gobiernos irresponsables se hallan más necesitados de la tranquilidad del pueblo de que cualquier actividad que no esté en sus manos imponer y dirigir".¹⁵

Mill había identificado que la participación de la mayoría de los ciudadanos en asuntos públicos, propiciaba mayor actividad

¹⁴*Idem.* pp.227.

¹⁵Stuart Mill, John. *Del Gobierno Representativo*,.Edit. Técnos, Madrid, 1985. pp.40-41

política , mayor conciencia, mayor interés por dichos asuntos; solo que esto en una situación en que el poder se encuentra disperso, en donde no se logra precisar su ubicación, donde hay cierta ambigüedad, incluso cierta incertidumbre, es considerado por él una inconveniencia. Sin embargo mientras se reconociera que la delegación en el ejercicio de la soberanía no atentaba contra ésta se iría generando en la ciudadanía una fuerte pasividad, así como una marcada dependencia de ésta hacia el gobierno.

Con todo y disfunciones, desvinculación entre representantes y representados, la conformación de un cuerpo de notables con intereses definidos, la virtual suplantación, en muchos casos, de la soberanía popular, etc., la representación ha contado hasta ahora con legitimidad, ha resuelto como ya mencioné, el problema de la forma de ejercer la soberanía. En cuestión de poder, lo ha concentrado en una élite representante de un todo nacional, sin embargo no ha sido eficaz para mantener la forma e idea original de la soberanía, desviándose en muchos casos. No obstante sigue como mecanismo arraigado en las democracias modernas, lo cual nos invita a reflexionar sobre la necesidad de mantenerlo o vigilarlo de manera que no se desvirtúe, incluso reforzarla con mecanismos participativos, con una mayor inclusión de la ciudadanía en el ámbito gubernamental. Así mismo, cuidar que se cumpla con la misión de representar a la nación y no solo a unos cuantos intereses particulares. Vigilar y solucionar el problema de la coherencia de la relación representantes-representados. ¿A quiénes y a cuantos se representa realmente? Sería la pregunta que debe regir, a lo que debemos contestarnos que al interés público de toda la nación y observar que así es efectivamente. De manera general coexisten pues dos objetivos importantes para que la representación no se desvirtúe de manera tal que dicha representación no sea ya la de la nación: gobernar con responsabilidad y representar el interés general y no particular.

1.1.2. EL CIUDADANO INSTRUMENTO.

He analizado pues, la cuestión de la representación, su objeto principal, su forma, sus virtudes y desventajas, pero ¿cómo se logra la formación y permanencia de dicho mecanismo que se materializa en órganos de gobierno?. La democracia liberal y sus teóricos clásicos han construido un modelo en donde domina la idea de elegir a sus representantes. Las elecciones no han sido una condición necesaria y mucho menos siempre vigente para la representación política. Se han utilizado diversos mecanismos para construir órganos de gobierno, por ejemplo la designación.

Sin embargo, las elecciones parecen ser la forma más utilizada y legítima en las democracias modernas. Esta como

mecanismo de decidir quienes nos gobernarán, en quien o en quienes se delega la soberanía para su ejercicio.

Al hablar de elecciones, nos referimos a la existencia del sufragio, el cual se funda en el principio de la soberanía popular y en el contrato social, y que dará como producto final la creación de órganos de gobierno.¹⁶ Ahora cabe preguntarse que posición real tiene el individuo en términos de soberanía, ¿cómo la ejerce?, ¿la pierde al delegarla?. Tomando en cuenta que la democracia liberal surge con el mundo capitalista, es pensada precisamente como un mercado. Los filósofos liberales echarán por tierra algunas tesis contractualistas como las de Rousseau.

El punto de la representación ha causado, sin duda alguna, un fuerte debate, sobre todo en el aspecto de la delegación de la soberanía, debido a que ésta es muy difícil de precisar, ya que se encuentra en sentido abstracto. La pregunta que cabría en este caso es ¿hasta dónde el representante realmente <<representa>> a la nación, al interés general o público y no a su interés personal o de grupo?; ¿No se pierde en ningún momento el vínculo entre representante y representado o gobernante y gobernado?, pareciera que en el mundo capitalista, la representación de los intereses particulares gana terreno sobre la cuestión política como menciona Bobbio: "Una prueba de la reivindicación, diría definitiva, de la representación de los intereses sobre la representación política, es el tipo de relación que se ha instaurado en la mayor parte de los Estados Democráticos europeos, entre los grandes grupos de intereses contrapuestos (representantes de los industriales y de los obreros respectivamente) y el parlamento, una relación que ha dado lugar a un nuevo tipo de sistema social, que ha sido denominado, bien o mal, neocorporativo".¹⁷

Lo cierto es que esto ahora no se da sólo en Europa. A finales del siglo XX vamos viendo cada vez más países, no necesariamente de tradición democrática, que mejoraron sus sistemas representativos, sus mecanismos de elección de representantes, siendo estos cada vez más democráticos aunque con un marcado sentido de lucha de intereses particulares llevados incluso a la lucha por el poder. Los grupos de intereses específicos ganan terreno en los espacios de poder para

¹⁶Aquí no se trata de utilizar indistintamente "sufragio" y "voto" que son cosas distintas, aunque relacionadas. Entendemos que el sufragio es el derecho político que los ciudadanos tienen a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. Es decir, el sufragio es una forma de coadyuvar a la conformación del gobierno. El voto y las elecciones, son formas para ejercer el sufragio, son mecanismos para determinar la voluntad ciudadana, y estos derivan del previo derecho subjetivo de sufragio. **DICCIONARIO ELECTORAL**, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CAPEL Costa Rica, 1989.

¹⁷Bobbio, Norberto. **El Futuro de la Democracia...**, FCE, México, 1984. pp.19

representar a cierto gremio, corporación, elite, etc., y no necesariamente al interés público o al cuerpo de ciudadanos miembros de la nación que los han elegido.¹⁸ Grupos que actúan con toda la intencionalidad de beneficio selectivo o grupos de especialistas en economía o finanzas que representan fuertes intereses económicos se colocan en la esfera del poder. Aunque esto es muy difícil de precisar, se pierde de alguna manera el vínculo con el todo ciudadano y con la idea misma de la representatividad, que es la formación de un gobierno que vele por los intereses de la nación o del interés público. Lo contrario a ello, se opone incluso a lo expuesto por Mill cuando asevera que “los representantes deben vigilar, exponer y justificar todos sus actos, y censurarlos si son censurables, si se abusa del puesto o cuando lo ven contrariamente a la voluntad manifiesta de la nación”.¹⁹ Es claro que Mill no propone nunca la sustitución de la voluntad general por el interés privado una vez que los representante han sido electos, sino que éstos en todo momento deberán conservar la idea de que están para acatar dicha voluntad, así como para defender y anteponer siempre el interés de toda la nación sobre aquellos de grupo o corporación.

Si bien la virtud del mecanismo de representación ha sido resolver el problema de la dimensión del demos, ocasionó también grandes disfuncionalidades, las cuales se deben de tratar de resolver, tratando de perfeccionar los mecanismos de representación haciéndolos menos rígidos para la ciudadanía, todo con el objetivo de evitar que se vuelva nuevamente a una representación casi como la de la Edad Media, totalmente antidemocrática. La disfuncionalidad surge cuando la representatividad se desvirtúa y los representantes constituyen sólo un cuerpo de intereses que se antepone a la llamada soberanía popular; y esto no es nada raro en la moderna sociedad capitalista en donde la lucha entre intereses va a ser su sello característico, y el disenso entre éstos provoca la desvirtuación de la misma representación.

Otra de las preguntas que nos debemos hacer es, ¿Cómo es visto el ciudadano en la moderna sociedad industrial en el aspecto político?, ¿Qué relación hay entre el ciudadano y el sufragio universal?, ¿Cómo es usado éste y qué sentido tiene?

¹⁸Entendiendo al ciudadano, como el titular de la plenitud de derechos públicos subjetivos, civiles, políticos, económicos y culturales otorgados por el sistema jurídico. En el sentido más amplio y genérico puede ser definida como la condición jurídica de quien forma parte de un Estado o citizen: persona que posee en el estado donde se hayan derechos civiles y políticos...los derechos políticos son los únicos que faltan a todos aquellos que no son ciudadanos y que distinguen a estos últimos. *Diccionario Electoral. Op.cit.*

¹⁹Stuart Mill, John. *Op. Cit.* pp.65.

La filosofía utilitarista, antesala de la liberal, abordó el problema de la importancia del ciudadano. Discutió la conveniencia o no de la extensión del sufragio y la profundización de la igualdad política. Entre esos pensadores se encuentra Bentham, Quien da un giro importante en la forma de pensamiento contractual al cual se opone creyendo que es una ficción en el mundo industrial,²⁰ "El utilitarismo es un importante impulso igualador, ya que reduce al hombre a caracteres genéricos. el hombre es convertido en un individuo atomizado".²¹

Dicho impulso igualador pone de manifiesto la idea de que los individuos representan mas que una unidad útil para cualquier cosa que sea cuantitativamente benéfica, ya sin importar como pensaban lo que los filósofos elitistas anteponían, que era la educación y grado económico, de ahí el voto censatario. Con los utilitaristas, la cantidad se pone evidentemente por encima de la calidad y es cuando se aboga por la extensión del sufragio y paradójicamente, se crea al mismo tiempo un ámbito político más restringido para la mayoría, siendo casi exclusivo para una minoría que será elegible. La intencionalidad en los utilitaristas era clara y se ve en su pensamiento. los utilitaristas le pierden temor al pueblo como lo menciona Tejeda, ya que lo ven inmerso en la sociedad industrial, ya individualizado y como un bien maleable. "Si bien los utilitaristas no manifiestan un desprecio explícito por el pueblo, la idea de la utilidad será la llave de entrada para la prefabricación de las elecciones racionales. la reducción del hombre a un voto, va acompañada de la reducción del hombre a un bien manipulable por los gobiernos e instituciones representativos".²²

De esta manera el ciudadano será visto como un mero instrumento, útil cuantitativamente en cuanto a su relación con el voto popular, cuya finalidad va a ser la de producir órganos de gobierno de entre la minoría elegible, compuesta por individuos designados previamente entre la elite política, generando la casi virtual anulación de la soberanía popular, quedando reducida sólo a un momento que es el de la elección por medio del voto, de quien o quienes lo van a representar.

La utilidad de la extensión del sufragio enfrentaría al problema de la participación directa del ciudadano en la toma de decisiones, cosa no conveniente en la moderna democracia liberal, ya que el número era un problema, además de que la democracia directa podía crear a un ciudadano activo. Todo ello podría

²⁰Vease: Bentham, Jeremias. *Fragmento sobre el Gobierno*. Edit. Sarpe, Madrid, 1985. pág. 102-106.

²¹Tejeda González, José Luis. *Op. Cit.*, pp.162.

²²Idem. pp.164-165.

terminar en el caos. Eso pensaban algunos liberales como Tocqueville.

¿Qué hacer entonces en momentos en que la ciudadanía reclame su soberanía?. La ampliación del sufragio universal crea un tipo de ilusión en el que los ciudadanos creen que realmente están decidiendo quien va a representarlos, y que al elegirlos, éste tiene que ser responsable ante éstos o que estos son delegados de los otros. Lo cierto es que esto permite canalizar la participación del ciudadano de una forma virtualmente restrictiva.

El ciudadano al servir virtualmente como instrumento, cuantitativamente útil en una elección, hace que la esfera política se convierta en una especie de mercado, en donde la competencia se dará entre las elites políticas y la acción de éstas sea regida por el objetivo de disuadir al electorado y así llegar al poder político.

En momentos en que la sociedad parecía más activa políticamente, la ampliación del sufragio universal logra canalizar dicha actividad con una intensión restrictiva de la misma, y en un ámbito donde era fácilmente controlable. Sobre todo en la sociedad industrial en donde empezaban a surgir ideas <<redentoras>> para la creciente masa obrera. Esto mismo produce una polaridad muy fuerte, lo cual va a ser atacado con la homogeneización encerrada en la igualdad jurídica y en el principio de un hombre un voto propias de las democracias modernas. Todo esto es resultado de la visión de convertir a todo ciudadano en un ente cuantitativamente útil, dándole la facultad de que decida en quienes delega su soberanía para su ejercicio, y hasta ahí.

De manera general la fórmula de un ciudadano un voto, vino a solucionar el problema de la participación ciudadana en el ámbito político. Dicha fórmula lo reduce a mero instrumento para decidir quién gobernará, y al mismo tiempo crea en él una marcada dependencia política en los órganos gubernamentales, estando siempre en una condición inactiva mientras no hay elecciones. el ciudadano es convocado y utilizado sólo en el momento de la elección, desvinculándolo necesariamente de la esfera política en donde se toman las decisiones que le afectarán.

El tono cada vez más conservador que adquirió el liberalismo político, se reflejó en que la instrumentalidad o utilidad del ciudadano, terminaría por sólo elegir a un cuerpo de notables que conformarían el gobierno. Alain Touraine menciona al respecto que, "la concepción liberal de la democracia se limita a garantizar la libre elección de los gobernantes, sin preocuparse por el contenido de la acción de éstos. Lo que Ralf Dahrendorf...dice en

términos claros. `lo importante es controlar y equilibrar a los grupos dirigentes y remplazarlos de tiempo en tiempo por medios pacíficos, tal como las elecciones....El elitismo liberal admite con soltura que los gentlemen tengan los gustos más extraños y más libremente expresados, desconfía en cambio, de las pasiones populares´”.²³

Los gobernantes no siempre, ni necesariamente, son cualitativamente aceptables, y el ciudadano tiene que aguantarse hasta que éstos sean reemplazados de nueva cuenta, sin poder hacer nada previamente, incluso cuando las acciones de los mismos estén afectando al interés general. El ciudadano instrumento va a ser un mero producto del racionalismo liberal, en donde el problema de la gobernabilidad va a ser prioritario y va a estar por encima de la representatividad y muchas veces por encima del espíritu democrático mismo.

Así pues, una de las disfunciones más importantes en la democracia liberal representativa, es la separación y distanciamiento entre la esfera gubernamental, en donde se toman las decisiones, y el ámbito ciudadano, reduciéndose a este último a un simple instrumento elector. No es visto como un actor político importante en el procesamiento y en la toma de decisiones. debe ser visto como un agente político que no solo expresa demandas o que representa intereses; sino también como un agente político que proporciona elementos de solución a problemas, y como actores sociales directos en la solución de los mismos.

1.1.3. EL PRINCIPIO DE MAYORÍA COMO LEGITIMADOR DE LA MINORÍA GOBERNANTE.

Este punto va necesariamente ligado a los dos anteriores, en relación de quienes y a quienes se elegirán , así como el problema de cuantos serán los que elijan. podría decir que la ampliación y aceptación de la democracia representativa ha sido posible gracias a la creciente aceptación, casi general, del principio de mayoría, acompañada del plano electoral. esto se ha dado por una concepción de que se debe respetar lo que la mayoría decide, que es supuestamente también una limitante para que la minoría gobernante no incurra en excesos.

Así mismo, se supone que un gobierno democrático es aquel que ha sido elegido por la mayoría y que por lo tanto está representando a la mayoría, por lo que existe un vínculo entre

²³Touraine, Alain. *¿Que es la Democracia?*,.Edit. FCE, México, 1995.pp.71.

representantes y representados supuestamente, no permitiendo que el gobierno degenera y rompa absolutamente dicho vínculo, de lo cual hay posibilidad en la democracia moderna basada en la pluralidad de intereses llevada a la lucha en el poder. Pero la existencia de éste vínculo depende en parte de que la ciudadanía sea responsable de percibir y de mantener dicho vínculo, lo cual se lograría solo con una ciudadanía informada y activa. Es decir una ciudadanía con una importancia de índole cualitativa, como lo señala Stuart Mill, "Siendo el primer elemento de buen gobierno la virtud y la inteligencia de las personas que componen la comunidad, el mayor mérito que puede poseer un gobierno es el de desenvolver esas cualidades en él... el que mejor llene esa condición es , aparentemente, el mejor bajo todos conceptos, puesto que de la proporción en que dichas cualidades existan en el pueblo dependen absolutamente el bien que puede realizar en sus operaciones prácticas".²⁴

Pero esto es en el sentido práctico de la toma de decisiones, ahí si existiese una participación real en ese ámbito, tendría mas peso lo señalado por Stuart Mill, sin embargo en la democracia moderna lo que importa es el aspecto cuantitativo. El principio de mayoría, parte de que todos los individuos somos iguales, lo cualitativo es relegado, y conforme avanza el prestigio y aceptación de la democracia electoral, el ciudadano va dejando de lado el aspecto cualitativo. No es que se esté a favor de un voto de calidad en cualquiera de sus formas, sino que esto ha propiciado la desvinculación entre gobernantes y gobernados, y ha restringido cada vez más al ciudadano como ente político importante en el diseño y aplicación de las políticas.

En sentido estricto, el principio de mayoría no implica que lo que decida y determine ésta, será lo que reine en el ámbito político de manera tal que actúe de una forma tiránica; sino que se trata de coexistir con el respeto a las minorías, como lo señala Kelsen, "El principio mayoritario no se identifica de modo alguno con el dominio absoluto de la mayoría o dictadura de la mayoría sobre la minoría. Por definición la mayoría presupone la existencia de una minoría, el derecho de aquella implica el derecho de existencia de la minoría .El principio mayoritario solo se observa en una democracia cuando se permite a todos los ciudadanos participar en la creación del orden jurídico aun cuando el contenido de éste resulte determinado por la voluntad del mayor número. Excluir a una minoría de la creación del orden jurídico sería contrario al principio democrático, y al principio mayoritario aun cuando la exclusión fuese decidida por una mayoría"²⁵

²⁴Stuart Mill, John. *Op. cit.* pp.21--22

²⁵Kelsen, Hans. *Teoría General del Derecho y del Estado*. Textos Universitarios,

El respeto y la coexistencia con las minorías, es un elemento importante y democratizante, en el aspecto de la lucha entre ambas por la conquista del poder en la esfera política, dicha situación no niega ni obstruye la posibilidad de que una minoría se convierta en mayoría en cualquier momento. Esto permanece siempre y cuando las minorías no sean atacadas o desaparecidas de manera frontal por la mayoría representada en el gobierno, así como no permitirles espacios de representación en el poder. El principio de la tolerancia vino a dar la posibilidad de existencia a ambas. La discordancia no implica necesariamente antagonismo o dicotomía absoluta en la relación mayoría y minoría; sino que mas bien esto se convierte en un espacio de discordancia cohabitable, donde incluso, es necesario que existan las dos. El mecanismo de la competencia hace que ambas coexistan. Aquí nos referimos a un plano de la esfera de la política en general en donde la mayoría podría determinar una constitución. En última instancia, tenemos a una mayoría electiva y una minoría gobernante, en donde ésta última tendrá regularmente una rotación en los espacios de poder.

La igualdad abstracta de los individuos se aterriza sólo en la pista electoral como materia esencial en la conformación de un cuerpo que elegirá gobernantes de entre una minoría selecta. El voto de cada ciudadano es exactamente igual, operando así el principio de un hombre un voto. Intrínsecamente dicho principio vinculado a las relaciones de la moderna sociedad industrial altamente individualizante. Tejeda menciona al respecto que "el tipo de decisión mayoritaria está relacionado con el tipo de hombre y sociedad que configuremos. En dado caso, este es el debate entre las mayorías y las minorías. Dejar a criterio todo valor cualitativo y valorativo, llevar hasta sus últimas consecuencias la igualdad abstracta y genérica, quiere decir que un hombre talentoso puede ser lo mismo que un hombre embrutecido, que un poder sustentado en la virtud y uno apoyado en la narcopolítica son lo mismo, ya que el principio mayoritario se ejerce y se respeta".²⁶

Es así como en la pista de la relación entre electores y elegidos, el principio mayoritario funciona como elemento fuertemente legitimador de la minoría gobernante, la cual aunque sea elegida periódicamente, en el aspecto cualitativo son poco cuestionados durante el ejercicio gubernamental. Existe pues una especie de justificación para la separación entre el gobernante y gobernado, una vez que el principio de mayoría ha cumplido su objetivo principal.

Facultad de Derecho, UNAM, México 1958. pp.337-338.

²⁶Tejeda González. *Op. Cit.* pp.284.

De la misma manera, el principio mayoritario resuelve el problema de la dicotomía absoluta entre mayoría y minoría, ya que el gobierno elegido por la mayoría está obligado a gobernar para todos; es decir, representa el interés público. Sin embargo, da a la democracia representativa un tinte fuertemente elitista, al no permitir o no ceder espacios a ciudadanos comunes o a grupos de éstos que no son miembros de la clase política, en la esfera de la toma de decisiones. El aspecto de la decisión es algo diferente al de la elección, se encuentra en otra pista. La decisión que va acompañada de una elección, se vuelve individual, un individuo decide quién quiere que lo gobierne, y la suma de votos tiene el efecto de decidir quien gobernará a la mayoría.

Como ya mencionamos la mayoría no puede en modo alguno suprimir absolutamente a la minoría, es por ello que se mantiene la posibilidad de que la minoría se convierta en mayoría y viceversa, como lo aborda Sartori: "El principio mayoritario absoluto, activa un mecanismo que inmediatamente se entrapa. De acuerdo con dicho principio, el pueblo puede ser inmovilizado al llegar al límite, un 51% que cancela al 49%, y ser prisionero de su primera opción. De ello deriva que la democracia no es simplemente *majority rule* y que la democracia debe forzosamente encajar -aunque les disguste a los impacientes- en el principio mayoritario moderado: la mayoría tiene el derecho de hacer prevalecer los límites, es decir, respetando los derechos y la libertad de las minorías..."²⁷

El elemento moderado del principio mayoritario evita sí, la tiranía de ésta, permite por ello la existencia de la minoría; pero lo más destacable es que el juego real por el poder es entre las minorías selectas, las cuales les dan un sentido tutelado a la democracia y un sentido de racionalidad al juego político en ambas pistas, la meramente electoral y la del juego de la clase política, aunque no se descartan las formas no racionales como elemento detonador de la transformación del principio mayoritario,²⁸ la conformación del principio hace que las masas no se apoderen del ámbito gubernamental convirtiéndolo en caótico, ya que dicho principio ocasiona pasividad en el ciudadano, la cual confía en la elección hecha por la mayoría, no preocupándose en cómo se toman las decisiones. Esto concede una enorme ventaja en cuanto a la estabilidad y supuesto buen funcionamiento en las operaciones gubernamentales de la elite gobernante, sólo que si esto no es así, tampoco les preocupa, ya que la mayoría los ha

²⁷Sartori, Giovanni. *¿Qué es la Democracia?. Op. Cit.*, pp.58

²⁸Esto tomando en cuenta la tipología weberiana de las formas de dominación que las clasifica en: Racional, legal, tradicional y carismática. Estas últimas dos no se descartan como formas que influyen en la inclinación de la balanza en la conformación de la *majority*.

legitimado, incluso para cometer excesos y errores que al ciudadano poco le preocupan, ya que no se siente responsable debido al efecto desvinculante durante el ejercicio gubernamental.

El principio mayoritario entonces, debiera jugar un papel vinculante entre gobernantes y gobernados, entre electores y elegidos. Si la mayoría a elegido a un representante del interés público, éste debe comprometerse como tal y la mayoría tener la capacidad de exigir y vigilar que dicho representante defienda los intereses públicos, así también debe buscar mayor injerencia en la toma de decisiones que le afectan, sin olvidar el respeto a los intereses de las minorías, por ello se anteponen los intereses públicos.

1.1.4. ¿ELECCION O ACLAMACIÓN?

Uno de los puntos más discutidos en la moderna teoría de la democracia es sin duda la parte electoral de la misma. Elecciones transparentes, competitivas, imparciales, etc., es por lo que más abogan los países en donde existen regímenes autoritarios y totalitarios. Parece ser que la idea de la democracia gira en torno a presupuestos como la libre elección de los gobernantes y la participación del ciudadano por un lado, y la libre competencia de las élites por el otro.

Si bien ya nos referimos a la forma como es concebida la democracia en la sociedad occidental en el siglo XVIII, donde se sientan las bases y principios fundamentales para ésta; el fenómeno democrático en el ámbito electoral es bastante nuevo, se vigoriza prácticamente al finalizar la Segunda Guerra Mundial, dándose un importante debate en la forma ideal que debería adquirir ésta, y es de éste como la democracia electoral adquiere una gran aceptación convirtiéndose en hegemónica a nivel mundial.. Los presupuestos valorativos subjetivos se pierden en un campo electoral bien localizado. Los presupuestos utilitaristas positivistas del siglo XVIII parecen haber encontrado su máxima aplicación y concreción. La democracia representativa, encuentra precisiones claras al papel del ciudadano y a las características que debe tener su participación. El concepto mismo de democracia es liberado de su carga valorativa, como lo señala muy bien Huntington: "A mediados del siglo XX, del debate sobre el significado de la democracia nacen tres significados generales. Como una forma de gobierno, la democracia ha sido definida en términos de fuentes de autoridad para el gobierno, propósitos perseguidos por éste, y procedimientos para constituirlo".²⁹

²⁹Huntington, Samuel P. *La Tercera Ola. La democratización al finales del siglo*

Huntington en su estudio, prefiere el último de los significados en el sentido de que éste es más fácil de utilizar, ubicar y precisar analíticamente; los otros dos que son los que tienen cierta carga valorativa son desechados. Esto (no por culpa de Huntington) ha sucedido en los últimos años al darse evidentemente una dinámica ascendente a la democracia procedimental, como un objetivo a conseguir, como un fin. Lo preocupante es que es visto a menudo como un fin último. Se han eliminado supuestamente por ambigüedad, elementos como la "voluntad general" o el "bien común", y se antepone ante todo el procedimiento. Sin duda, el mundo capitalista moderno, influye de manera decisiva en dicha concepción, es Schumpeter, quien formula el concepto de democracia procedimental y que da pie a la adopción casi general de dicho concepto en el seno de la teoría de la democracia moderna mencionando que "El método democrático es el acuerdo institucional para llegar a las decisiones políticas, en que los individuos ejercitan el poder de decidir por medio de una lucha competitiva mediante el voto del pueblo".³⁰

El "voto del pueblo", es el elemento que le da al ciudadano un carácter instrumental, ya que es solo en el momento de votar donde el ciudadano decide, después vuelve a su vida cotidiana. Pero lo que se discute en la teoría de la democracia gira en torno a la precisión analítica. Dicha justificación se va al campo de la política real como el momento en que el ciudadano ejerce una decisión: Quien o quienes serán los que le gobiernen. Huntington asegura al respecto que "el procedimiento principal de la democracia consiste en la selección de líderes a través de elecciones competitivas por parte de las personas gobernadas por ellos".³¹

Es precisamente en este aspecto donde surge la controversia, ¿el ciudadano realmente elige a sus representantes?, ¿quienes son y a quienes representan esos líderes selectos?. Ubiquemos las preguntas justamente en el momento actual.

Aunado a la visión schumpeteriana, surge la propuesta de los teóricos sistémicos anglosajones, en donde el concepto de Estado va ser sustituido por el de sistema político, que va a formar un sistema de la sociedad que tiene como asignación primaria la asignación autoritaria de bienes valorados.³² El sistema político funciona mediante un sistema de Insumo-producto a manera de una

XX Ed. Paidós. Argentina, 1994. pp.19.

³⁰Shumpeter, Joseph. citado en: Huntington. *Op Cit.* pp.20

³¹Huntington. *Idem.* pp.19-20.

³²Vease: Easton, David. **Esquema para el Análisis Político.** Edit. Amorrortu. Argentina.1969. 187 pags.

máquina política, donde se procesan demandas y se generan decisiones y acciones. De aquí se visualiza la manera de ver a la relación gobernantes-gobernados como un mero procedimiento. La parte electoral es la que define quien conformará el ámbito de la toma de decisiones, y la democracia es reducida a que sea el procedimiento de selección de los que tomarán las decisiones, y que dicho procedimiento sea limpio, transparente, imparcial, competitivo, etc. Huntington menciona al respecto que “siguiendo la tradición shumpeteriana, este estudio define un sistema político del siglo XX como democrático siempre que la mayoría de los que toman las decisiones colectivas del poder sean seleccionados a través de limpias, honestas y periódicas elecciones, en las que los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta, tiene derecho a votar. Definida así, la democracia abarca las dos dimensiones - competencia y participación- que Robert Dahl vio como decisivas en su definición de democracia realista o poliarquía”.³³

Pero tomemos en cuenta que el sistema político es mucho más complejo, así como mucho más que una máquina de producir gobernantes y decisiones. El sistema político cuenta con elementos jurídico-formales, de acuerdo a su régimen político, formados por su constitución, legislación, instituciones de derecho público; pero también, cuenta con elementos sociológico-reales, en donde podemos ubicar a las clases sociales, conflictos sindicatos, empresariado, medios de comunicación, disparidades regionales, etc.³⁴ Es en el último grupo de elementos en donde el aspecto electoral trata de encauzarlos, por ello toma éste último un aspecto de sistema, en donde los procedimientos llevan consigo la tarea de convertir los votos ciudadanos en órganos de representación. Así se cumple con el objetivo de encauzar aspectos de la movilización social por la vía electoral, es decir, por medio de un aspecto que sea legal y pacífico. Aunque es necesario que al definir la democracia, aunque sea de forma idealista, tomar varios elementos aparte de los meramente procedimentales, sobre todo en un contexto dominado por los intereses económicos.

La democracia procedimental, ha dado pie a que la política sea vista más como un mercado en donde la competencia como elemento definidor de quienes gobernarán, muchas veces se da de forma bastante desigual y controversial. El *marketing* político, ha sido afectado por muchos intereses particulares, distorsionando así el fin de los gobiernos que es la defensa del interés público. Los elementos sociológico reales afectan de manera importante al

³³Huntington, S. P. *Op. cit.* pp.20.

³⁴Estas apreciaciones fueron tomadas de los apuntes del Diplomado en Estudios Electorales, Módulo I, Impartido por la UAM, impartido por el Dr. Gustavo Ernesto Emmerich. 1998.

sistema electoral. Un ejemplo claro es la publicidad política en los medios de comunicación que muchas veces es la que dicta las decisiones en las urnas.

Ahora vayamos al objeto principal de la democracia procedimental que es la elección de candidatos. Dichos candidatos giran en una pista selecta en donde sólo ellos pueden ser elegibles. La existencia de una clase de notables preestablecida, hace que la noción de *elección* se vuelva un poco ambigua. El papel del ciudadano se reduce a elegir de entre varios grupos de notables.³⁵ ¿En realidad el ciudadano elige?. lo que es cuestionable es que los procesos de designación de candidatos pueden no ser democráticos al interior de los partidos políticos. El ciudadano debe conformarse con sólo votar por uno de ellos, aunque quizás ninguno sea de su total agrado, pero sólo ellos pueden ser electos. El aspecto selectivo que antecede a la llamada jornada electoral, hace que esta última tome cariz meramente aclamativo. es muy difícil que la ciudadanía deseche a todos los candidatos y anteponga otros, por ello en muchos casos en los últimos tiempos, la censura ciudadana ha construido el fenómeno del abstencionismo.

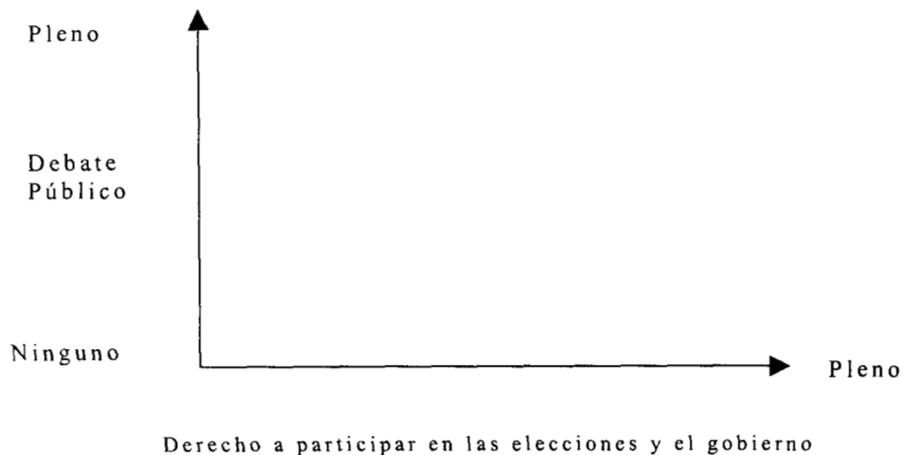
Lo que ha justificado a la cuestión elitista de la democracia procedimental, ha sido la posibilidad de alternancia en el poder. la posibilidad de que una élite, se convierta en mayoría y asuma el poder. eso les permite mantenerse con cierta estabilidad interna, permitiendo su libre circulación y finalmente se dejan a la suerte de la ley de la oferta y la demanda en el mercado político.

El ver al aspecto político como un mercado, la cuestión es como sigue: ¿El ciudadano en verdad elige libremente a sus representantes?. La respuesta es negativa, esto si tomamos en cuenta que vivimos en un mundo dominado por los medios de comunicación, la cuestión de la venta de imágenes que no corresponden necesariamente a lo realmente posible, dándole al marco electoral un aspecto coactivo y no de deliberación, en donde se fabrican consensos. de lo que se trata entonces, es de asegurar, por lo menos que el ciudadano elija libremente. Que la poliarquía, según Dahl, se mantenga el equilibrio entre el debate y la participación.³⁶

³⁵Ver: Michels, Robert. *Los Partidos Políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia. (2 tomos)* Amorrortu, B. Aires.,1969.

³⁶Véase, Dahl, Robert, *La Poliarquía. participación y oposición*. Ed. REI. Mexico, . El autor denomina a la democracia como Poliarquía, en la quinta parte de su texto, a la democracia propia de los siglos XIX y XX caracterizada por un poder disperso, o varios poderes.

FIGURA 1.1



Fuente: Robert Dahl, *La Poliarquía*. Ed. REI. pág.17.

La democracia entendida como un procedimiento ha servido para dotar de legitimidad a los gobiernos o la élite elegida para asumir el poder. Aunque existan diferentes formas de interpretar la función de las elecciones, como lo es la de Clauss Offe, que señala que las elecciones en el mundo moderno han servido para "otorgar un poder pleno a determinadas personas en la toma de decisiones, independientemente del consenso".³⁷ Estas han sido aceptadas como la forma idónea de participación por parte de los ciudadanos. El ciudadano moderno ha hecho más suyo el momento de la elección, y más aún el momento de la jornada electoral, que el debate que envuelve al deber ser de la política en general. Definitivamente en el mundo moderno ha triunfado la democracia procedimental; pero nada asegura que esto sea de manera definitiva, por lo que se debe continuar con el debate.

1.1.5. ALGUNOS DILEMAS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

Pese a todas las disfunciones y problemas a que se enfrenta la democracia procedimental ha sido producto de una larga lucha por conseguirla, para que por lo menos se decida con el voto ciudadano, quien va a gobernar. Sobre todo hablando de que es la democracia del Estado-Nación un nivel macro en donde el choque de intereses y diversidad de relaciones se da de manera muy

³⁷Clauss, Offe. citado en: Nohlen, Dieter. *"Sistemas Electorales y Partidos Políticos"*, FCE., México.1995. pp. 15.

compleja, y que éste procedimiento amortigua de manera muy importante una movilización social mayor y por lo tanto difícil de controlar. Así la democracia indirecta, resuelve el problema de la eficiencia gubernamental, en un ámbito macro, aunque en la micropolítica quizá sea necesaria una mayor participación ciudadana. Sin duda la democracia procedimental tiene ventajas como las que se mencionaron ya, y unas de las más importantes son las que menciona Sartori: "Una primera ventaja del gobierno representativo es que un proceso político entretenido de mediaciones, permite escapar a las radicalizaciones elementales de los procedimientos directos; y la segunda ventaja es que también sin participación total la democracia subsiste siempre como un sistema de control y limitación del poder. Lo anterior permite a la sociedad civil, entendida como sociedad prepolítica, como esfera autónoma, conjunto autosuficiente, y desarrollarse como tal".³⁸

Es verdad que la participación total no es del todo viable o posible en un moderno Estado-Nación, pero tampoco debemos restringirla de manera extrema, ya que no tendría caso que la sociedad civil se desarrollase, no tendría ningún fin. Si vemos a la sociedad civil como un ente totalmente aparte de la sociedad política, el control y la limitación del poder simplemente no se dan de manera amplia.

Sin duda, la disolución de los Estados comunistas a principios de los años noventa, nos deja un panorama dominado por el vencedor único que es la democracia liberal, y con ella, la consolidación de la parte procedimental de ésta, lo cual viene a dotarla de una coraza que la defiende y la hace ver como la única realmente existente y posible. Esto último, pone de manifiesto la dificultad de debatir sobre la posibilidad o no de otros tipos de democracia, por ejemplo la democracia participativa. Todo ello pone a las alternativas en un escenario desigual ante la gran hegemonía fabricada por la democracia procedimental. Aunque debemos considerar que la democracia liberal con su triunfo absoluto, se circunscribe al mundo altamente desarrollado; sin embargo en los países llamados periféricos, parece ser que la democracia liberal y procedimental se ha vuelto en un fin deseable. Así mismo con la creación de mercados por bloques económicos, la democracia como procedimiento (electoral), se ha vuelto condición para poder integrarse a alguno de los bloques que son encabezados por las grandes potencias. Esto se debe a que la adopción de dicho método de elección, asegura al menos cierto grado de estabilidad, y con ello la confianza de los inversionistas mundiales.

³⁸Sartori, Giovanni. *¿Qué es la Democracia?*. Op. Cit. p.141-142.

La consolidación y triunfo de la democracia liberal en distintos países, no ha sido de ninguna manera una empresa fácil, incluso es un fenómeno muy reciente, ya que se da de manera más clara en el siglo XX. Huntington ubica y clasifica al fenómeno democrático-procedimental de manera cronológica y por el número de países que cambiaron de un régimen no democrático a uno democrático. La ola democrática más reciente la ubica a mediados de los años setenta, 1974 para ser -según él- exacto. Así como se dan olas democráticas, se dan en cada proceso, también una serie de contraolas o retrocesos. Esto es un elemento que no debemos dejar de tomar en cuenta ya que demuestra que ningún régimen por democrático o autoritario que sea va a durar para siempre.³⁹

Uno de los dilemas se encuentra en que la democracia liberal ha tenido fuertes retrocesos cuando ésta parece volverse más participativa o con niveles altos de participación, creando temor en los diferentes sectores del poder, los cuales muchas veces emplean la fuerza para ocasionar la caída del régimen democrático, por ejemplo los golpes de Estado militares, o los asesinatos de líderes.⁴⁰

Otro de los problemas a discutir es del papel de los partidos políticos en la democracia procedimental. Los sistemas de partidos pueden ser o no ser del todo democráticos, sobre todo si analizamos su organización interna. Diversas formas de designación de sus candidatos no son del todo democráticas. Actualmente los partidos políticos se han vuelto en actores principales de la vida política, en aspectos como la circulación de las élites. Al mismo tiempo, han creado una situación de debilitamiento de la participación de los ciudadanos, funcionan más como grupos de interés preestablecidos, que como receptores e demandas sociales que podrían ser llevadas a cabo en el ejercicio del poder. Al respecto, Touraine menciona que "los partidos, se piensa cada vez con mayor frecuencia, deben ser equipos de gobierno entre los cuales escogen libremente...[Sin embargo, Touraine afirma que....No puede haber democracia representativa si los actores sociales no son capaces de dar sentido a su acción en lugar de recibirlo de los partidos políticos".⁴¹

³⁹Ver: Huntington, Samuel P. *Op. Cit.*

⁴⁰Un ejemplo claro de lo expuesto arriba podría ser el golpe militar llevado a cabo en Chile en los setentas, en donde el General Augusto Pinochet organiza y consume el golpe militar en contra de Salvador Allende, quien había sido electo presidente de manera democrática y constituyó un régimen con participación amplia de la sociedad.

⁴¹Touraine, Alain. *Op. Cit.* pp. 82-84.

Sin duda la <<partidocracia>> pone en riesgo a la misma democracia liberal, sobre todo cuando los partidos empiezan a servirse en sí mismos. más que representar proyectos nacionales, abarcadores de todos los ámbitos de la sociedad, frecuentemente se han convertido en representantes de proyectos de grupos de interés muy bien localizados. A menudo los partidos acumulan recursos económicos muy elevados gracias a la presencia muy marcada de intereses particulares. permitiéndoles a estos últimos determinar y concentrar decisiones como quienes serán los candidatos o incluso quienes serán los triunfadores. Estos aspectos prácticamente relegan al ciudadano a la intrascendencia en los aspectos de la selección interna de los candidatos, inutilizando prácticamente el principio de la libre elección al seno de los partidos. Así mismo se contribuye al debilitamiento de las fuerzas ciudadanas y al atraso en el desarrollo de una cultura política más responsable y activa de las bases partidistas.

La democracia, como método de elección, ha solucionado el problema de la inestabilidad causada por diversos tipos de movilización social, ha encauzado vía electoral aquellas demandas enmarcadas dentro del sistema político o aquellas que pueden ser resueltas por dicho sistema, pero tomando en cuenta que aunque el mundo moderno tiende la homogeneización de varios de los ámbitos de la vida social, existen una enorme pluralidad de actores sociales que no aceptan, dicha homogeneidad, es decir, sus acciones son de otra naturaleza, por lo tanto el sistema político no logra dar respuesta a sus demandas, o simplemente no encajan en el engranaje. En tal caso es muy complicado por parte de los mecanismos institucionales existentes en la democracia vista como un procedimiento.

Podríamos pensar que la democracia liberal, al contar con un alto nivel de legitimidad, está exenta de dilemas o problemas de persistencia. Incluso, el debate en la teoría de la democracia, empieza a producir muy poco en cuanto al tratamiento de alternativas democráticas y pareciera que nada amenaza a su existencia. Sin embargo parece que la democracia moderna se encuentra en una encrucijada más, como lo observa Tejeda González.⁴² Nada, y mucho menos en la cambiante realidad social se establece para siempre, y tomando en cuenta que existen factores externo e internos que afectan necesariamente a los regímenes democrático-liberales de manera negativa, sobre todo en el aspecto del funcionamiento de las instituciones.

⁴²Ver: Tejeda Glez. *Op. Cit.* Lo que algunos autores señalan como la incertidumbre en el desarrollo democrático, nuestro autor lo quiere dar a entender como una encrucijada, como un no saber hacia donde, o hacia qué tipo de democracia nos lleva la modernidad en su dinámica social específica.

Clauss Offe y Phillippe Schmitter, abordan los problemas a los que se enfrenta la democracia liberal en su aspecto simbólico-ideológico y en el campo de la participación, detectando cuestiones muy importantes que deciden de alguna manera en la continua construcción de la democracia.⁴³

En el mundo moderno, se han dado y se están dando fenómenos culturales, que muchas veces se traducen en conflictos para los cuales las instituciones democráticas no han logrado dar una solución satisfactoria, sobre todo a los actores principales de dicho conflicto. Han existido muchas disparidades entre quién es beneficiado con las decisiones y quien es el afectado negativamente por las mismas. Incluso, muchas de las veces la acción de las instituciones no ha buscado el consenso y se ha impuesto soluciones no tan satisfactorias, o no se solucionan los conflictos de fondo.

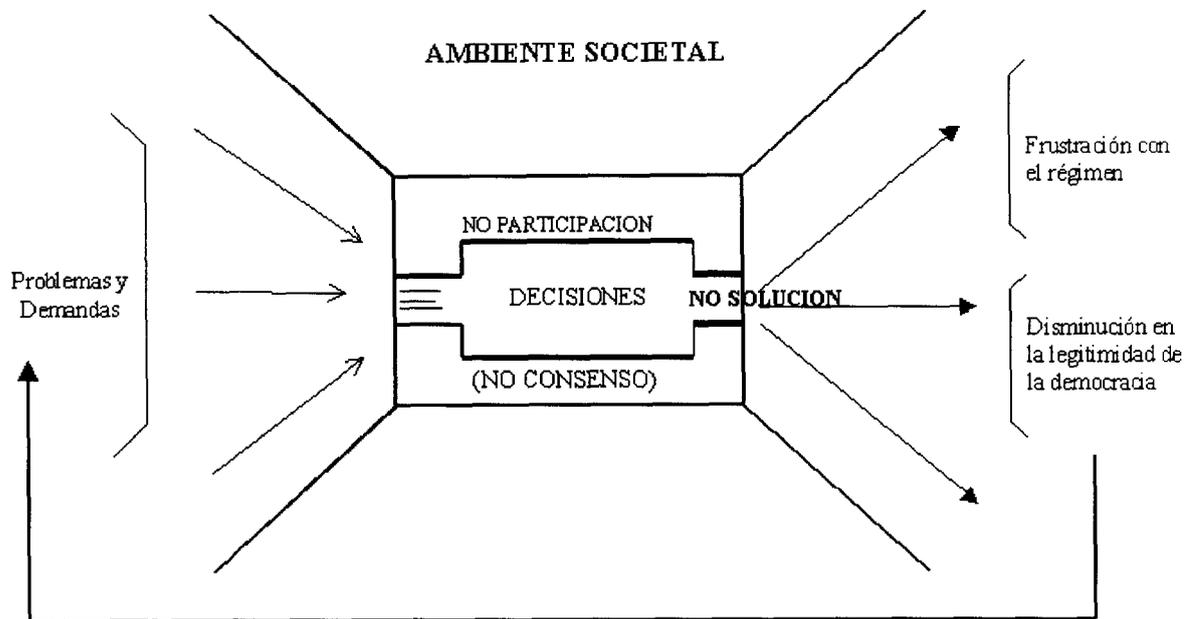
El sistema internacional, sin duda alguna, ha afectado a la forma de cómo se deben dar las decisiones dentro de las mismas instituciones de los diferentes Estados en particular, adquiriendo éstas, un aspecto transnacional, lo cual daña la legitimidad democrática, ya que los gobiernos a menudo no cuentan con autonomía. Aparejado a lo anterior, surgen incoherencias entre la toma de decisiones y sus resultados en la realidad social ya que cada realidad tiene su propio desarrollo y su propia particularidad. Así pues, el ciudadano no percibe solución alguna y empieza a dudar como lo mencionan Offe y Schmitter (a manera de ejemplo, puede ser otro problema o varios). "La persistencia de problemas capitales tales como los altos índices de desempleo inflación, déficits presupuestarios, bajo rendimiento económico, conflicto étnico, inseguridad debida al crimen y la violencia, al igual que las frustraciones por la política externa, no solo origina insatisfacción con el gobierno sino también frustración con el régimen y por ende, disminución de la legitimidad de la democracia misma".⁴⁴

Aunque esto no se puede tomar como una ley debido a la cambiante realidad y a la compleja conducta humana que es siempre impredecible, se debe tomar en cuenta dicho razonamiento que podríamos ilustrar sencillamente.

⁴³Ver: Offe, Claus y Schmitter, Phillippe. "Las Paradojas y Dilemas de la Democracia Liberal Representativa" en: *Revista Internacional de Filosofía Política*. Núm. 6. UAM-UNED, 1996.

⁴⁴*Idem.* p. 11.

Figura 1.2.



De forma muy sencilla, (tomando la idea de la Teoría Sistémica) este esquema nos muestra los riesgos de que las instituciones y sus decisores, construyen las decisiones por sí solos, sin incluir mecanismos de participación basados en el consenso, por lo tanto, la responsabilidad de la no solución de las demandas recae totalmente en las instituciones no importando que éstas sean elegidas de manera democrática.

Otro de los dilemas a los que se enfrenta la democracia liberal es la cada vez mayor indiferencia ciudadana, menos credibilidad en las instituciones. Argumentos negativos justifican a los ciudadanos por su creciente abstencionismo electoral. por ejemplo en los E.U.A. donde de manera casi regular, vota menos del 50% de la ciudadanía. Esta cuestión favorece a la no limitación del poder, fortaleciendo cada vez más a las élites decisoras, dándose así un peligroso proceso de oligarquización de la política moderna, lo que atenta contra la misma democracia; sobre todo tomando en cuenta que esto último es un dilema latente e intrínseco de las democracias representativas. Recordemos a Michels y su "ley de hierro", la cual destaca que los partidos, asociaciones y movimientos con el tiempo se volverían cada vez más oligárquicos, y por lo tanto inmunes a la responsabilidad ante

sus miembros o ante el público en general.⁴⁵ Me atrevo a afirmar, que dicho argumento es perfectamente aplicable en los modernos sistemas representativos.

La democracia liberal debe necesariamente, responder a la situación cambiante en todos los ámbitos de la vida social y sobre todo en el ámbito político, y de esta manera agregar un poco de certidumbre aunque no de forma definitiva. Caer en radicalizaciones de la misma y en rigidez que no permitan su transformación paralelamente a la dinámica social, puede resultar peligroso para su sobrevivencia, lo cual es muy difícil de que suceda, aunque no se debe desechar dicha posibilidad.

Tomemos en cuenta también que aunque su mayor fuente de legitimación y hegemonía viene de la seguridad que da el aspecto procedimental y al control de la alta movilización social y evitar así radicalizaciones, además de que se garantiza el cambio pacífico o rotación pacífica de las élites políticas, no se debe descuidar el aspecto de la participación ciudadana de manera activa, lo cual limitaría más el poder y evitar así la peligrosa oligarquización de la política, lo cual desembocaría a largo plazo en un mayor descontento social y por ende en radicalizaciones.

Necesariamente, se debe dar cause también al constante crecimiento de los nuevos actores de la sociedad civil, como las ONG'S, con el objeto de que sus demandas se conviertan en apoyos a las instituciones democráticas representativas, como una forma de fortalecer su actuación, de acrecentar su eficacia, de aumentar su legitimidad y darle una mayor coherencia a la toma de decisiones. de otra manera, la incertidumbre sobre la persistencia de esta concepción de democracia crecerá cada vez más.

⁴⁵Ver: Michels, Robert. Op. cit.

CAPITULO II. LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

Una vez abordada la democracia liberal representativa en varios de sus aspectos, con dilemas, virtudes, etc., abordaré a la democracia participativa, la cual está inmersa dentro del debate en la teoría de la democracia. Es importante tomar en cuenta que no podemos cerrar los ojos ante problemas que necesitan una solución y qué mejor que la solución sea satisfactoria y consensada para y por las partes afectadas. Abordaré en éste capítulo el origen histórico de la concepción participativa de la democracia, poniendo gran atención al papel que juega el individuo en esa época, estableciendo, desde luego, la distancia entre la época ateniense y la actual. Así mismo daré cuenta de las limitaciones a que se enfrenta dicho modelo en la contemporaneidad, así como sus posibles aplicaciones, es decir, determinar las aportaciones de ésta perspectiva teórica al desarrollo democrático del mundo contemporáneo. Cabe señalar, que no intento descalificar de manera absoluta y tajante a la democracia liberal representativa, ya que si ese fuese mi objetivo caería en un error grave y estaría radicalizando mis argumentos y el debate mismo. Si intento tratar de comprender a ambas, y de la última tomar presupuestos que me son de gran utilidad para el análisis de la participación comunitaria y para contribuir a retomar el debate sobre la democracia, el cual, debe ser un ejercicio continuo para así evitar caer en nociones totalizadoras y absolutas que no permitirían el desarrollo de la misma. de manera general, analizaré las posturas participativas para así tratar de conformar el concepto de democracia en un sentido mas amplio.

2.1. LA EXPERIENCIA ATENIENSE (UNA VISIÓN GENERAL).

La experiencia ateniense, sin duda alguna, es asunto obligado a mencionar tanto en el abordaje de la democracia liberal, y mas aún en el de la democracia participativa, debido en parte a que constituye al lugar de origen, tanto etimológico como practico de la misma. El aspecto etimológico lo hemos abordado en el capítulo anterior, y por ello, el aspecto de la experiencia en el momento histórico será lo central de este apartado.

Algunos autores consideran que la participación comunitaria en forma directa sobre los asuntos públicos tiene sus orígenes en las primeras tribus que aparecen en la historia. Incluso algunos aseveran que es ahí donde se da el origen de la democracia y el Estado, dándose dicha forma conforme van cambiando las formas organizativas de la raza humana, o como es que la perciben, se

van degradando las formas originales. Sin embargo, esta forma evolucionista de ver el surgimiento de la democracia es dudosa, pues sus argumentos son inciertos y las pruebas escasas.⁴⁶

La forma más clara y evidente -históricamente hablando- la tenemos en la experiencia democrática ateniense, la cual es ubicada en los siglos V y IV a.c.⁴⁷ se considera así mismo como el periodo más fecundo intelectualmente, por lo tanto existen mucho más evidencias sobre sus características. Finley Moses menciona que el sistema democrático se introdujo en el año 508 a.c., esto después de la ocurrencia de una rápida guerra civil, cuyo término lleva al triunfo de la facción política democrática.⁴⁸ Así tenemos pues que con la derrota de las facciones oligárquicas, se abre de manera bastante amplia la participación política a la ciudadanía considerada como libre, dándose en la práctica lo que Sartori califica como “la máxima aproximación posible al significado literal del término: el *Demos* ateniense tuvo más *Kratos*, más poder, que el que jamás haya tenido cualquier otro pueblo. En el *Agora*, en la plaza, los ciudadanos escuchaban y después decidían por aclamación...La *polis* era efectivamente una entidad relativamente simple; pero no tan simple para resolverse totalmente en una asamblea ciudadana (*Ekklesia*).⁴⁹

De tal forma, tenemos que los ciudadanos atenienses jugaban el papel central en la toma de decisiones. Cabe aclarar que sólo el varón ateniense mayor de veinte años, era el único autorizado a participar en los asuntos públicos, excluyendo a todos aquellos que no eran considerados como ciudadanos, como las mujeres y los esclavos, no importando que éstos últimos constituiran la mayoría de la población. Aquí podemos observar que la concepción de igualdad está precedida por una visión antropológica que se manifiesta en la aseveración de que “sólo el ciudadano mayor de veinte años era capaz de discernir”.⁵⁰ Así mismo, el ciudadano debía contar con cierto grado de conocimiento sobre los problemas a tratar y con una buena cultura, ya que se trataba de una participación en los asuntos de gobierno y en la administración e impartición de Justicia.⁵¹

Los ciudadanos se implicaban de una manera muy amplia en los asuntos públicos, lo cual era una situación de honorabilidad e

⁴⁶Engels, Federico. *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. pp.177-192.

⁴⁷Existen diferencias muy mínimas entre los autores en cuanto al periodo exacto del florecimiento de la Atenas democrática.

⁴⁸Moses, Finley. *Vieja y Nueva Democracia*. Ariel Quinquenal, Barcelona,1980, pp.157.

⁴⁹Sartori, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*. *Op.cit.* pp.32.

⁵⁰Tejeda González, J. *op.cit.* pp.32.

⁵¹Cfr. Aristóteles. *La Política*. Espasa-Calpe,México,1997.

incluso virtuosidad, por lo que se sentían ampliamente motivados y comprometidos a participar en la cosa pública como lo ilustra el siguiente fragmento: "...gentes de diferentes oficios conocen suficientemente la cosa pública; pues somos los únicos que consideramos no hombre pacífico, sino inútil, al que nada participa en ella..."⁵² Este pasaje nos ilustra de igual manera el interés del ciudadano ateniense por estar informado y conocer suficientemente los problemas públicos para poder discernir sobre los mismos en una asamblea. No se permitía por lo tanto, que alguien que no conocía suficientemente los problemas opinara, incluso era castigado quien así lo hiciera. Es por eso que las decisiones eran cualitativamente importantes, no eran meras decisiones aventuradas y sin ningún fundamento. Lo más importante es que estaban fundamentadas en la discusión y opinión de quienes eran los directamente afectados con las decisiones.

2.1.1. EL DEMOS Y SU CONTEXTO.

"El demos es el presupuesto principal que constituye la democracia, vinculándose éste a la polis".⁵³ El demos estaba constituido por todos los ciudadanos libres, por lo tanto era una minoría, si lo vemos de manera cuantitativa, pero constituía de acuerdo al contexto, una mayoría de ciudadanos con alto grado de legitimidad. "El demos es el poder soberano, es decir, la autoridad suprema que se ocupa de las funciones legislativa y judicial".⁵⁴ Esto sin duda, implicaba darse a si mismos sus leyes y vigilarlas entre todos.

Debemos tomar en cuenta y dejar en claro que la sociedad ateniense no era totalmente homogénea y uniforme socialmente hablando, existían diferencias económicas y de roles, por lo tanto los ciudadanos libres, los cuales conformaban el demos, eran una clase privilegiada. No obstante había diferencias de roles entre ellos. Al respecto, Finley Moses señala que "...gran parte del demos...campesinos, tenderos y artesanos...eran ciudadanos al igual que las cultivadas clases superiores".⁵⁵

Lo anterior nos da una muestra de que existían diferencias de clase, existían ya ricos y pobres, sin embargo no existía ningún elemento restrictivo que no diera a alguien la oportunidad de asistir a la asamblea y opinar o discernir sobre algún asunto; la oportunidad era la misma para todos los ciudadanos. Todo ello estaba garantizado por la *Isegoria*, que era "el derecho de todos

⁵²Citado en: Held, David. *Modelos de Democracia*. Alianza Editorial. México, 1992. pp.31.

⁵³Tejeda González, J.L. *Op. Cit.* pp.20.

⁵⁴Held, David. *Op.Cit.* pp.32.

⁵⁵Moses, Finley. *Op.Cit.* pp.25.

por igual a hablar en la asamblea soberana".⁵⁶

La antigua Atenas era una comunidad relativamente pequeña, los ciudadanos se conocían entre sí, se hallaban inmersos en un medio en donde las situaciones políticas se encontraban en un inmediato control de todos, por lo tanto, las relaciones políticas eran de forma directa, o cara a cara. Finley Moses menciona que "Existía un factor de mas peso, a saber, que la democracia ateniense era directa y no representativa en un doble sentido: la asistencia a la asamblea soberana estaba abierta a todo ciudadano, y no existían burócratas o funcionarios públicos...el gobierno era de ésta suerte ejercido por el pueblo en el sentido más literal de la palabra."⁵⁷

Por más que consideremos que la dimensión del demos era grande, la verdad es que éste se desarrollo en un contexto pequeño, en donde la población y sobre todo los ciudadanos eran pocos. Así mismo contaba con un territorio pequeño, por lo que las decisiones se tomaban con mucho más facilidad que en lo que hoy podría ser en un municipio por pequeño que sea éste.

Los puestos directivos en la asamblea o *ecclesia* eran rotativos. los periodos eran bastante cortos y todos tenían la oportunidad de alguna vez dirigir la asamblea; aunque esto estaba determinado por la suerte, ya que éstos eran sorteados. "Así pues, una considerable proporción de la población masculina adulta de Atenas, tenía un tipo de experiencia directa en el gobierno mas allá de lo que nosotros conocemos, casi mas allá de lo que nos es dado imaginarnos. Era literalmente verdad que todo muchacho ateniense tenía, desde su nacimiento, una oportunidad real de ser algún día presidente de la asamblea, puesto o cargo rotativo, éste, que se podía ocupar por un solo día y sobre el que, como siempre decidía el azar".⁵⁸

La asamblea es donde finalmente se concretiza el demos, en donde se va a decidir la vida de los atenienses por los ciudadanos atenienses. El compromiso de los ciudadanos de Atenas era con todos sus iguales y no iguales. los intereses individuales se diluían en el interés público. Claro está, que los encontramos en un contexto totalmente diferente al de la modernidad, donde el conflicto de intereses es muy marcado, la igualdad es tomada como igualdad de oportunidades dentro de la competencia y lucha por el poder político y económico.

⁵⁶Held, David. *Op. Cit.* pp.33., y Moses, Finley. *Op. Cit.*pp.22.

⁵⁷Moses, Finley. *Op. Cit.* pp. 27.

⁵⁸*Idem.* pp.29.

2.1.2. UN CIUDADANO TOTAL.

El ateniense era un ciudadano total, es decir, dedicado de lleno y totalmente a los asuntos públicos, ya que eran los esclavos quienes trabajaban y producían para la economía ateniense. Esto último, con seguridad, sería imposible en la actualidad, así como también otras cuestiones anteriormente señaladas; sin embargo existen muchas cosas rescatables para enriquecer el desarrollo democrático en el campo estricto de la participación ciudadana, este modelo daba forma a un ciudadano más activo, más responsable de los asuntos que afectaban a la polis y por ende a el mismo. “La democracia ateniense se caracterizaba por un compromiso generalizado con el principio de la *virtud cívica*: la dedicación a la ciudad...y la subordinación de la vida privada a los asuntos públicos y al bien general. Lo público y lo privado se entremezclaban, si bien, como señala Pericles, “la tolerancia era esencial para cada uno pudiera disfrutar a su manera...la polis celebraba la noción de una ciudadanía activa e involucrada en un proceso de autogobierno, los gobernantes debían ser los gobernados. Todos los ciudadanos se reunían para debatir, decidir y hacer efectiva la ley. El principio de gobierno era el principio de una forma de vida: la participación directa”.⁵⁹

Otras de las características que hace comprensible a este modelo, es la existencia de una ciudadanía que tenía como referencia o principio vital el bien común y la voluntad general, por lo que siempre se buscaba la unanimidad fundamentada por la razón, la información, el conocimiento, la discusión, y el consenso como producto de lo anterior; por lo que las diferencias de intereses no debían ser distantes unas de las otras. “Para una comunidad democrática como la ateniense los intereses individuales y grupales deben de ser mínimos, ya que no se sustenta en el conflicto o la pluralidad, sino sobre la armonía y la búsqueda de la convivencia. Existían facciones y diversidad de opiniones y posturas, pero eran desintegrables, se hacían y rehacían según la discusión y el problema a resolver; no eran grupos de interés permanente o profesional”.⁶⁰

El éxito de la experiencia democrática ateniense, como ya mencioné, tiene que ver con su aspecto poblacional y territorial relativamente pequeño; pero eso no explica del todo que el consenso fuera amplio, puesto que sí existían grupos diferentes; la razón era que el interés privado quedaba disuelto en el interés público, esto debido a su forma de concebir las relaciones dentro

⁵⁹Held, David. *Op. Cit.* pp.32.

⁶⁰ Tejada González, J. Luis. *Op. Cit.*, pp.24.

de la *Koinomia*, es decir, la comunidad compuesta por relaciones basadas en el respeto hacia los demás. Otro factor fue sin duda, la existencia de profesionales y especialistas en los asuntos públicos, para que la relación comunitaria al interior del demos no perdiera su carácter general, es decir, de todos, como lo señala Tejeda González: "Cualquier crecimiento hacia los lados, o hacia adentro (en términos de especialización y profesionalización) hubiera provocado la disolución del vehículo comunitario del demos. Funcionó de ésta forma porque la escala de la ciudad lo permitía, ya que la sociedad ateniense era sencilla y simple. La armonía era posible porque aún no existía la creciente diferenciación y especialización de una sociedad más desarrollada y compleja. La democracia directa sólo era realizable en el ámbito de una población restringida y delimitada, pues si bien la asistencia a la asamblea podía ser fluctuante y no siempre era la misma gente la que participaba, el horizonte democrático era delimitado y la expansión se controlaba. La igualdad se podía cumplir ya que se guardaba la equidistancia ante el poder y no existía una pirámide política o un cuerpo gubernamental diferenciado del demos soberano. Autonomía e independencia eran válidas, pues el ciudadano estaba en igualdad de condiciones no en la forma ni en la letra, sino en una realidad transparente y observable. La democracia era visible hacia todos y los compromisos eran cara a cara, de donde el carácter personal de la política lograba evitar la toma de distancia de alguna institución o cuerpo con respecto al espacio soberano que recaía en la asamblea democrática."⁶¹

Aunque existía el consejo de los 500 y los comités de los 50 que organizaban y guiaban la vida de la ciudad, todos estaban integrados al cuerpo soberano, y no se puede hablar de una clase política o élite especializada y apartada de las actividades del cuerpo soberano. La asamblea democrática impedía, por su naturaleza, que existiesen cuerpos de especialistas que pudiesen distorsionar sus fines, que eran la voluntad general y el bien común. "El autodomínio como capacidad ciudadana, estaba ampliamente difundida en el ámbito público",⁶² lo que permitía que la conducta del conjunto ciudadano estaba regulada desde el individuo mismo.

2.1.3. LA EXPERIENCIA ATENIENSE Y LA MODERNIDAD.

La democracia ateniense se instauró por casi dos siglos, por

⁶¹ Tejeda González. *Op. Cit.* Pp.26.

⁶² Ver: Mossé, Claude. *Historia de una Democracia: Atenas (Desde sus orígenes hasta la conquista macedonia)* Edit. Akal universitaria., serie Historia Antigua.

lo que su existencia no fue rápida e intrascendente. Tuvo periodos de gran estabilidad y florecimiento, sobre todo en el periodo de Pericles; sin embargo ello no significa que era del todo perfecta, tuvo periodos también de inestabilidad como con los demagogos, o los oligarcas que amenazaban su existencia, no obstante logró persistir en ese contexto ya que las condiciones posibilitaron su éxito.

Sería bastante aventurado, es más, utópico, pensar que podemos instaurar la democracia tal y como se dio en Atenas; en cualquier contexto por micro que parezca, es una cuestión bastante difícil. Lo que interesa es conocer el carácter activo, interesado e informado que tenía el ciudadano ateniense, así como otros valores y principios que parecen muy trascendentes, y que por lo tanto, pueden coadyuvar al desarrollo de la democracia en la actualidad.

La democracia ateniense fue transformándose, o mejor dicho, degenerando conforme el contexto también fue cambiando. Las relaciones que se daban al interior de la Polis se fueron haciendo mas complejas. Las condiciones para que ésta perviviera estaban desapareciendo y poco a poco iban ganando terreno las ideas oligarcas, las cuales estuvieron siempre en pugna con la democracia. "La pugna de la democracia ateniense tuvo que ver con el crecimiento de los intereses y con el aumento de la desigualdad social. La derrota del imperio ateniense en el exterior coadyuvó a precipitar la crisis del sistema democrático. Las tendencias que habían modulado el ascenso del interés se fueron diluyendo. La crematística y el imperio de la moneda harían que la diferenciación y el interés oligárquico salieran avante ante la crisis de la sociedad democrática".⁶³

Tomemos en cuenta que los conflictos externos y las decisiones sobre éstos constituyeron un factor muy importante para la extinción de la democracia ateniense a mediados del siglo IV y hacia fines del mismo, "cuando un ejército macedonio puso fin a la democracia."⁶⁴

A la democracia le cargaron todos los males después del ocaso. Los filósofos empezaron a desacreditarla como una forma no deseable de gobierno, de ahí que en la tipología de Aristóteles apareciera como la forma degenerativa de la *politeia*. Los cambios en el mundo occidental en general fueron enterrando los principios democráticos, y los filósofos fueron desterrando a la democracia de su vocabulario. De esa manera convierten a la experiencia

⁶³ Tejeda González. *Op. cit.* pp.27

⁶⁴ Finley, Moses. *Op. Cit.* pp.151

ateniense en un caso que tiene bastante de excepcional. “Los cambios y transformaciones que viviría el mundo occidental en un futuro haría inviable una forma de gobierno de amplia participación popular. Algunas ciudades medievales mantuvieron de algún modo viva la imagen de la democracia clásica, pero nunca llegaron a tener la importancia para la historia universal que tuvo la democracia ateniense”.⁶⁵

La democracia solo va a resurgir como idea en la modernidad. Postularse por el resurgimiento de la democracia ateniense sería un error absoluto debido a que las condiciones para que esta se diera no se volverán a dar y mucho menos en un contexto permeado por los intereses económicos, la existencia de la economía de mercado a nivel macro, la existencia de intereses multinacionales, y para no ir tan lejos en el tiempo desde el surgimiento mismo del Estado nacional. “En tales condiciones resultaría absurdo bosquejar una comparación directa con una comunidad tan pequeña, homogénea e interrelacionada como lo era la Atenas antigua; absurdo sugerir, e incluso soñar, que podríamos reinstaurar una asamblea de ciudadanos como supremo cuerpo decisorio en un Estado o Nación modernos”.⁶⁶

Lo anterior evidentemente es cierto, sin embargo la modernidad a pesar de haber creado una barrera entre el ciudadano y su entorno político, y a un ciudadano apático e ignorante en los asuntos públicos, nos invita a reflexionar y a cuestionar acerca de que si el estado de cosas propio de la modernidad es necesario y deseable, y si es menester retomar valores de los antiguos que están actualmente desvirtuados o simplemente no existen más, como lo es la participación mas amplia de la ciudadanía en asuntos de carácter público. Esto no implica, desde luego, una destrucción o detractor a los valores e instituciones de la democracia liberal, sino un rescate de los valores democráticos participativos, que permitan la refuncionalización y el desarrollo de la misma.

2.2. LA TEORÍA PARTICIPATIVA DE LA DEMOCRACIA

La democracia ateniense termina en una lucha de clases, y una vez degenerando el demos esta se agudizó, “un siglo después de Herodoto el demos había distorsionado el nomos, haciendo y deshaciendo leyes a su antojo; de modo que al final encontramos unicamente una ciudad polarizada y rota por conflictos entre pobres y ricos”.⁶⁷

⁶⁵ Tejeda González. *Op. Cit.* pp. 27-28.

⁶⁶ Finley, Moses. *Op. Cit.* pp. 46-47.

⁶⁷ Sartori, G. *Elementos de Teoría Política. Op. Cit.* pp.37.

Pero la distancia con respecto a la modernidad es grande, sin embargo el supuesto entierro de la democracia ateniense no logró desterrar la discusión sobre ésta para siempre, aunque la democracia moderna se construyó sobre una escala distinta el elemento participativo de la democracia ateniense es rescatable. Todo ello al menos como origen, no aplicable tal cual en la modernidad, pero en cierta medida deseable en cuanto al papel activo e informado del ciudadano dentro del sistema político.

El acelerado ensanchamiento del Estado y de la burocracia decisora, ha mostrado serias dificultades en la solución a problemas públicos. El carácter abstracto de este apartado trata de discutir las propuestas de la teoría participativa de la democracia, la visión de la participación en la toma de decisiones y el papel del ciudadano en este enfoque. Todo ello en momentos en que la democracia representativa parece caer en un letargo enfatizando el ámbito electoral.

La democracia en el mundo moderno no puede reducirse a un método de elección. No importa seguir recurriendo a subjetividades filosóficas con tal de contribuir en su desarrollo, "los fines ideales son una amenaza en sí mismos, tanto si aparecen en filosofías modernas cuanto si lo hacen en Platón".⁶⁸ La democracia en la actualidad más que un método, sigue siendo ante todo un ideal, sobre todo al interior de la teoría de la democracia.

2.2.1. SOBERANÍA Y VOLUNTAD GENERAL.

Es indiscutible que el derecho ciudadano de elegir a quienes deben gobernar debe ser buscado y defendido a como de lugar, pero también se debe buscar que a la elección no le pongan un carácter dador de poder absoluto para los representantes, ya que finalmente la parte importante de la democracia descansa en el ciudadano, en su acto participativo. Cada individuo conjuntado conforma el cuerpo soberano, al cual responden cada uno con un efecto de responsabilidad.

Lo anterior descansa en la idea rousseauiana de la Soberanía Popular donde, "el cuerpo soberano no es un organismo ni un hombre con poderes delegados que debe rendirle cuentas al pueblo o la ciudadanía. En él, tenemos un cuerpo soberano conformado por la comunidad misma, que ha superado su condición natural en la medida que se ha integrado como un cuerpo político.

⁶⁸ Véase: Karl Popper. *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*. Paidós, Buenos Aires, 1959.

La soberanía reside en dicho cuerpo soberano".⁶⁹

En la medida en como se concibe la comunidad políticamente, cada individuo es responsable para con ésta y en cuestiones de poder, los individuos se constituyen en cuerpo soberano, ahí radica la llamada soberanía popular, y de ahí emana el estado de derecho, de tal manera que existe un vínculo directo entre el ciudadano y el poder soberano constituido. No existe en Rousseau pues una diferencia o división tajante entre el conjunto ciudadano y lo que tiene que ver con el ejercicio del poder, y si lo existe no es una delegación de la soberanía. Para Rousseau la razón, como elemento para hacer posible sus presupuestos, es un elemento esencial.

Con el pensamiento contractualista se rompe el vínculo de divinidad que caracterizaron al absolutismo, tratando de que los poderes meramente terrenales sean eso precisamente, pero que respondan al bien general. La carga valorativa de la democracia es rescatada en la llamada Voluntad General, y al respecto menciona que "Cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y cada miembro considerado como parte indivisible del todo".⁷⁰

Aquí la distancia con la democracia procedimental, en donde el ciudadano es valorado solamente como cuantitativamente importante y en un solo momento que es al emitir su voto. Con Rousseau el fundamento que envuelve al ciudadano es de carácter cualitativo, él mismo constituye la forma y el contenido del cuerpo soberano, no como suma, sino como la expresión del bien común como lo aborda Tejeda: "...la visión de Rousseau recupera la tradición antigua, ya que la política pública y la formación de la voluntad general se realiza en la superación del individuo aislado y de la libertad natural"⁷¹ Así mismo podríamos considerar a Rousseau como un comunitarista dentro de los clásicos, antepone siempre la voluntad general, la cual va a regir al Estado mismo y marcará sus fines como lo muestra la siguiente cita: "...La voluntad general puede únicamente dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común; pues si la oposición de los intereses particulares ha hecho necesario el establecimiento de sociedades, la conformidad de esos intereses es lo que ha hecho posible su existencia... Afirmo pues, que no siendo la soberanía sino el ejercicio de la voluntad general, jamás deberá enagenarse, y que el soberano, que no es mas que un ser colectivo, no puede ser representado sino por él mismo: el poder

⁶⁹ Tejeda González. *Op. Cit.* pp.64.

⁷⁰ Rousseau, J. Jacobo. *Op. Cit.* pp.9

⁷¹ Tejeda González. *Op. Cit.* p.69.

se transmite, pero no la voluntad".⁷²

Es así como Rousseau aporta presupuestos importantes a la democracia participativa, debido principalmente a que el ciudadano es el elemento principal del cuerpo soberano, de esta manera las decisiones tienen que ver en Rousseau, con el interés general y el bien común. Si el poder se transmite para su ejercicio, no quiere decir que se otorga la soberanía y un poder absoluto para decidir a favor de lo que le parezca mejor a quien se ha elegido; sino regido siempre por la voluntad general, que necesariamente se traducirá en bien común. Rousseau ocupa por lo tanto, un lugar importante para entender a la participación comunitaria en la toma de decisiones.

2.2.2.LO PUBLICO Y LO PRIVADO.

Hemos mencionado en los otros apartados el "bien público", pero ¿qué es lo que entendemos por éste?. Para dilucidar éste y otros aspectos es importante determinar qué es lo público y qué es lo privado, y en éste pequeño apartado nos ocuparemos de ello. Todo esto es de suma importancia porque la democracia participativa encuentra en el ámbito público sus más sólidos presupuestos y por lo tanto su espacio de desarrollo.

Analizamos esto, ya que en la democracia antigua, el ámbito público estaba por encima del ámbito privado. Vemos también que en Rousseau la voluntad general es lo que dirige al todo social y a cada individuo constituidos como un todo público. En la modernidad se busca ante todo proteger la libertad individual y de grupo disminuyendo la importancia del individuo y ciudadano en la esfera pública y dándole mayor preponderancia a la esfera privada, esto último heredado por el derecho romano y el sistema económico.

Dentro de la teoría jurídica los términos público y privado son vistos como una dicotomía, es decir, que la divide en dos esferas, y al respecto Bobbio menciona que "dos términos de una dicotomía se condicionan mutuamente, en cuanto se reclaman mutuamente uno a otro: en el lenguaje jurídico, el léxico público remite inmediatamente por contraste al léxico privado y viceversa".⁷³

Visto de otra perspectiva, la dicotomía parece atenuarse, y ambas se compenentran, es decir, "la publicitación de lo privado y de privatización de lo público, de ninguna manera son

⁷² Rousseau, J. Jacobo. *Op. Cit.* pp. 14

⁷³ Bobbio, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad. Op.Cit.*, pp.13

incompatibles... ”⁷⁴

La esfera privada tiene que ver con relaciones de propiedad y de afectaciones meramente individuales; sin embargo no se descarta que alguna cuestión privada, pueda afectar en la esfera pública, pero solo que ella sea de gran importancia o dimensión. Su carácter privado termina, cuando afecta al bien o bienes públicos. Por ejemplo, si una fabrica contamina demasiado se vuelve un asunto de carácter público.

El concepto de lo público, es mucho mas amplio, Bazúa y Valenti lo ubican en dos sentidos, uno de carácter descriptivo y otro valorativo. “El descriptivo: relacionado con individuos, derechos colectivos, procesos, situaciones, problemas, espacio y autoridad...Es usual también encontrar la vinculación de lo público con procesos, problemas, situaciones, espacio y autoridad pública...recientemente, en el marco discursivo de la ciencia económica, el vocablo público refiere también a bienes y males públicos como utilidades y desutilidades (costos), respectivamente indivisibles. Por tanto distintos de los males y bienes privados, que son divisibles. Por tanto, los bienes y males públicos una vez producidos son solo consumibles por los individuos conjuntamente (*impossibility of exclusion*) o sólo pueden producirse para todos (*joint supply*) ...el vocablo público es usado básicamente de manera valorativa, y se refiere: a) a lo público como bienestar público, como valor fundacional y objetivo estratégico (razón de ser) del Estado y sobre todo de la acción gubernamental...b) a lo público como los derechos públicos atrás descritos, como derechos del hombre...”⁷⁵

De toda esta gama de elementos propios de la esfera pública, lo que nos interesa es lo primero, en cuanto a individuos como el público ciudadano, <<bienestar público>>, el que refiere también al <<espacio público>> como dimensión en donde los ciudadanos pueden deliberar colectivamente sobre su interés. La democracia participativa, recurre necesariamente a la recuperación y al menos a un equilibrio entre lo público y lo privado. La esfera pública se convierte en el eje donde se dan la relación consensada entre gobernantes y gobernados debido a que las decisiones tomadas en la esfera gubernamental afectan de manera pública.

La recuperación de la preponderancia de lo público se vuelve necesaria para que se de una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, en las acciones de solución de males

⁷⁴ *Ibidem.* pp.32.

⁷⁵ Bazúa, Fernando y Giovanna Valenti. “¿Cómo hacer del Estado un Bien_Público?” en: *Sociológica*. núm. 22, UAM, pp. 23-26. El enfoque de políticas públicas es el que nos proporciona, una visión mas clara de lo que es lo <<público>>.

públicos, y aprovechamiento de bienes de carácter también público, y por ello retomamos el concepto general de lo público que nos brinda Bazúa y Valenti: "Hemos formulado de manera modelística general un concepto de lo público que recupera los sentidos culturales y es consistente con el estado actual de la teoría científico social, especialmente con las teorías económica y politológica, sosteniendo lo siguiente: en todo par de coordenadas espacio temporales, las acciones individuales o grupales pueden generar macroexternalidades que afecten el bienestar de todos o casi todos los individuos, en una entidad territorial- social dada. Lo público consistiría en la inevitable agregación sistémica de tales macroexternalidades en la vida social".⁷⁶

Ahora es necesario que la esfera pública se interrelacione con la esfera política, para incidir en el todo social. Es necesario, para que la democracia participativa se de, así como para que las instituciones de la democracia representativa se vigoricen en tiempos en que se ha debilitado debido a las condiciones económicas de austeridad, que en países no desarrollados se convierte en un mal público, lo cual podemos observar en los altos índices de pobreza. "Se vuelve necesaria entonces, la recuperación de aquella noción clásica de esfera pública que remite a la idea de un campo de deliberación y actuación colectiva, a un lugar donde el hombre sitúa la acción destinada a adquirir aquellos bienes y valores que interesan indistintamente a todos".⁷⁷

La cuestión pública nos afecta (positiva o negativamente) a todos, como menciona Hugo Quiroga en concordancia con lo planteado por Bazúa y Valenti, por lo que se hace necesario que dicha esfera sea ampliada, y que el público ciudadano juegue un papel central en las decisiones, por lo menos la posibilidad de una discusión abierta a la opinión pública, donde no se vea inmersa la política en el anonimato, en la unilateralidad y la verticalidad de las decisiones. "En términos de Arendt, diríamos que es un campo de <<pluralidad de voces>>, donde los Hombres comparten <<palabras y actos>>, imposible de concretarse en el aislamiento".⁷⁸

Recuperar el espacio público, no en el sentido exacto como lo era en Atenas, ahora quizá más complejo, pero al menos con acciones en microespacios donde la distancia entre diferentes entes socio-políticos no es tan grande, lo cual permite la construcción de nexos sociales, de mecanismos de deliberación y

⁷⁶ *Ibidem*. P. 26. De acuerdo a su cita las macroexternalidades, pueden ser bienes o males públicos. Las externalidades son efectos.

⁷⁷ Quiroga, Hugo. "Esfera Pública, Política, y Ciudadanía" en: *Revista Internacional de Filosofía Política*, Núm. 7, UAM-UNED. pp.151.

⁷⁸ *Ibidem*. Pp.151

comunicación, que refuercen y vigoricen también a los partidos políticos. Para ello es necesaria una concepción más comunitarista por parte del ciudadano, que en muchas zonas rurales en el mundo ya existe desde hace mucho tiempo esa cultura y estructura social.

2.2.3.EL COMUNITARISMO.

Ya vimos que Rousseau es un comunitarista dentro de los clásicos, su idea de la voluntad general descansa en su visión de microespacios, de las pequeñas ciudades ginebrinas en donde elabora su obra.

El comunitarismo entra en las posturas liberales pero resalta la necesidad de disminuir el carácter individualista de éste. Es erróneo manifestar que el comunitarismo se contrapone al liberalismo, y como ya lo mencioné, aquí no trato de hacer un estudio que descalifique de manera total a la democracia representativa. La democracia participativa es vista aquí como la veta importante que prevé de elementos para reforzar a nuestras instituciones vigentes y de esa manera buscar que su funcionamiento responda a la solución de nuevas demandas por parte del ciudadano, cada vez más interesado en la participación en dichas soluciones.

Si bien el comunitarismo ha entrado en debate con el liberalismo, su presupuesto principal es en contra del individualismo. "El comunitarismo reconoce y valora el conjunto de instituciones políticas liberales comprendidas bajo lo que comunmente se denomina <<Estado de Derecho>>".⁷⁹ Por lo tanto el comunitarismo, visto como una corriente participativa dentro del liberalismo, no pretende ser una alternativa al mismo, sino un complemento que eliminaría o reduciría algunas disfunciones; es decir, propone reexaminar y modificar algunos elementos, pero no eliminarlos por completo.

"Los autores de esta corriente, destacan la importancia del contexto social, cultural e histórico sobre la sociedad <<justa>>. Además otorgan al concepto de comunidad un lugar privilegiado dentro de su concepción filosófico-político...reconocen un linaje de pensamiento en lo que se conoce como la tradición cívico humanista o republicana y, apegándose a ella, conceden un lugar preponderante al la participación ciudadana para mantener la fortaleza y vitalidad de la comunidad política".⁸⁰

⁷⁹ Breña, Roberto. "El Debate entre Liberalismo y el Comunitarismo" en: *Política y Gobierno*, Vol. II, Núm.2, CIDE. Segundo semestre 1995, pp. 282.

⁸⁰ *Ibidem*. Pp.284. El debate se desarrolla precisamente a partir que J. Rawls, saca a la luz su <<teoría de la Justicia>>, la cual no es individualista economicista. Otros autores destacados al respecto so MacIntyre, Sandel, M.

Así vemos pues que el concepto de <<comunidad>> constituye el punto importante para los comunitaristas, es el elemento para lograr concebir a dicha propuesta, es el espacio donde el ciudadano se desarrolla, participa y construye una comunidad política democrática.⁸¹

La visión comunitarista toma al sujeto como el principal actor en la vida política, con una actitud responsable ante las instituciones. Es un sujeto participativo, y por lo tanto activo. Aquí el sujeto no es visto tan solo como mero elector de sus gobernantes; sino como sujeto capaz de involucrarse en la toma de decisiones que le afectan a él y a la comunidad, por lo que el individualismo no es visto como deseable, ya que aísla al sujeto, permeando el campo de acción política, no permitiendo que los propósitos comunitarios sean posibles.

Hemos visto ya, las disfunciones ocasionados por el individualismo exacerbado, las cuales podrían poner en peligro la viabilidad o el funcionamiento de las sociedades liberales modernas. Es así precisamente cuando la revitalización de la llamada <<sociedad civil>> se vuelve una necesidad.⁸²

La postura comunitarista aboga por la recuperación del sentido de comunidad olvidado en la democracia procedimental. La comunidad política aunada a la virtud cívica ciudadana, las cuales deben ser revitalizadas. Retoma a la virtud cívica "entendida principalmente como una ciudadanía consciente del valor de la comunidad política a que pertenece y del autogobierno, lo que lleva a ser una ciudadanía activa y participativa".⁸³ Así mismo y por ende, busca interrelacionarlos con lo que es considerado como el bien común.

La carga moral expuesta por los comunitaristas invita a replantear las concepciones utilitaristas que tiene el liberalismo

Walzer y Charles Taylor.

⁸¹ Una COMUNIDAD se puede definir como un conjunto de personas que comparten una serie de valores, propósitos y significados... la comunidad forma parte de la identidad de sus miembros, es decir éstos se autodefinen de acuerdo a las comunidades que pertenecen. La comunidad política, es lo más cercano que hay en un mundo de significados compartidos. Idioma y cultura se unen para producir una conciencia colectiva". *Ibidem*. Pp.284.

⁸² "se entiende por *Sociedad Civil*", la esfera de las relaciones entre individuos, entre grupos y entre clases sociales, que se desarrollan fuera de las relaciones meramente estatales...retomando la distinción webberiana entre poder de hecho y poder legítimo, se dice que es el ámbito de las relaciones del poder de hecho y que el Estado es la sede de las relaciones de poder legítimo. Estado y Sociedad Civil no son dos entes sin relaciones entre sí, sino que entre uno y otro existe una interrelación permanente". Bobbio, N. , Pasquino, y Mateucci. ***Diccionario de Política***. Edit. Siglo XXI. pp. 1523-1524.

⁸³ Breña, Roberto. *Op. Cit.* pp.290

sobre el individuo, y por lo tanto del ciudadano, como menciona Colom: "el comunitarismo, en su sentido amplio, plantea la necesidad de redefinir los códigos de obligación moral de la sociedad moderna... sin embargo las perspectivas captadas por el comunitarismo, se vuelven mucho más conflictivas cuando abandonan su peculiar interpretación de la Sociedad Civil como un espíritu cooperativo o la metáfora de la comunidad como refugio de la solidaridad y pasan a abordar el posible conflicto de los derechos individuales con las necesidades de reafirmación pública de determinadas identidades privadas o colectivas".⁸⁴

Pareciera pues que ahí radicaría la incompatibilidad de los principios liberales con los comunitaristas, sin embargo existen muchas posturas que plantean la compatibilidad de ambos, como lo son las de Taylor o Walzer que "proponen los principios liberales y comunitaristas como complementarios en diversos aspectos".⁸⁵ Por ejemplo en relación con los derechos individuales, el comunitarismo no se opone a ellos, simplemente plantea la sobreposición del bien común, "su idea de los derechos individuales es tan indispensable para la sobrevivencia y la individualidad de las sociedades occidentales como lo es para el liberalismo".⁸⁶

Ante la existencia práctica y consolidada de la democracia liberal, pareciera que se hacen aún mas importantes la creación y reexaminación de posturas críticas que pudieran contribuir a la solución de algunos problemas teórico-prácticos de la democracia liberal moderna. Sin la existencia de éstas se pone en peligro a la misma pervivencia de la democracia de la misma democracia, ya que no se contribuiría a su desarrollo y al desarrollo de la misma humanidad. Permaneciendo sin cambio, mientras la cambiante sociedad y la dinámica política se van desarrollando los mecanismos democrático-procedimentales parecen caer en un letargo, creando serias disfunciones y generando un escenario de incertidumbre. De ahí surge la necesidad de describir a la cultura democrática como un proyecto que contenga principios liberales y comunitarios como señala A. Wellmer: "La idea moderna de democracia designa una forma de democracia comunitaria equiparable con los valores básicos del liberalismo: ambos presuponen por igual una ruptura histórica con formas de vida comunitaria substancialmente fijadas y solo por medio de la participación democrática, pueden renovarse y reproducirse sin

⁸⁴ Colom González, Francisco. "Dilemas de Regulación Moral en la Sociedades Democráticas" en: *Revista Internacional De Filosofía Política*, Núm.4, Nov.1994, ENED-UAMI. Pp. 47-49.

⁸⁵ Breña, Roberto. *Op. Cit.* pp.290.

⁸⁶ *Ibidem.*, pp.294.

coerción los vínculos comunicativos entre los individuos".⁸⁷

De manera general vemos pues que el comunitarismo trata implícitamente de rescatar algunos elementos de la democracia ateniense, mas no revivirla totalmente, pues está claro que se toman en cuenta elementos propios del liberalismo. Asimismo se toma en cuenta la complejidad del mundo moderno. Critica de manera general los excesos de la democracia liberal y aporta elementos para disminuirlos, no pretendiendo ser una alternativa a la misma.

Sin duda aquí la concepción de la democracia sí se contrapone a la concepción meramente procedimental, otorgándole al ciudadano un papel más activo y responsable en el ámbito de la toma de decisiones. Por esto el concepto mismo de democracia se hace mucho más extenso y trata de conjugar principios de ambas posturas, recuperando así indirectamente, la idea clásica de la soberanía popular y de la voluntad general. "El comunitarismo está proponiendo la pertenencia a toda una serie de comunidades, así como el reconocimiento de la influencia de dicha pertenencia tiene sobre nuestros actos e inclinaciones, como un contrapeso al énfasis liberal en la autonomía individual, pero sin pretender suprimirla, sino reducir su alcance y el nivel prioritario que le adjudica la tradición liberal".⁸⁸

2.2.3.1. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Como ya analicé el comunitarismo es una vertiente teórica participativa, partiendo de una postura crítica al individualismo, y al la permanencia de una sociedad y por ende al ciudadano pasivo y acrítico. Por lo tanto se da como una postura crítica, para así tratar de ganar el terreno ganado a la sociedad civil por las élites gobernantes rumbo a una peligrosa oligarquización manifiesta en la toma de decisiones verticales. "Habermas ha insistido en el básico intelectual de su obra que centra el intento práctico de una teoría crítica de la sociedad",⁸⁹ y en eso radica también la importancia de la crítica comunitarista al orden democrático vigente.

⁸⁷ A. Wellmer. Citado por Colom González. *Op. Cit.*, pp.56-59.

⁸⁸ Breña, Roberto. *Op. Cit.*, pp.302. Sobre ésta cita Breña menciona que es una de las conclusiones sobre la polémica entre liberales y comunitaristas que han logrado un mayor consenso. Véase también, Mulhall y Swift. *Liberals and Comunitarians*, Oxford University Press. 1992.

⁸⁹ Gomez Sánchez, Carlos. "Universalidad, Pluralismo Cultural e Identidad Moral: El debate entre el comunitaristas y liberales. (Entrevista con Carlos Thiebaut)" en: *Revista Internacional de Filosofía Política*, Núm.3, Mayo 1994, UNED-UAMI., pp.168.

El papel del ciudadano en la esfera pública, cobra gran relevancia en la postura comunitarista, rebasa la concepción utilitarista que hace del ciudadano un ser pasivo, despreocupado, no participativo en los asuntos de carácter público. "La participación política es considerada por el comunitarismo como un elemento esencial de la virtud cívica, la cual aunque es cada vez más débil en las sociedades occidentales, no solo no se ha perdido completamente sino que es hasta cierto punto es recuperable. Esta virtud implica una fuente de dignidad ciudadana alrededor de una noción del bien común que posibilita la existencia de un sentimiento de solidaridad y de destino del que participan los ciudadanos de una misma comunidad política".⁹⁰

No cabe duda que en sociedades complejas como son las modernas sociedades liberales, las relaciones políticas con un carácter más participativo se hacen bastante muy difíciles, sin embargo las posiciones individualistas exacerbadas no han mostrado grandes virtudes en el espacio público. Sobre todo cuando se trata de decisiones públicas o el diseño de las políticas. El comunitarismo se convierte en un abanico de propuestas podrá reanimar a la participación ciudadana, ya que "otorga un lugar destacado a conceptos como <<debate público>> o <<escrutinio crítico>> en cada sociedad; es decir, está lejos de pretender convertir a las sociedades liberales en entidades monolíticas , habitadas por sujetos pasivos y acrílicos".⁹¹

El punto clave es el carácter de la participación, entendida aquí como contribución de los ciudadanos en una forma directa, en una situación política. no refiriéndose a la mera presencia o a la actividad meramente externa, sólo electoral o de simple opinión, sino de opinión informada y acción efectiva. Claro. tomando en cuenta que tal intensidad en la participación sólo se puede dar en contextos pequeños, en espacios donde el bien común es mas fácil de concebirse, y por ello los comunitaristas abogan por la recuperación de la importancia de la noción de comunidad como presupuesto básico para lograr la participación en torno a dicho bien.⁹² Estos presupuestos de la participación se convierten en elementos preponderantes para la construcción del ideal democrático participativo, partiendo de espacios pequeños o relativamente pequeños hacia arriba, una forma horizontal de la democracia. "El ideal democrático prevé una ciudadanía atenta a los desarrollos de la cosa pública, informada sobre los acontecimientos políticos, al corriente de las principales

⁹⁰ Breña, Roberto. *Op. Cit.*, pp.296.

⁹¹ *Ibidem.* pp.297.

⁹² En el **Diccionario de Política**, se dan por lo menos 3 formas de participación política, 1)presencia. 2)activación y 3)participación en su sentido estricto. *Op. Cit.*, p.302.

cuestiones, comprometida de manera directa en forma de participación".⁹³ Esto al menos en problemas públicos que le afectan directamente o de manera inmediata en un contexto relativamente pequeño, como un barrio, organización, municipio. Para quienes abogan por la participación comunitaria, la acción del gobierno sin la participación de la comunidad, resulta necesariamente insatisfactoria, y los costos políticos en caso de errores es más elevado que con la participación de la comunidad.⁹⁴

2.2.4. POLÍTICA Y CIUDADANO PARTICIPATIVO.

Hemos visto pues que el Estado liberal otorga al ciudadano un ámbito restrictivo de participación como es lo electoral. es restrictivo porque se limita a la elección de sus representantes, dándose el debate, la competencia y la participación solo entre los partidos y la clase política.

La democracia participativa replantea el papel del ciudadano en la política como cosa pública, del interés ciudadano; es decir, una visión aparte de la meramente política institucional, ligada a los problemas de la sociedad misma, lo cual significa uno de los presupuestos básicos de la democracia.

Tomando en cuenta lo planteado por los comunitaristas, el ciudadano es considerado como miembro, perteneciente a la comunidad, ya sea ésta regional o nacional, y por lo tanto debe de dejar o imponersele el sentido de meros expectadores de la política pública. Todo ello considerando una relación o acercamiento entre lo que los estudiosos de la política pública llaman bien público y lo que los comunitaristas llaman bien común.

La política debe dejar de ser asunto casi exclusivo de las instituciones tradicionalmente aceptadas, sobre todo en el aspecto de su ejercicio. La reactivación de la ciudadanía en la vida política en una forma más responsable, más directa, es planteada por la democracia participativa. "La política no puede, por tanto, permanecer atada para siempre al estado y a los partidos. es el espacio público donde mejor puede revelar su dimensión comunitaria"⁹⁵

Muchos autores como Schmitter y Offe, se han ocupado de

⁹³ *Ibidem*. pp.1138.

⁹⁴ Ver: James Migley. "La política Social, El Estado y la participación de la comunidad" en Kligsberg, B. *Pobreza: un tema impostergable. nuevas respuestas a nivel mundial*. CLAD, F.C.E., 1993. El aborda el tema de la participación comunitaria en sus diferentes acepciones.

⁹⁵ Quiroga, Hugo. *Op. Cit.*, pp.152-153. El autor menciona que la política "solo tiene lugar en el espacio público", en un espacio común, y señala al ciudadano como el sujeto principal de la misma.

analizar los dilemas y las paradojas a que se enfrentan las democracias modernas. Siendo uno de los problemas, según ellos, que su hegemonía ideológica y simbólica se va desvaneciendo, ocasionando lo que los estudiosos españoles denominan el <<desencanto>> ciudadano.

Otro papel del ciudadano ha sido en la democracia liberal el de legitimar al gobierno y las instituciones, sin embargo ante el panorama mencionado, es necesario tomar en cuenta que la ciudadanía también aporta respuestas o soluciones a problemas públicos u orientadas al bien público, es decir, es necesario un mayor acercamiento entre ciudadano y gobernantes, ya que la pasividad ciudadana no hace más que retardar soluciones y responsabilizar totalmente a las autoridades, poniéndose en riesgo la gobernabilidad, legitimidad, credibilidad, etc. en dichas autoridades. La propuesta de dicho acercamiento, daría a la política un cariz público, el cual se está perdiendo en la democracia liberal. A la vez se reforzarían las instituciones y la confianza en ellas. "Pocas cosas pueden trastornar más la confianza en las instituciones y la legitimidad del gobierno que la percepción popular de que <<nada cambia>> en el nivel de los contactos cara a cara entre las autoridades y la población".⁹⁶

El ciudadano activo, ha llevado en las últimas décadas del siglo XX a la revitalización de la sociedad civil, la cual influye de manera más intensa en cuestiones de la decisión gubernamental, en un intento por socializar la democracia. La idea de ciudadanía, inmersa en la concepción de la Sociedad Civil, "proclama la responsabilidad política de cada uno y defiende por lo tanto, la organización voluntaria de la vida social contra las lógicas no políticas, a las que algunos pretenden naturales, del mercado o el interés nacional".⁹⁷

Se debe tener bien claro que éstas posturas no atentan en contra de la pluralidad, ya que están basadas en el respeto de los derechos fundamentales del hombre. No se pretende que exista una sociedad homogénea, sino que al menos se construya un espacio público, del interés de todos, lo cual conlleve al mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos. "El tema de la ciudadanía significa la construcción libre y voluntaria de una organización social que combine la unidad de la ley con la diversidad de intereses y el respeto a los derechos fundamentales".⁹⁸ Es de esa manera como Touraine plantea la construcción de una democracia participativa, partiendo de la

⁹⁶ Schmitter, Phillipe y Claus Offe. *Op. Cit.*, pp.17

⁹⁷ Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?*.pp.108.

⁹⁸ *Ibidem.*,pp.108.

acción de la comunidad, pero también de la responsabilidad tanto del estado como de la sociedad. "La fuerza principal de la democracia reside en la voluntad de los ciudadanos de actuar de manera responsable en la vida pública. el espíritu democrático forma una conciencia colectiva..."⁹⁹

2.2.5. EL SISTEMA POLITICO COMO ESPACIO PÚBLICO.

Por razones analíticas es conveniente hacer la clásica diferencia entre lo que es el Sistema Político y lo que es el gobierno, ya que a menudo son confundidos o utilizados indistintamente, lo cual es erróneo. Prescindo del concepto de Estado, ya que es mas amplio y por lo tanto mas complicado para el análisis, ya que comprende un sistema económico, jurídico, político, etc.

Podemos definir al sistema político, como el "conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia recíproca"¹⁰⁰

El gobierno es definido en su sentido más moderno, es decir, cuando en cualquier país en donde se ha llevado a cabo un proceso de institucionalización como el "conjunto de personas y órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder".¹⁰¹

Si bien es cierto que se debe mantener cierta distancia entre la llamada sociedad civil y el sistema político para permitir su desarrollo en forma independiente con respecto a lo gubernamental, el sistema político debe jugar un papel de espacio en donde se delibere, cosense, y se influya en la toma de decisiones, por parte de los miembros de la sociedad civil. Que el llamado sistema político no constituya un espacio exclusivo de la élite gobernante y de otros actores políticos privilegiados como lo son los Partidos y su clase política.

Debemos tener presente, la noción abordada anteriormente de lo qué es lo público y sobre todo en lo referente al sistema político y a la acción gubernamental, ya que "las macroexternalidades de la acción del gobernante serían las externalidades más importantes y decisivas en la vida social, dado

⁹⁹ *Ibidem.*, pp.109.

¹⁰⁰ *Diccionario de Política*, Op. Cit., pp.1464. Tomamos el concepto de <<sistema político>> por ser el ámbito en donde se dan las relaciones, entre el gobierno y ciudadanos, y donde se generan específicamente la toma de decisiones. por lo tanto es el espacio que nos ocupa para proponer mecanismos de la democracia participativa. El concepto de estado es mas complejo.

¹⁰¹ *Ibidem.*, pp.710.

que por su posición sistémica de poder, virtualmente todas sus acciones individuales afectan positiva y/o negativamente el bienestar de todos o casi todos los gobernados y, por ende el bienestar público".¹⁰²

La acción gubernamental y las externalidades producidas no pueden ser tratadas solo por entes particulares o privados, sino que sus consecuencias se vuelven cada vez más indivisibles y por lo tanto públicas. no solo la acción puramente gubernamental provoca dichas externalidades, aunque en menor medida, también por la posición sistémica que tienen, los diferentes grupos y procesos sociopolíticos de cualquier índole provocan algún efecto sobre el sistema social en su conjunto. Aunque la diferencia sean sus alcances no deja de influir.

El ideal democrático busca en éste caso el bien público en cuanto al público ciudadano, tratando que las macroexternalidades influyan de manera positiva en relación a dicho público ciudadano; es así como la democracia es vista como sistema político con capacidad funcional palpable.

En la tradición liberal, como ya vimos, se habla de un sistema político democrático cuando en el se dan una serie de principios que permiten ante todo, la libre elección de gobernantes de manera periódica por parte de los ciudadanos. Tomando en cuenta la visión participativa de la democracia el sistema político democrático se vuelve inclusive mas complejo. Los mecanismos e instituciones para que se den las relaciones entre gobernantes y gobernados rebasan la visión utilitarista, otorgando al público ciudadano un lugar preponderante en la construcción y el funcionamiento del sistema político democrático.

Es por ello que dentro de la visión de un sistema político como espacio público "está incluido expresamente el decidir colectivamente sobre asuntos considerados públicos"¹⁰³, es decir, vistos como aquellos que tienen que ver con el bienestar de la sociedad en su conjunto, de todos los individuos. Es precisamente por eso que la acción gubernamental debe estar fundamentada en "maximizar el bienestar individual y público",¹⁰⁴ esto se logra sólo en la medida en que existe la claridad de lo que es considerado como bienestar por parte de los individuos o del público ciudadano.

¹⁰² Bazúa, Fernando y Giovanna Valenti, ¿Cómo hacer del estado un bien público?. en: *Op. Cit.* pp.26.

¹⁰³ *ibidem.* pp.30.

¹⁰⁴ Bazúa y Valenti. "Hacia un Enfoque amplio de las Políticas Públicas". en: *Revista de Administración Pública.* Núm. 84, 1993.pp. 39.

Tomando en cuenta dichos presupuestos, la toma de decisiones deben ir orientadas a la solución de <<problemas públicos>>, los cuales son definidos como "aquellos que afectan negativamente a todos los individuos o miembros de la *polis*".¹⁰⁵ Además, dicha orientación debe conformarse con la participación de los ciudadanos, los cuales son y serán afectados tanto por el problema y por la toma de decisiones; ahí radica también la importancia de que el sistema político sea visto como un espacio público de deliberación y de construcción de una toma de decisiones participativa. "Así puede argumentarse que la democracia es el sistema político de toma de decisiones gubernamentales que, por socializar lo público desprivatizándolo, instauro la plubliceidad ...la posibilidad sistémica de definición societal del contenido de las macroexternalidades básicas en la vida social"¹⁰⁶

2.2.6. CONSENSUALIDAD Y CORRESPONSABILIDAD.

Como hemos visto, la toma de decisiones verticales propias de sistemas poco democráticos o democracias puramente procedimentales, olvidan que los ciudadanos, sobre todo a nivel comunitario, conocen bien los problemas públicos que les afectan y también son una fuente importante de posibles soluciones. Sin embargo, carecen de espacios en donde deliberar y hacer propuestas de solución para dichos problemas, la toma de decisiones es poco participativa, no toma en cuenta el consenso como forma de elaborar decisiones. Se alega al respecto, la falta de tiempo para estar discutiendo medidas que requieren de pronta solución, la falta de conocimientos del ciudadano común, etc.

El consenso lo podemos definir en una forma general como "un acuerdo entre los miembros de una unidad social dada acerca de principios, valores, normas, también respecto de la deseabilidad de ciertos objetivos de la comunidad y de los medios aptos para lograrlos, El consenso se evidencia, por lo tanto, en la existencia de creencias que son más o menos ampliamente compartidas por los miembros de una sociedad"¹⁰⁷

La propuesta de la democracia participativa en cuanto al consenso radica en que se concibe comunitariamente, que no necesite una homogeneidad en la sociedad, sino objetivos comunes, en donde al menos se tome en cuenta a los afectados por las decisiones. Quizá en la modernidad muchos países democráticos están redefiniendo las llamadas <<*rules of the*

¹⁰⁵ *Ibidem.* pp.42.

¹⁰⁶ *Ibidem.* pp.45.

¹⁰⁷ Diccionario de Política. . *Op. Cit.*, pp.315.

game>>, dentro de la visión procedimental con el objeto de hacer mas confiable y creible la democracia. En ello se da el consenso pero no necesariamente se debe de dar en aspectos normativos, sino en objetivos de la comunidad, así como consensar sobre los medios, las formas y métodos para lograrlos.

La democracia en la modernidad está basada en el conflicto, y si no en este, en el disenso. El consenso es pensado aquí como la parte final, la conclusión de la discusión de problemas o asuntos públicos que hayan sido discutidos. La opinión pública es parte importante en dicha discusión, así mismo el fortalecimiento de la información para el ciudadano.

Se ha argumentado mucho que la democracia participativa solo es posible si existiera una sociedad homogénea, casi como la sociedad ateniense, que la información sobre problemas complejos no está al alcance de los ciudadanos, además de que no saben o no se interesan, que es muy difícil consensar e informar y sobre todo discutir muchas cuestiones en que se requiere una solución inmediata. Sin embargo aunque el objeto de tratar estos temas en este trabajo, está enfocado hacia espacios sociopolíticos pequeños, no debemos descartar que el avance tecnológico de la modernidad puede hacer posibles cuestiones antes inimaginables, incluso en las ciencias sociales.

Es pues el consenso, parte importante para fortalecer a la democracia. No vemos aquí al consenso y al disenso como una dicotomía, sino como momentos interactuantes para la aceptación de valores y objetivos considerados por la comunidad política como necesarios. Así como la democracia no tiene como condición necesaria una cultura política homogénea, el consenso en la democracia participativa no exige tampoco homogeneidad en cuanto a opiniones sobre un problema público. El consenso se da como producto de la discusión. Un consenso que va mas allá de la aceptación de las reglas del juego que sin duda son importantes. Sin embargo, un consenso que esté basado en la ciudadanía, que surja de cómo ésta visualiza los llamados problemas públicos.¹⁰⁸

Es importante la toma de decisiones consensada sobre todo en microespacios políticos en donde esto podría ser posible, debido a que de esta forma se percibe de una manera mas clara lo que es considerado realmente como problema público. El consenso servirá como elemento de acercamiento entre gobierno y ciudadanos. Una toma de desiciones consensada disminuye la

¹⁰⁸ Sartori menciona al respecto, que consenso no es aprobar, sino que basta con aceptar, y menciona tres objetivos y niveles de consenso: la aceptación a) de valores últimos, b) de reglas del juego, c) de gobiernos. Ver: Sartori, Giovanni, *¿Qué es la Democracia?*. Op. Cit., pp. 57-59.

carga exagerada de responsabilidad con que cuentan las democracias modernas al tomar decisiones mal aplicadas o no consensadas. El consenso fortalece a la democracia y le da al ciudadano una importancia cualitativa, y además le otorga una parte de responsabilidad por las consecuencias buenas o malas en las decisiones. La corresponsabilidad genera un mejor rendimiento entre gobierno y ciudadanía en cuanto a decisiones que le afectan al último, y disminuye la tensión originada por las decisiones tomadas verticalmente las cuales cargan con el riesgo de no funcionar bien y responsabilizar absolutamente al gobierno por los males públicos ocasionados.

La consensualidad en la toma de decisiones devuelve a la sociedad civil (como ente importante para llegar a ella) y al conjunto de los ciudadanos el derecho a participar, y de esta manera el espacio político se vuelve un espacio público participativo, le da al ciudadano la posibilidad de controlar y decidir sobre su medio social y de vida. el consenso se convierte en elemento importante para definir claramente que es considerado como objetivo y determinar acciones hacia el bien común.

2.2.6.1.EL CIUDADANO ACTIVO Y RESPONSABLE.

Hemos analizado ya la idea del ciudadano útil cuantitativamente importante, la solución del problema del número de los que deben gobernar, exaltados en la democracia procedimental. En esta última, la importancia del ciudadano no es en la esfera gubernamental, la cual está destinada sólo a los representantes, sino es solo en la elección de los mismos, lo cual da al gobierno un sentido aristocrático, aunque legitimado por las elecciones.

Aunque lo anterior cuenta con el consenso de la ciudadanía, en cuanto a la aceptación de las reglas del juego; en la concepción amplia de la democracia, atenta contra ella misma. Lo que se pretende en la visión participativa es atenuar, limitar este contenido aristocrático. "El público solo elige a los decisores, pero no decide...Así de partida se dificulta la capacidad societal de controlar al gobernante en turno, y se amplía la probabilidad de que abuse de sus poderes solo o en alianza o contubernio con grupos de representantes o de ciudadanos con intereses especiales. El surgimiento del componente aristocrático conduce al surgimiento de un componente monárquico, pues el gobernante, aún en el caso de ser elegido, adquiere así mayor autonomía decisoria frente al conjunto, sobre todo en la dimensión de las decisiones de política".¹⁰⁹

¹⁰⁹ Bazúa y Valenti. *¿Cómo hacer del Estado un Bien Público?. Op. Cit.,pp.33.*

El ciudadano activo parece ser una cuestión difícil en la modernidad y sobre todo en los llamados países periféricos en donde muchas veces está más preocupado por la obtención de recursos que por ocuparse de asuntos públicos, aunque le afecten, los consideran lejanos; sin embargo ahí donde los recursos son escasos, en donde se deben usar éstos de una manera más racional y responsable, debido a que ahí los problemas de corrupción son más frecuentes y el ciudadano debe ser vigilante y participe del buen uso de los recursos. Es por eso que los teóricos de la democracia participativa, “aplican el término <<democrático>> a decisiones o procesos específicos de toma de decisión... éstas decisiones o procesos son democráticos en la medida en que cuentan con la participación extensiva de todos los interesados. Una sociedad es democrática en la medida en que en ella las decisiones se toman de esa manera. y un gobierno es democrático en cuanto permite y estimula la toma de decisiones democráticas en todo el ámbito de la sociedad”.¹¹⁰

Sin embargo, no puede haber una sociedad democrática y un gobierno democrático, si no existe un ciudadano responsable y preocupado en la forma de cómo se toman las decisiones, un ciudadano pasivo ocasiona que la democracia no se de plenamente o simplemente no se de. La toma de decisiones se pierde en cuestiones de interés nacional, lo cual parece poco claro o poco perceptible al ciudadano común, miembro de microespacios o de comunidades políticas pequeñas, en las cuales se podrían tomar decisiones perceptibles y consensadas.

Todo ello se vincula con la consolidación de un ciudadano que sea capaz de interesarse sobre los problemas o decisiones que le afectan, y que tenga en cuenta que en el mismo esta la capacidad de modificar su entorno, como lo hace cuando recicla conscientemente su basura, ahorra energía ,etc. Ahí en esas sencillas acciones está actuando de forma responsable e impactando de manera positiva, contribuyendo a disminuir un problema público como lo es la contaminación y el desperdicio energético. ¿ Porqué no influir de la misma manera en la toma de decisiones gubernamentales? De esa manera se lograría la democratización social y por ende la del gobierno. “La construcción y consolidación de un orden democrático se vincula estrechamente con los problemas integrales de la comunidad en el camino de posibilitar una integración dentro de la diferenciación”.¹¹¹

¹¹⁰ Nelson, William, 1986, **La Justificación de la Democracia**. Ariel, Barcelona. pp.59

¹¹¹ Quiroga, Hugo. *Op. Cit.*, 154.

Se trata pues, que el ciudadano convierta a las instituciones ya establecidas en verdaderos espacios participativos, en espacios públicos, recupere y redescubra “el sentido de la vida pública y que se convierta en un lugar de constitución de formas asociativas que generen prácticas solidarias y espacios plurales de deliberación y control”,¹¹² lo cual no implica, como ya he señalado, una sustitución o eliminación de dichas instituciones.

La participación del ciudadano no tiene que ser necesariamente en las decisiones de carácter nacional, sino en los microespacios en los cuáles sus intereses individuales y comunitarios son más palpables, es por ello que la definición de <<sociedad participativa>> que señala Carol Pateman, nos da una visión no radical de la misma, permitiendo fundamentar nuestra postura, enfocada al papel de los ciudadanos menciona que “una sociedad participativa es aquella en la cual un individuo puede participar en todas las asociaciones que le interesan. Es una sociedad en la cual todos los sistemas políticos han sido democratizados, y su objetivo final es un sistema en el cual los individuos ejerciten el máximo de control sobre su propia vida y sobre el medio”.¹¹³

definitivamente se debe tomar en cuenta que no necesariamente una amplia participación dará como resultado un amplio consenso. “En ocasiones una amplia participación en el proceso de toma de decisiones, puede dar como resultado una especie de consenso tal, que las decisiones terminen por ser unánimes. En otros casos un interés muy difundido en los espacios de decisión, puede servir para cimentar y exacerbar las diferencias”.¹¹⁴ Para ello las instituciones deben tomar su papel mediador de relaciones, de intereses y así consolidarse como instituciones democráticas. Pero eso solo será posible gracias a la inclusión de los ciudadanos en forma consciente, activa y responsable en el ámbito político. El proceso de democratización es visto del mismo modo que Robert Dahl en <<La Poliarquía>>, es decir se da en la medida en que se van fortaleciendo el debate público y el derecho a participar.¹¹⁵ El debate público se convierte en un elemento importante para que se de una forma participativa de la democracia. Es buscar el consenso a través del disenso. Ahí radica también la importancia de un debate racional e informado por parte del ciudadano.

¹¹² *Ibidem.*, pp.154.

¹¹³ Carol Pateman, citada en: Nelson William. *Op. Cit.* pp.58.

¹¹⁴ *Ibidem.* pp.61.

¹¹⁵ Ver: Dahl, Robert . pp.16.

2.2.7.LA SOCIEDAD CIVIL: UN ESPACIO DE INFLUENCIA DECISORIA.

Retomando que la sociedad civil es aquella esfera en donde se dan las relaciones entre individuos, grupos, clases, etc., pero que se interrelacionan necesariamente con la esfera del sistema político, debemos analizar las características más profundas para determinar si dicha sociedad civil está lo suficientemente consolidada para influir en la otra esfera, ya que no son dicotómicas pero sí se puede dar un fuerte predominio de una sobre la otra, y esto depende del contexto en que se analice. Sin embargo deben existir parámetros bien definidos para saber cuando poder hablar de sociedad civil.

Uno de los parámetros en donde podemos observar la presencia de una sociedad civil fuerte, es ahí donde existe una sociedad bien organizada, diferenciada de acuerdo a fines claros, siendo ahí donde el gobierno puede encaminar sus decisiones tomando como referente básico el desarrollo de las relaciones entre los diferentes componentes de la sociedad.

La organización es un elemento clave, ya que las relaciones pueden darse en cualquier contexto, es por ello que cabe aclarar quienes podrían ser los sujetos de la sociedad civil. Al respecto Norberto Bobbio señala que "los sujetos de la sociedad civil...son las clases sociales, o mas ampliamente los grupos, los movimientos, las asociaciones, las organizaciones que los representan,...los grupos de interés,...etc."¹¹⁶ Es decir, otros espacios (micro) de decisiones, pero que tienen bien claros sus objetivos, fines o demandas, por lo que en la esfera gubernamental se vuelven especialmente importantes, siempre y cuando tengan gran capacidad de organización.

La <<correa de transmisión>> entre ambas esferas parecen ser los partidos políticos (no siempre) como lo plantea Bobbio. Sin embargo si existe una organización de peso considerada así en la esfera gubernamental, puede incluso rebasar a los partidos políticos, quienes muchas veces no saben canalizar adecuada y eficazmente las demandas de la sociedad.

Un elemento importante para la influencia de la sociedad civil en la esfera decisoria es, como Gramsci lo plantea, que ambas esferas consigan obtener el consenso. Sin embargo esto se logra solo en la medida en que la sociedad civil este suficientemente fuerte y organizada.

Dentro de la visión de la democracia participativa, la cuestión

¹¹⁶ Bobbio, Norberto. *Op. Cit.* pp.43.

es conseguir el equilibrio entre ambas esferas, esto por medio del consenso y la claridad de lo que es bien común,. la verticalidad en las decisiones se ve claramente disminuida cuando se trata de conseguir dicho equilibrio. Se trata de que la sociedad civil se convierta en un verdadero agente de influencia decisoria, así como en un ente propositivo en la solución de los problemas que son de carácter verdaderamente público. En la medida en que esto se logre, la democratización del sistema político en su conjunto se va dando de una manera horizontal, devolviendo así la importancia a la esfera ciudadana, como un ámbito en donde no solo se dan demandas, sino también se plantean soluciones y acciones encaminadas a mejorar las condiciones sociales de vida.

2.2.8. DEMOCRACIA POSTMODERNA.

Ante la vigencia de las instituciones representativas de la democracia liberal moderna, no podemos ponernos en una postura radical, que intente su sustitución. por ello he analizado desde una postura crítica las ventajas y desventajas existentes en dicha democracia.

De la misma manera, analicé la visión participativa de la democracia, rescatando elementos que desde mi particular punto de vista son necesarios para abordar temas sobre la democratización de cualquier contexto, y sobre todo a nivel micro. Una democracia que sea una forma de vida más que un régimen o sistema político, y sino se lograra dicho <<ideal>> por lo menos se desarrolle, ya que nada en el mundo social es estático, y por lo tanto debemos buscar la forma de reforzar nuestras instituciones y evitar su extinción peligrosamente latente, lo cual llevaría al desorden.

Recuperar la importancia decisoria del ciudadano más allá de las urnas es quizá un imperativo en el mundo contemporáneo, en donde los recursos son escasos y no podemos seguir esperando que todos los problemas sean solucionados desde arriba y quedar estáticos en una larga espera. Todo ello podría superarse como lo señala Macpherson: "mediante la recuperación del principio ético clave del liberalismo: la libertad del hombre y la mujer para realizar sus capacidades humanas".¹¹⁷ Todo ello con la finalidad de poder llevar a cabo proyectos comunes de vida o al menos reducir el individualismo exacerbado, el cual permea a una visión común en la toma de decisiones.

Habermas visualiza la necesidad de cambio en la actitud política de los ciudadanos, y menciona que "solo bajo la presión de un cambio efectivo de la conciencia de los ciudadanos en la

¹¹⁷ Macpherson, C.B. *La Democracia Liberal y su Epoca*, Madrid, 1982. pp.10.

política interior, podrán transformarse los actores capaces de una acción global, para que se entiendan en sí mismos como miembros de una comunidad que solo tiene una alternativa: la cooperación con los otros y la conciliación de sus intereses por contradictorios que sean".¹¹⁸ Esto podrá ser posible o es mas palpable, desde la comprensión del ciudadano mismo de que es miembro de una comunidad por pequeña que esta sea, y de ahí hasta la comprensión de que es miembro de una comunidad global.

En el contexto actual en donde cada día los ciudadanos demandan más participación, en donde se dan cada vez mas reclamos en contra de la preeminencia del mercado sobre el interés común; es cuando podemos vislumbrar una necesidad de mecanismos para una mayor participación del ciudadano en la toma de decisiones que le afectan y una dinámica real de fortalecimiento de la sociedad civil, que reclama se le devuelva la soberanía, lo que algunos autores denominan <<empowerment>>.

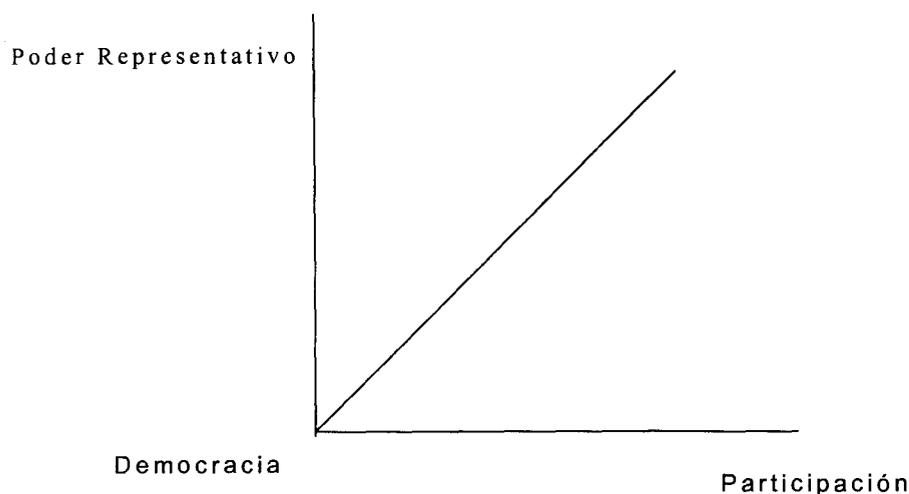
De ninguna manera planteo que caigamos en la tiranía de la mayoría, pero tampoco que las decisiones no consensadas de una minoría selecta afecten, aveces de una manera negativa, a los ciudadanos, sino que exista una relación recíproca, ya que ambos son necesarios en una sociedad compleja. Se debe dar una situación, por ejemplo, en que así como los representantes son electos por la ciudadanía de manera democrática, estos respondan gobernando para el bien común, y si no es así, de igual manera sean revocados de su cargo.

Si el problema principal, según los críticos de la democracia participativa, es el número; es conveniente entonces revalorar los microespacios como lo son los barrios, comunidades, municipios, etc. para que se den prácticas democráticas en forma semidirecta, como lo son asambleas de barrio, cabildos abiertos, deliberación pública, referéndum, consultas públicas, etc.

Para Aristóteles las formas de gobierno no son perpetuas, están en un cambio constante, y retomándolo, me atrevo a pensar que la democracia característica de la modernidad ha entrado en una etapa difícil, por lo que es necesario reflexionar sobre la construcción de nuevas formas de convivencia política. La democracia participativa puede aportar muchas de esas formas, las cuales pueden funcionar junto a las representativas, según lo han propuesto los seguidores de la llamada <<Democracia Postmoderna>>. El punto nodal ante ésta propuesta radica entonces, en buscar el equilibrio entre la participación ciudadana y el poder representativo.

¹¹⁸ Habermas, J. "Nuestro Breve Siglo". en: **Nexos**, Núm.248, pp.47.

Cuadro 2.1.



Nota: La idea fue tomada de Robert Dahl.

La postmodernidad implica “un proyecto y un horizonte, a la vez que una paradoja: la deconstrucción de la *ratio* moderna se debe realizar a partir de la misma razón. Este proyecto postmoderno es una especie de nuevo humanismo, una vuelta a los griegos y sus ideales”.¹¹⁹ Si bien la vuelta no es en forma real de la experiencia ateniense, sí de rescate de sus valores democrático-participativos. Entonces el concepto de *democracia* en esta investigación sería como sigue: *La posibilidad que los ciudadanos tienen de elegir de manera libre a sus representantes, y que éstos sean responsables ante ellos, así como la posibilidad de participar en forma libre y responsable en la toma de decisiones que le afectan.*

¹¹⁹ Brawn Cesar, Javier., “Maquiavelo: *el Príncipe y Poder. una Lectura Posmoderna*” en: *Bien Común y Gobierno.*, Fundación Rafael Preciado, Año 4, Núm.42, Mayo 98, pp.12.

CAPITULO III. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA A NIVEL MUNICIPAL (Una Alternativa Democrática a Nivel Micro en México).

Aunque queda claro que la democracia participativa no es por sí sola la panacea para la solución de los distintos problemas a los que se enfrentan el gobierno y la sociedad, su construcción y fortalecimiento es importante con el afán de lograr el equilibrio democrático. En este capítulo analizaré la situación en que se encuentra la participación política en el municipio mexicano y las alternativas posibles para el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos del municipio. Asimismo, me referiré a la participación comunitaria como elemento importante en la solución de la problemática pública municipal.

3.1. LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL.

El desarrollo de la democracia liberal en los gobiernos locales es un tanto amplio, debido a que dicho modelo es ya de arraigo en los países desarrollados. Actualmente en América Latina se está dando un proceso de municipalización, dicha tendencia da mayor importancia al ámbito local por ser el nivel de gobierno más cercano a la población y por constituir un microespacio en donde se puede dar mayor eficiencia en el manejo de recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de las comunidades y sus ciudadanos en un proceso horizontal hasta alcanzar un desarrollo nacional e integral. "Dicho proceso de municipalización se define como la gradual expansión del papel de los gobiernos locales en el sistema político global".¹²⁰

El municipio en América Latina ha tenido históricamente hablando, gran importancia, pero dicha importancia ha sido *de facto* debido a que se le ha dado un carácter meramente administrativo y se ha caracterizado por su prolongada ineficiencia, debido en gran parte a la marcada centralización ejercida por los gobiernos estatal y federal. "La prolongada tradición centralista provocó que los gobiernos locales carecieran de los recursos financieros necesarios para ejercer la amplia gama de funciones que formalmente se les asignaba".¹²¹ Esa tradición centralista es arrastrada desde la época colonial, en donde los cabildos siempre requirieron de la tutela y de la ratificación de la Corona.

¹²⁰ Nickson, Andrew. "La Democratización en América Latina", en, *Gestión y Política Pública*, núm. 2, Méx., julio-diciembre 1993. pp.339.

¹²¹ *Ibidem.* pp.342.

El nuevo auge que están tomando los gobiernos locales se puede explicar por factores como el proceso de democratización que se está viviendo en los países llamados periféricos y que incluso se está volviendo una necesidad, tanto de eficiencia administrativa, como de presión en el marco del llamado proceso de globalización. Otro factor es el meramente económico, ya que en tiempos en que los recursos son escasos es necesario redinamizar las microeconomías locales, y darles mayores facultades para manejar sus recursos de la manera más eficiente y también generar recursos propios. Estos son pues, como menciona Nickson, "dos factores interrelacionados...los principales responsables de generar la voluntad política para dar lugar a este resurgimiento".¹²²

Es claro que la democratización es el proceso para llegar a la democracia, es un proceso que lleva consigo mucho de incertidumbre, incluso se corren riesgos de retrocesos.

3.1.1.EL PROCESO EN MÉXICO.

En los municipios de México, dicho proceso ha ido avanzando de una manera lenta, como siguiendo la dinámica de democratización del sistema político mexicano en su conjunto. Aunque el objetivo de éste trabajo no es meramente histórico, es necesario hacer un breve recuento para situar al largo proceso.

El municipio mexicano surge desde la época colonial, desde la llegada misma de los españoles al puerto de Veracruz, y así se mantuvo durante todo el periodo previo a la independencia. La constitución de 1824, no reconocía específicamente a los ayuntamientos, sin embargo los estados legislaron sobre la materia, logrando revitalizarlos como menciona Lorenzo Meyer: "La vida mexicana se distingue en ésta época por una gobernabilidad regulada a partir de una ciudadanía y un cuerpo de notables con una gran capacidad para organizar y administrar ayuntamientos, distritos...".¹²³

La constitución de 1857 mantuvo el régimen municipal, sin embargo, los pueblos y regiones que pudieron, vivieron y se organizaron fuera del entorno constitucional, ya que este pretendía privatizar los bienes comunales y subordinar la vida local a las instancias estatales y centrales. Así la autoridad municipal en el siglo XIX fue quedando en manos de las élites locales, desde

¹²² *Ibidem.*, pp.344.

¹²³ Meyer, Lorenzo., "El Municipio Mexicano al Final del Siglo XX. Historia, Obstáculos y Posibilidades". en, Mauricio Merino, ***En Busca de la Democracia Municipal. La Participación Ciudadana en el Gobierno Local mexicano.*** COLMEX, 1994. pp.231.

entonces el municipio fue siendo sometido a un proceso de subordinación, que alcanzó a consolidarse durante el porfiriato.

La revolución de 1910, como lo menciona Alicia Hernández, llevó en diferentes grupos revolucionarios la propuesta del municipio libre. Estas propuestas servirían de base para la elaboración del artículo 115 que se incluyó en la constitución de 1917.¹²⁴ Sin embargo el punto central durante la elaboración de esta constitución, no fue el de la libertad municipal, por lo que nuevamente se dejó a los estados legislar sobre la materia, con lo cual "se puso un candado a la libertad municipal"¹²⁵

En los años posteriores, se da una marcada y creciente centralización y la creación del Partido Nacional Revolucionario (después PRI), subordinará la vida municipal al centro y al partido mismo, no dejando espacios para otro tipo de participación fuera de los cauces institucionales de carácter oficial, con ello se controlaron fuertemente los recursos por parte del centro, condicionando políticamente a los ayuntamientos y a los ciudadanos del municipio.

Todo ello trajo consigo, un aparato público municipal con serias deficiencias en el manejo de los recursos del mismo, y facilitó que se dieran los mas serios excesos por parte de los servidores públicos, muchas de las veces tomando los pocos recursos económicos como un botín trienal. En los ciudadanos se creó un fuerte clientelismo y aceptación de dichos excesos y malos manejos.

A lo largo del presente siglo se han dado varias reformas al artículo 115 constitucional, donde la de 1983, que incluye la representación proporcional en el sistema de representación municipal, va a dar otro carácter a la conformación de los ayuntamientos. la pluralidad en los mismos fue introduciendo una serie de cambios, como una mayor responsabilidad en el manejo de los recursos, aunque de una manera poco eficiente. Sin embargo, se daba ya una especie de vigilancia entre los representantes de los diferentes partidos en el gobierno. Sin embargo, no necesariamente y en todos los casos es así, quizás el proceso democratizador aunque sea palpable en el aspecto de la alternancia en el poder, mayor competitividad de los partidos, el proceso no ha sido general y mucho menos uniforme.

¹²⁴ Hernández Chávez, Alicia. "Federalismo y Gobernabilidad en México". en: Marcelo Carmagní., *Federalismo Latinoamericano: México, Brasil y Argentina*. Méx. FCE-COLMEX, 1993. pags. 18-32.

¹²⁵ Meyer, Lorenzo. *Op.Cit.*, pp.239.

Las diferentes reformas al sistema electoral en el ámbito federal, y en especial en 1994 y 1996, han influido en las legislaciones locales, ya que muchas de éstas han tratado de homogeneizarse, influyendo en el ámbito electoral municipal. Los partidos políticos han volteado a ver hacia el ámbito municipal como terreno de su avance electoral, ya que antes estaba olvidado. Como una forma de visualizar que la <<transición>> mexicana hacia la <<normalidad democrática>> electoral va en dos direcciones: por un lado impulsada por las reformas a la legislación electoral federal, y por el otro empujada por la cada vez mayor alternancia y competitividad de los partidos en el ámbito local.

La alternancia en el ámbito municipal trajo en sus inicios una serie de conflictos, desde el nivel institucional, hasta el mismo seno municipal. "Los recientes casos de alternancia han complicado las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno; prácticamente hasta hoy la cohabitación entre dos niveles de gobierno con diferente signo partidario es sinónimo de algún tipo de conflicto...El problema es complicado y apunta a hacia graves ausencias que existen en el país, desde la alternancia institucional y civilizada, hasta una cultura política de la diferencia y del pluralismo".¹²⁶

Lo anterior se explica también por la larga vida institucional del municipio marcada por el partido hegemónico. Sin embargo, parece ser que poco a poco se van dando las condiciones para que la democratización procedimental se vaya consolidando en el nivel municipal. Cada vez mayores muestras de tolerancia y sentido de pluralismo se van dando por parte de los diferentes niveles de gobierno y en el núcleo político municipal; de igual forma se va dando un proceso en donde la cultura del ciudadano de los municipios, sobre todo ahí donde hay alternancia, se va modificando, haciéndose un ciudadano más pragmático en cuanto a sus preferencias políticas, lo que demuestra una mayor responsabilidad en su decisión y participación.

Sin embargo, no podemos hablar de un proceso democratizador claro y pleno. "Los reclamos iniciales de democracia y alternancia de los movimientos ciudadanos, llegan al gobierno municipal dentro de un esquema de pluralidad, que parece una tendencia que se mueve con ritmos desiguales y con muchos obstáculos. La democracia, la pluralidad, transparencia y la apertura, como criterios para identificar un buen gobierno municipal, son cuatro factores que muchas veces siguen

¹²⁶ Aziz Nassif, Alberto. "Municipio y transición Política: una pareja en formación", en Mauricio Merino: *Op. Cit.* pp.215.

pendientes a pesar de la alternancia".¹²⁷

No obstante los factores pendientes, parece ser que el proceso está en marcha, empujando también a nuevas formas de participación ciudadana y comunitaria. Las organizaciones de ciudadanos en los municipios, están tomando una fuerza importante y están impactando a los gobiernos y a las acciones de los mismos.

Otro factor de gran importancia para que se dieran cambios importantes en la vida política municipal, han sido las crisis económicas que de manera recurrente están afectando al país prácticamente en cada sexenio desde los 70's, lo que originó que se les dieran mayores facultades a los ayuntamientos. Sin embargo parece ser que fue solo un deslinde de responsabilidades por parte del gobierno federal, y no necesariamente descentralización. La reforma de 1983 es de importancia porque "Si la autoridad central manifestó entonces una cierta voluntad de devolver responsabilidades a los gobiernos locales, no fue porque súbitamente ésta hubiese perdido su voluntad centralizadora, sino porque había iniciado ya la gran crisis del modelo económico y el gobierno federal se encontraba con un déficit fiscal enorme y una legitimidad mermada por la ineficiencia generalizada del sector estatal...La reforma de 1983, abrió a los ayuntamientos nuevas fuentes de ingreso: impuestos a la propiedad inmobiliaria, cobro por servicios y otras. De todas formas la perpetua crisis del gasto municipal siguió dependiendo de las participaciones federales".¹²⁸

Sin duda el proceso de democratización tiene que ver con los aspectos de índole económica, la falta de eficiencia y de respuesta a las demandas ciudadanas. Todo ello ha servido de detonador organizativo por parte de los ciudadanos, quienes cada vez más intentan solucionar sus problemas y recurrir a la autogestión. El gobierno federal no ha logrado entretener un proceso descentralizador al proceso de democratización, y esto en parte porque la primera ha sido solo formal. El proceso de descentralización se ha reducido a solo una desconcentración de la toma de decisiones del centro, ocasionando que los ayuntamientos se enfrenten a problemas de eficiencia y/o de eficacia, sobre todo en los municipios donde los recursos económico-financieros son escasos. Es así como el proceso de democratización y el de descentralización no corren parejo, y están inconclusos.

Paradójicamente, ante dicha inconclusión, la participación ciudadana y comunitaria está tomando cada vez mas fuerza.

¹²⁷ *Idem.* pp.218.

¹²⁸ Meyer, Lorenzo. en : *Op. Cit.* pp.243.

Incluso en aquellos municipios donde se había dado una cultura de la pasividad y la subordinación. Cabe preguntarse ¿hasta dónde dicha detonación se está dando por la ineficiencia gubernamental y por el desencanto ciudadano?, Ese cambio en la cultura política, ¿se está dando al parejo de un cambio institucional profundo?. Evidentemente los sexenios de crisis económica han provocado problemas en la gestión municipal ocasionando el desencanto ciudadano al ver insatisfechas sus demandas. Asimismo, los problemas y necesidades del ciudadano van aumentando y se van complicando las acciones de respuesta por parte del gobierno municipal, ocasionando una reacción del ciudadano. Sin embargo esa reacción, que significa un cambio, no corre al parejo con un cambio en los arreglos institucionales, se sigue empleando los mismos mecanismos legales y extralegales de políticas y de respuesta, no lográndose encauzar a la participación activa de la ciudadanía.

De manera general, el llamado proceso de democratización en el municipio mexicano, es un proceso a medias. Sin embargo, no se deben perder de vista a las organizaciones ciudadanas y comunitarias que empiezan a actuar por su cuenta en la solución de sus problemas, incidiendo en el proceso democratizador y dándole un sentido mas amplio que el meramente electoral.

3.2.EL CAMBIO DE CULTURA POLÍTICA MUNICIPAL.

Hemos analizado, aunque de manera breve, el proceso de democratización que se ha venido dando por lo menos en las últimas dos décadas en el municipio mexicano, principalmente en su aspecto procedimental, es decir, los procesos y mecanismos electorales como detonante importante (aunque no único), de un proceso democratizador mas profundo y en dirección de una mayor participación en los asuntos públicos por parte del ciudadano del municipio, ya que como sabemos, no ha existido un debate en serio sobre asuntos de carácter nacional y tampoco de carácter municipal, debido en gran parte a la construcción del proyecto revolucionario que desarrolló un régimen altamente autoritario que influyó en la vida municipal. La negociación, la discusión y la decisión política se dieron siempre al interior de la élite política mexicana, no dejando prácticamente ningún espacio de debate y negociación a interlocutores independientes. Sin embargo, como consecuencia de dicha situación, se fueron creando las condiciones para que las fuerzas independientes fueran presionando para que se diera la construcción de los espacios de debate público, incluyente, plural. Dicha situación ha ido cobrando fuerza e importancia.

Sin duda alguna, se están dando cambios importantes en la cultura política mexicana. La anterior cultura de la pasividad propia de los ciudadanos frente a la política, que caracterizó a la etapa más autoritaria de todo el sistema político, está siendo relegada por una cultura más participativa, tanto en las urnas como en otros aspectos de la vida política. El mundo local manifiesta cambios importantes en esa dirección, incluyendo a los ámbitos predominantemente rurales, lo cuales habían sido más apáticos al cambio.

En México, los momentos más participativos parecen darse en momentos en que hay una gran sensibilización sobre alguna cuestión o problema que cimbra a toda la estructura social. Uno de esos momentos fue el movimiento revolucionario de 1910, en donde prácticamente se movilizó a toda la nación con una finalidad aparentemente clara para todos; sin embargo dicho movimiento culminó con la creación del régimen autoritario que engendró una cultura de la pasividad y el patrimonialismo que ha dominado durante varias décadas. Sin duda esto ha ido cambiando debido a agentes externos por un lado (ONG'S, movimientos ecológicos, de derechos humanos, etc.) y por otro por la propia dinámica interna de crisis y problemas diversos que afectan al ciudadano, "en los últimos 15 años y muy particularmente a partir de los sismos de 1985, se han venido haciendo evidentes una serie de cambios en la cultura política que parecenexpresar el desarrollo de una cultura política de tipo participativo".¹²⁹

Si bien la cultura participativa moderna en México ha nacido en las ciudades, se ha ido extendiendo a las zonas semiurbanas y rurales en donde ha existido siempre la práctica comunitaria. En algunos municipios en las zonas rurales, el sentido de solidaridad y de participación ha sido muy característico. Los usos y costumbres a lo largo y ancho del país, llevan intrínseca una cultura de la participación, solo que falta que aflore más en el sentido político.

Otros de los aspectos que sin duda tiene que ver con el cambio en la cultura política del mexicano, y específicamente en los municipios, ha sido la crisis del modelo económico del Estado benefactor, lo cual ha provocado en parte, una crisis de confianza en las instituciones y en todo el sistema político. Con la crisis económica de las últimas décadas, el municipio ha sufrido los costos de los recortes presupuestales, en su de por sí ya baja participación en el mismo. Esto sin duda se ha manifestado en una

¹²⁹ Nuñez, Oscar. "Actores locales y cambios en la cultura política"; en :Antonio Azuela y Emilio Duhar (coords.) *Gestión Urbana y cambio Institucional*. Coedición UAM/UNAM/IFAL, Méx. pp.146.

menor capacidad económica y por lo tanto una deficiente respuesta a las demandas ciudadanas, obligando a que el ciudadano se vaya organizando para solucionar por lo menos sus necesidades más urgentes. "De la inquietud y el descontento nace un deseo de más información y discusión de los problemas",¹³⁰ la cultura del sometimiento propia del autoritarismo se va diluyendo.

Aunado a la crisis económica, el avance de la oposición en muchos municipios ha ido cambiando la actitud de los servidores públicos y colaborando al paulatino resquebrajamiento de la estructura corporativa municipal del partido hegemónico que ocasionaba una cultura del clientelismo político, tanto electoral como gubernamental. "Cada vez crece el número de municipios en que se reconocen los triunfos de la oposición, por la presión y el carácter decidido de la población para hacer respetar el voto, y aunque se está lejos de que haya triunfado el principio de respeto al voto popular, al menos ya es posible llevar a cabo esa lucha gracias al apoyo de la opinión pública y de diferentes instituciones sociales no estatales".¹³¹ Incluso ahora es posible que los ayuntamientos movilicen a la ciudadanía para exigir mayor presupuesto en donde gobierna la oposición, también se han organizado por grupos de municipios para exigir se cumpla dicha demanda.¹³²

Los movimientos sociales han influido de la manera más significativa en la reactivación de la participación ciudadana. "Todo movimiento social se caracteriza, en efecto, por pugnar por el establecimiento de nuevos valores y prioridades sociales en un campo determinado. Es siempre una lucha en contra de determinado tipo de dominación, que permea y atraviesa toda la sociedad...La búsqueda de otro tipo de ciudad a través de una acción colectiva organizada y consciente, necesariamente se hace a través de un enfrentamiento o conflicto en el que rápidamente se plantea el problema del poder del Estado y en el que inmediatamente se plantea el problema de nuevas prioridades valorativas de la sociedad. Son procesos de cambio que se llevan a cabo a través de las luchas pero que en realidad nunca se confunden con la toma del poder político (cuando se da), y que no están terminados mas que cuando se logra una institucionalidad nueva, es decir, cuando se logran modelos culturales estabilizados a partir de los cuales se elaboran formas nuevas y colectivas de reaccionar frente a problemas fundamentales y permanentes (la educación, las relaciones entre los sexos, la ciudad, el trabajo,

¹³⁰ *Ibidem*. pp.149.

¹³¹ *ibidem*. pp.153.

¹³² ver: "La Jornada", jueves 5 de diciembre de 1996. pag.40. En este desplegado exigen el 20% de participación para los municipios (para 1996 es de apenas 4%).

etc.)".¹³³

El municipio no ha sido ajeno a la dinámica social nacional, y de una forma más marcada en las últimas tres décadas, así podemos ver movimientos municipalistas en diversos estados de la república, los cuales tiene varias y diferentes demandas como mayores atribuciones para una mejor administración municipal, conseguir una vida política más democrática en relación a los poderes estatal y federal, y como ya mencioné, mayores atribuciones fiscales y presupuestales, con la finalidad de darle una importancia real al municipio como nivel real de gobierno con una real autonomía; ya que se piensa que así se solucionarían varios problemas que durante años los municipios han arrastrado. Este tipo de movimientos inciden para que se de un proceso de institucionalización en las áreas demandadas y por ende impacta de manera significativa en la actitud del ciudadano. "Cuando un movimiento comienza a institucionalizarse quiere decir que las ideas innovadoras que presenta comienzan a ser aceptadas, legitimadas y a traducirse en gestos estabilizados que pasan, a través de la educación, a formar parte de hábitos nuevos, de necesidades nuevas. Los innovadores (miembros de los movimientos) comienzan a presentar soluciones concretas ya experimentadas, ya que permiten tener aceptación por sectores más amplios de la sociedad civil, que antes habían permanecido en la desconfianza y en la espera".¹³⁴ Los movimientos sociales, municipalistas y de otros ámbitos, incluso los que se dan al interior de los municipios, han aumentado en forma considerable a finales de este siglo, así podemos ver movimientos ecologistas, de defensa de la mujer, de rescate de los valores culturales, de defensa de los derechos humanos, etc, lo cual nos habla de un cambio significativo en la cultura política nacional y por lo tanto también en el ámbito municipal. Los cambios se dan en dirección de una mayor preocupación e importancia por los problemas que aquejan al municipio.

Los medios de comunicación han jugado un papel importante en cuanto a la reactivación del debate, y aunque falta mucho, los medios de comunicación electrónica se han empezado a flexibilizar. ello es importante porque la opinión pública está formada en mayor parte desde dichos medios. Así mismo el ciudadano observa experiencias democráticas y de organización en otros países, lo que hace que reflexione sobre la situación imperante en su comunidad, y apoyado en dichas experiencias se hace un ciudadano propositivo potencial.¹³⁵

¹³³ Nuñez, Oscar., *Op. Cit.*, pp.155-156.

¹³⁴ *Ibidem.*, pp.157.

¹³⁵ Otra de las alternativas de espacios públicos de formación de la opinión pública y de deliberación en los municipios y comunidades pequeñas, pueden ser canales

En forma general, ante el cambio en la cultura política del ciudadano en los municipios, se hace imperante para el sistema político adecuar los canales institucionales con la finalidad de que exista una normatividad en la acción del ciudadano participativo o de los movimientos sociales en esa dirección. La institucionalización de dichas formas de participación se vuelve una necesidad para conservar la estabilidad del régimen municipal.

3.3.SISTEMA DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

El municipio mexicano ha constituido a lo largo de la historia del país, una institución básica para la vida política y social del ciudadano, al menos para una buena parte de ellos; por lo que se vuelve de suma importancia analizarlo en su condición formal actual, es decir su estructura de representación y funcionamiento.

El municipio mexicano, por su antigüedad, antecede al moderno sistema político mexicano. Se había mantenido casi intacto en sus formas de organización social prácticamente hasta inicios de éste siglo, sobre todo aquellos municipios de tipo rural o semiurbano, pero con los avances y cambios que se están dando en la actualidad y estando inmersos en un mundo globalizado, en donde los medios de comunicación han avanzado a pasos agigantados acortando distancias e influyendo hasta en los rincones más apartados, el municipio mexicano está sufriendo cambios importantes en su dinámica social.

Consagrado en el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio se puede definir como la "institución primaria sociopolítica. En él se institucionaliza la convivencia social como cimiento de la estructura sociopolítica de la nación...",¹³⁶ y por lo tanto se convierte en institución importante para el propio sistema político. La naturaleza del municipio se puede precisar, según Ochoa Campos de la siguiente manera:

de T.V. y radiodifusoras de baja frecuencia, por medio de las cuales se refuercen los valores comunitarios y la cultura participativa para la solución de problemas públicos etc. Actualmente en el municipio de Tepetlixpa estado de México, se está consolidando un proyecto integral de formas participativas de rescate de valores y del patrimonio cultural, de desarrollo participativo sustentable, y entre uno de los aspectos ya consolidado de dicha experiencia, es la puesta en operación de un canal de T.V. comunitario, el cual está abierto a la comunidad y fue adquirido con recursos de la población, por medio de éste se difunde la participación y la revaloración de las tradiciones y costumbres comunitarias, así como la difusión de una cultura participativa en problemas de carácter público.

¹³⁶ Ochoa Campos, Moisés. "La Estructura del Municipio Mexicano"., en: *Estudios Municipales*, núm. 10, Méx. Julio-Agosto 1986. pp.137.

a) Como sociedad natural domiciliada.

b) Regulada por el Estado (sistema político), como su unidad política, administrativa, social y territorial.

c) Que forma la base del sistema representativo y democrático.

d) Una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio.

e) Ejerce plena autonomía, para su gobierno interior y para la administración de recursos y servicios destinados a la comunidad.¹³⁷

Al formar la base del sistema representativo y democrático, se convierte en la instancia en donde la relación entre gobernante y gobernado se da de manera más estrecha. Su órgano de gobierno es denominado Ayuntamiento del cual depende la administración municipal, y el cual cuenta con: Presidente, un Sindico o dos según sea el tamaño del municipio, Regidores, los cuales son electos de manera directa y democrática en elecciones libres. Por ello es:

a) Un régimen de elección popular.

b) Representa un régimen de gobierno.

c) Atiende intereses políticos y sociales de la comunidad.

d) Cumple fines de interés público.¹³⁸

El municipio cuenta dentro de su organización con una instancia decisoria que es "el <<Cabildo>> que proviene del latín *capitulum* (cuerpo de eclesiásticos capitulares). Civilmente quiere decir corporación representativa de los pueblos".¹³⁹ El cabildo en México es una "reunión o sesión de los integrantes del ayuntamiento, que se lleva a cabo en un salón declarado *ex profeso* <<recinto oficial>>. Por su apertura o reestricción el cabildo puede ser público o privado. Por su regularidad o urgencia puede ser ordinario o extraordinario".¹⁴⁰

El Ayuntamiento cuenta con un Presidente, el cual "Preside, dirige y coordina el Ayuntamiento; ejecuta las decisiones o acuerdos de cabildo; dispone de la fuerza de seguridad pública,

¹³⁷ *Ibidem.*, pp.135.

¹³⁸ *Ibidem.* pp.145.

¹³⁹ *Ibidem.* pp.155.

¹⁴⁰ González Madrid, Miguel. *Integración y Organización del Gobierno Municipal.*, Cuadro inédito, 1996.

nombra funcionarios de la administración municipal, pero con la ratificación (o rechazo) de cabildo, coordina trabajos de servicios públicos municipales con los ciudadanos y con los intereses del ayuntamiento, gestiona iniciativas de los ciudadanos en cabildo o ante los gobiernos local y federal".¹⁴¹ El presidente municipal es la instancia ejecutoria principal.

Los regidores forman parte del cuerpo colegiado y deliberante en forma de cabildo y carecen de facultades y ejercicio ejecutivo. Cumplen funciones de inspección y vigilancia. Aunque esto es mera formalidad, la importancia de los regidores es en el cabildo, y sobre todo en momentos en que se requiere de propuestas en la planeación. En aquellos municipios donde se da la pluralidad representativa de los partidos en el Ayuntamiento, se intercambian puntos de vista diferentes sobre algún tema y se defienden, cuando sea el caso, los intereses de los diferentes sectores del electorado o de sus representados. También se encargan o conforman "instancias operativas de identificación de demandas, de análisis de problemas, de inspección y de ejecución sectorial de acuerdos".¹⁴²

Así mismo existen otras instancias para la integración, y organización del gobierno municipal, que aunque no sean de elección popular, forman parte del cuerpo de servidores públicos y deben coadyuvar al buen funcionamiento del Ayuntamiento que representa a la comunidad.

Como podemos observar, el sistema de representación política en el municipio, es un tanto sencilla y pocas veces se respeta o se da su buen funcionamiento. No cuenta con ninguna instancia importante de índole participativa, por lo cual la operacionalización de dicha estructura se vuelve ajena al ciudadano, apareciendo el distanciamiento entre el representante y su sector o sectores a los cuales representa, y de manera más amplia entre gobernantes y gobernados. Es por ello que en México surge la necesidad de reactivar la participación de la comunidad en el ámbito de la toma de decisiones, y resolver el creciente conflicto entre la democracia representativa y participativa es una necesidad, tratando de reconciliar los postulados más importantes de ambas, y con ello profundizar la vida democrática municipal. Para que se de eso "se vuelve necesaria la modificación del sistema prevaleciente de representación en el ámbito municipal".¹⁴³

Es conveniente incluir en el sistema mexicano de

¹⁴¹ *Ibidem.*

¹⁴² *Ibidem.*

¹⁴³ Nickson, Andrew, *Op. Cit.*, pp.358.

representación municipal, elementos claves de la democracia participativa (por ser relativamente de pequeña escala), lo que permitiría la conformación de una sociedad participativa, que no sólo elija a sus representantes, sino que logre una participación activa en la toma de decisiones que le afectan. "Se dice que es preciso contar con una nueva estructura participativa porque la sociedad moderna es técnicamente compleja y aparece dominada por instituciones burocráticas. Ello hace que la gente tropiece con grandes dificultades para hacerse oír a través de los canales tradicionales".¹⁴⁴

Como pudimos ver, la organización e integración del gobierno municipal en México, es representativo casi en su totalidad, no permite formas participativas tanto en la organización como el funcionamiento del gobierno.

Es importante que los ciudadanos del municipio tengan un sentido de lo que es el autogobierno, primeramente como forma descentralizada del ejercicio gubernamental de los diferentes órganos institucionales del municipio y de los problemas de éste, significa adquirir una responsabilidad propia como ciudadano y para con el resto de ellos.¹⁴⁵

El pueblo se autogobierna en la medida en que participa en la toma de decisiones que le afectan. "Según Pateman la participación es deseable en sí misma porque: 1) La gente puede comprometerse más en profundidad, 2) adquiere un sentido de la responsabilidad, 3) la gente se siente libre y dueña de sí misma, 4) la participación activa genera caracteres activos y no serviles, ya que trabaja con la hipótesis de la plena satisfacción de las personas".¹⁴⁶

Los anteriores argumentos nos dan elementos y propuestas de cómo mejorar las relaciones y el funcionamiento de la vida del municipio, ya que la separación tajante entre representantes y la ciudadanía es en México un serio problema (tomando en cuenta que es el espacio donde se dan las relaciones políticas de manera más cercana), y más aún, la falta de una verdadera descentralización hace que la brecha se haga mucho más amplia y la influencia del ciudadano en la toma de decisiones se nulifique debido a la distancia entre ésta y los gobiernos estatal y federal.

¹⁴⁴ Hills, Dilys M. *Teoría Democrática y Régimen Local*. Madrid, Instituto de Admón. Local. pp.235.

¹⁴⁵ El sentido de autogobierno como descentralización, que tiene que ver con mayores atribuciones a los gobiernos locales, los podemos ver en: Giovanni Sartori. ¿Qué es la Democracia?. *Op. Cit.*, menciona que el autogobierno nunca podrá ser posible en el sentido de gobernarse así mismos lo cual se contrapone a lo expuesto por Carol Pateman. Págs. 45-47.

¹⁴⁶ Nelson, William., *Op. Cit.* pp.70.

A pesar que el sistema político de representación se ha modificado desde 1977, y 1983 con la inclusión de la representación proporcional, lo cual permitió el ingreso de otros partidos a los ayuntamientos; el problema no se ha resuelto, ya que el punto neurálgico se encuentra en la distancia generada por dicho sistema entre los representantes y los representados.

3.4. AUTOGESTIÓN, CO-GESTIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PÚBLICOS.

En México la gestión municipal ha estado signada por la falta de planeación, de eficiencia y de eficacia. Todo ello en lugar de generar soluciones a los problemas de carácter público han redundado más en soluciones de carácter cortoplacista en sectores bien localizados; que en el beneficio colectivo. Esto si entendemos por <<gestión municipal>>, "la capacidad del gobierno municipal para lograr que sus decisiones se concentren en acciones de beneficio colectivo".¹⁴⁷

El panorama del pasado reciente en que el partido hegemónico era el único que dominaba en los municipios, dio como resultado una fuerte red clientelar que no permitía que las acciones gubernamentales de los Ayuntamientos fuera en forma general.

Una de las cuestiones más complicadas a las que se enfrentan los gobiernos municipales, es la correcta formulación de acciones propias de la gestión de servicios o soluciones a problemas que demanda la ciudadanía. En muchos casos la inexperiencia y en otros muchos el afán de dar soluciones autoritarias y sin previo diagnóstico, a ocasionado más problemas de los ya existentes, con lo cual se ha dañado la confianza de los ciudadanos en sus autoridades. La culpa recae, cuando sucede eso, en el gobierno municipal, siendo calificados de ineficientes, corruptos, ineptos, etc.

Por otro lado se ha generado una especie de paternalismo en donde se cree que todos los problemas deben ser resueltos satisfactoriamente por las autoridades. Esa visión paternalista que ha operado principalmente en los clásicos gobiernos priístas, "tiene sus limitaciones fundamentales en su inoperancia en términos de generar capacidades de autosustentación",¹⁴⁸ la culpa

¹⁴⁷ Pardo, María del Carmen., "La Gestión Municipal: ¿Motor o Freno para el Ejercicio Democrático?"., en : Mauricio Merino, *Op. Cit.* pp.253.

¹⁴⁸ Kligsberg, Bernardo. "Gerencia Social: Dilemas Gerenciales y Experiencias Innovativas"., en: Kligsberg, Bernardo., (compilador). *Pobreza: un tema*

y responsabilidad de una decisión que no tenga los resultados esperados, recaerá necesariamente sobre el gobierno nada más.

En un sistema político con un régimen autoritario como el mexicano, el cual reproduce sus esquemas a nivel municipal; la <<autogestión>>¹⁴⁹ ha sido casi relegada de las mentes de los gobernantes, resultando a veces incómoda y siendo también a veces atacada frontalmente, ya que no se puede aceptar que la gente tome y dirija decisiones, o que realice cierto tipo de gestión para solucionar problemas que ellos consideran prioritarios.

“Aunque la participación de la población está actualmente firmemente entronizada en la literatura sobre el desarrollo y hasta en documentos de planificación nacional, su práctica sigue siendo esquiva”,¹⁵⁰ y si esto sucede a nivel de la participación, la autogestión sigue siendo vista como una amenaza a la gestión hecha por los gobiernos municipales, incluso para su estabilidad sobre todo en aquellos municipios que presentan serias dificultades para dar solución a los problemas específicos, propios de su municipio. “El respeto a formas particulares para hacer frente al imperativo de gobierno, es una práctica muy común en nuestro país. Se han tomado como premisas de gobierno soluciones integrales para problemas que se consideran iguales o parecidos en todo el territorio nacional, sin serlo”.¹⁵¹ Aunado a ello no se toman en cuenta las propuestas ciudadanas para la solución de problemas que estos consideran como de mayor urgencia o de primera necesidad, no quedando otra alternativa que seguir presionando para ver si alguien en el gobierno lo considera así, y si no es así, organizarse y empezar la autogestión, lo cual es muy difícil si no se está organizado. Si se logra dar la autogestión los gobernantes se despreocuparán, y empezarán a olvidarse de dichos asuntos.

Existe cierta retroactividad entre la autogestión y la participación comunitaria, para que se de la primera, es necesario que la segunda sea ya un elemento presente. “Otro caso en que la participación comunitaria se vuelve el vehículo esencial de gestión municipal, es cuando la presencia de las autoridades es muy débil

impostergable. CLAD, FCE, 1993, pp.100.

¹⁴⁹ Por <<autogestión>> en sentido amplio debe entenderse, un sistema de organización de las actividades sociales, que se desarrollan mediante la cooperación de muchas personas, para lo cual todos aquellos comprometidos en ellas, toman directamente las decisiones relativas a su conducción con base a las atribuciones al poder de decisión dadas a la colectividad, y que define cada estructura específica de actividades (empresa, barrio, escuela). *Diccionario de Política*. Op. Cit., pp.103.

¹⁵⁰ Racelis, Mary, “Movilizando a la población para el desarrollo social. Enfoques y técnicas para la participación popular”. en: Kligsberg, Bernardo. Op. Cit. pp.241.

¹⁵¹ Pardo, María del Carmen. Op. cit.

y también cuando en los municipios existe una importante organización e interacción de ciudadanos. La gestoría resulta un recurso eficaz cuando en la solución de los problemas se involucran distintos grupos y actores, particularmente sindicatos, grupos de colonos, grupos de mujeres; por no ser la autoridad municipal una instancia capaz de dar con la solución a ciertos problemas producto de necesidades urgentes.”¹⁵²

Sin duda, muchas de las veces las organizaciones comunitarias que han logrado realizar una autogestión exitosa adquieren gran prestigio dentro de la comunidad, y logran involucrar a la mayoría de ésta en la solución de algún problema específico. “La organización y presión ejercidas sobre instancias de gobierno, pueden ser canales mas eficaces de gestión y satisfacción de demandas que las realizadas por éste. En algunos casos la fuerza derivada de la participación de diversos grupos que defienden sus intereses ha rebasado la capacidad de convocatoria que pudiera tener el propio gobierno”.¹⁵³ Aunado a ello, el desprestigio que han adquirido los gobiernos municipales, por sus casos de corrupción que son muy frecuentes y muchas veces de manera indiscreta y no castigada, ha originado que las organizaciones civiles, y la participación comunitaria vayan adquiriendo mayor prestigio y despertando mayor confianza en la comunidad. Los ciudadanos empiezan a confiar y a creer más en la autogestión, y en la participación de la comunidad y de las organizaciones de ésta, que en las autoridades.

Las autoridades municipales, sobre todo ahí donde las formas y los vicios tradicionales de gobernar están vigentes, al ver la participación y eficacia en la gestión y solución de problemas por parte de la ciudadanía organizada ocasiona recelo y por lo tanto un enfrentamiento con la autoridad. La falta de canales institucionales de participación comunitaria, origina que la participación de la comunidad rebase muchas de las veces la capacidad del gobierno municipal. “Se dan casos donde la participación de la ciudadanía desde la perspectiva gubernamental, muestra su dinamismo y tiende a radicalizarse o a adjudicarse derechos que nadie le ha otorgado con lo que su efecto positivo se ha enfrentado con las autoridades”.¹⁵⁴

La autogestión ha servido, sin duda, tanto para que las autoridades se den cuenta de los problemas y al mismo tiempo para agilizar su solución, ya que la solución de problemas apremiantes no puede esperar demasiado tiempo (algunos

¹⁵² *Ibidem.* pp.260.

¹⁵³ *Ibidem.* pp.265.

¹⁵⁴ *Ibidem.* pp.265.

Ayuntamientos argumentan muy a menudo la falta de presupuesto a cualquier demanda de solución de la ciudadanía). “Quienes proponen la participación de la comunidad creen igualmente que la gente local puede gerenciar los servicios sociales más eficientemente...otros creen que las comunidades locales deben buscar asistencia externa de organizaciones no gubernamentales, que en su opinión son progresistas, están comprometidos con los ideales de la participación , tienen mayor flexibilidad en su administración y están libres de inhibiciones de normas y reglamentaciones burocráticas”.¹⁵⁵ Sin embargo no todo lo gubernamental es malo o deficiente, existen experiencias exitosas de gobiernos municipales donde se ha logrado administrar eficientemente los recursos escasos, se ha logrado innovar en la forma de gobernar; sin embargo son muy pocas. La democratización en el aspecto electoral en los municipios, la cual ha llevado a la alternancia en el poder, ha servido para que los partidos se comprometan a gobernar de manera mas eficaz, si es que quieren continuar en el poder.

No obstante la democratización, en muchos casos se ha quedado y estancado en lo electoral, y las formas autoritarias de gobernar siguen perviviendo y la participación ciudadana y comunitaria son usadas solo en retórica de los políticos y sigue siendo vista con recelo.

Existen muy pocos municipios que apoyan realmente a la participación comunitaria y “numerosos gobiernos se valen de la retórica de la participación, pero no brindan el apoyo adecuado a la misma. otros combinan la afirmación de apoyo de la participación comunitaria con la creación de organismos y programas diseñados para trabajar con comunidades locales, pero éstos no siempre funcionan de manera efectiva. A menudo dicho apoyo se encamina a través de organizaciones alineadas con el partido de gobierno, y con frecuencia se utiliza la retórica de la participación para aumentar el prestigio de élites políticas”.¹⁵⁶ Por ejemplo lo sucedido con el Programa Nacional de Solidaridad durante el gobierno de Salinas , en donde se involucró a la comunidad sólo en la ejecución de las obras y mano de obra, pero no en la planeación, la cual se la reservaban los ayuntamientos. La asignación de los recursos se llevó a cabo de manera discrecional, y se dieron a aquellos sectores clientelares del partido hegemónico; nunca se dio una participación real de la comunidad en las decisiones que se tomaron; en todo caso sirvió para que funcionarios de gobiernos municipales acrecentaran su prestigio y

¹⁵⁵ Midgley, James. “La Política Social, el Estado y la Participación de la comunidad”. en: Bernardo Kligberg., *Op. Cit.*, pp.211-213.

¹⁵⁶ *Ibidem.* pp.215.

de paso llenaran sus bolsillos con desvíos de los fondos de dicho programa.

Como podemos observar, la autogestión puede ser deseable en los municipios mexicanos, siempre que se den las condiciones de una relación respetuosa y seria entre las autoridades y los ciudadanos, y que éstos últimos estén suficientemente organizados y sean responsables ante los demás. En tiempos de austeridad económica, de recortes presupuestales, etc. la autogestión se hace necesaria para la solución de problemas más urgentes y necesarios, incluso utilizando recursos de la misma comunidad o de los ciudadanos afectados por cierto problema.¹⁵⁷

No se trata de contraponer la autogestión y la gestión gubernamental. De lo que se trata en todo caso, es que ambas convivan de manera en que se busque la eficiencia. Los gobiernos municipales deben apoyar y escuchar a las organizaciones comunitarias, cuando estas tratan de solucionar algún problema, y las organizaciones o la comunidad organizada debe tratar de buscar el apoyo gubernamental, y aprovechar los pocos o muchos recursos que éste aporte. "La mayoría de los grupos no piden tanto, pero desde luego, desean ampliar las formas de participación y tener derecho a que sus nuevos proyectos y propuestas sean tomados en serio. Ellos mismos no se consideran como entidades de ayuda al pobre, sino como grupos destinados a alentar al pueblo a que exprese sus propias demandas y resuelva sus propios problemas. Si la gente participase mas...para ayudar al común de los ciudadanos, las cosas se harían de modo más democrático y humano. Los servicios indudablemente mejorarían, porque habrían de basarse en una mejor información".¹⁵⁸

Es necesario que muchas de las actividades de gestión se den en conjunto entre las autoridades y la comunidad. La información es un elemento importante en la co-gestión, para que ésta pueda llevarse a cabo de manera responsable e informada. La carencia de información se convierte en un serio problema, como lo menciona Pardo: "Uno de los de los problemas que por lo general se presenta como un obstáculo para algún tipo de consenso, es la ausencia de información suficiente. Y en ocasiones que la poca que existe no se ha difundido a todos los sectores involucrados, por existir serias fallas en la comunicación".¹⁵⁹ La

¹⁵⁷ Los ciudadanos del municipio de Sn. Miguel Atlautla en el Esatdo de México, reunieron para la compra de maquinaria pesada, para solucionar el problema de inhabilitación de caminos sacacosechas, así como para limpieza y desensolvar de las barrancas cercanas a la comunidad. Así mismo se organizan para informarse bien acerca de las acciones a seguir en caso de una eventual erupción del volcán Popocatépetl, en ello participan organizaciones comunitarias.

¹⁵⁸ Hills, Dilys M. *Op. Cit.*, pp.235.

¹⁵⁹ Pardo, M. del Carmen. *Op. Cit.* pp.265-266.

información se convierte en vehículo de unión entre autoridades y ciudadanos cuando esta es clara y precisa. Permite tener un mejor punto de vista y conocimiento de la magnitud de los problemas, o simplemente conocerlos o percatarse si es o no un problema que afecta de manera pública.

La información resulta también importante cuando hay que identificar el problema, a ello se enfrentan los gobiernos municipales. En los gobiernos municipales tradicionalistas, acostumbrados a tomar decisiones de forma vertical, el problema ha sido la falta de sensibilidad a lo que la ciudadanía considera como problema importante; y es que muchas de las veces lo que el gobierno considera como un problema, para la ciudadanía no lo es, y viceversa.

Definir o localizar problemas públicos es considerada como una tarea difícil, como apuntan Rittel y Webber: "A éstas alturas, hemos empezado a darnos cuenta de que uno de los problemas de más difícil tratamiento es precisamente, la definición y localización de los problemas: saber que es lo que diferencia una condición observada y una condición deseada, y encontrar en las complejas redes causales el lugar exacto donde radica el problema. Otra dificultad, igualmente complicada, es identificar las acciones que pudieran ser efectivas para acortar las distancias entre lo que es y lo que debe ser".¹⁶⁰

La identificación de los problemas de carácter público se hacen mucho más difíciles de identificar por parte de los gobiernos municipales, sino se toma en cuenta a la ciudadanía, quienes son los que perciben y viven de manera más directa los efectos de cierto problema. En dicho supuesto la co-gestión permite tener soluciones más efectivas y a la vez satisfactorias a la ciudadanía, que al fin de cuentas son los que importan en el momento histórico en que se trata de solucionar un problema, ya que los problemas no se pueden resolver definitivamente, ya que "son problemas retorcidos, enredados, rebeldes, mañosos (*Wicked*)".¹⁶¹ Pero si los directamente afectados tanto por el problema como por las decisiones no participan en la gestión o en la solución, la responsabilidad no es compartida y recaerá en las autoridades, ya que la co-gestión implica consenso y co-responsabilidad.

De hecho es difícil que todo mundo participe, siempre habrá interlocutores de los sectores afectados a los cuales se les tomará

¹⁶⁰ Rittel, Horst W. J. y Melvin N. Webber., "Dilemas de una Teoría General de Planeación", en: Luis Fernando Aguilar Villanueva. **Problemas Públicos y Agenda de Gobierno**. Edit. Miguel A. Porrúa, colección Antologías de Política Pública/3. Méx. pp.168-169.

¹⁶¹ *Ibidem*. pp.170.

más en cuenta, pero al menos una decisión está siendo compartida. "Debido a que los problemas y las prioridades de la agenda se construyen socialmente, quien participa en su formación puede ser un factor muy importante y hasta decisivo...los funcionarios, en razón de su cargo, están obligados a respetar los derechos de los demás a participar en el proceso y a servir como conducto de las demandas sociales...suele inclinarse a favor de algunos grupos y cuestiones, con exclusión de otras agrupaciones y asuntos. Aunque en una democracia la agenda formal del gobierno debería reflejar los problemas, las prioridades y preocupaciones de la comunidad en general...algunos tienen mayor acceso que otros y también detentan un poder mayor para dar forma a la definición de los problemas públicos".¹⁶²

"Desde la instauración en 1980 del sistema de coordinación fiscal hasta la fecha, se han buscado mejorar los criterios de asignación de las participaciones entre estados y municipios".¹⁶³ Aún así la asignación a los municipios sigue siendo insuficiente para solucionar los problemas y pagar su enorme deuda pública. Aunado a ello, la falta de una correcta planeación hace que los pocos recursos no sean bien empleados (aveces por falta de profesionalización en la administración.). Ahí la participación individual o colectiva de la ciudadanía, puede generar expectativas de una buena planeación con vistas a la solución de problemas de una manera eficaz e incluso en el desarrollo, ya que "una población motivada para enfrentarse a sus propios problemas, inicialmente a nivel comunitario, puede organizarse de forma más efectiva a fin de alcanzar este objetivo. Es más probable que se movilicen para planificar juntos, fijen prioridades que tomen en consideración a los grupos de menores recursos, tomen medidas y supervisen continuamente los resultados, a fin de asegurar la eficacia de los mismos, y evalúen los resultados... en el proceso...se reexaminarán las tradiciones locales y las relaciones de poder para resultados compatibles con las realidades locales..."¹⁶⁴

No está demás remarcar que la crisis económica que nos ha signado en las últimas décadas, obliga a que esquemas de participación comunitaria en la gestión municipal sean tomados en consideración. La autogestión podría funcionar en estos casos como un modelo de <<autoayuda>> como lo aborda Susana Finkielevich quien considera que "la comunidad se asiste así misma, con muy poca o con ninguna participación del Estado. En

¹⁶² Elder, Charles D. y Roger W. Cobb. "Formación de la Agenda". en Luis Aguilar Villanueva., *Op. Cit.* pp.83-84.

¹⁶³ Ordoño Pérez, Alejandro. y Fernando Azpeitia Sánchez. "participación Federal a Estados y Municipios"., en: ...pp.33.

¹⁶⁴ Racelis, Mary., *Op.Cit.* pp. 242-243.

este caso los sectores de la sociedad civil, utilizan sus propios recursos ... el rasgo fundamental de éste tipo de acción es la intensa participación comunitaria para resolver sus propios problemas, las relaciones entre los grupos o individuos involucrados pueden definirse como <<relaciones de cooperación>>".¹⁶⁵

De la misma manera la co-gestión es un modelo participativo que puede o a funcionado en algunos municipios en donde la ciudadanía y el gobierno "juegan roles significativos, relativamente equilibrados en importancia"¹⁶⁶ y tratan de solucionar problemas de carácter público. las formas participativas de gestión van adquiriendo más importancia en los municipios mexicanos, los ciudadanos se organizan. Incluso la influencia de las ONG'S o de instituciones educativas o científicas, fomentan el trabajo comunitario y la vida política participativa.¹⁶⁷

No obstante la nueva dinámica, se carece de canales institucionales para que la nueva participación, la autogestión y la co-gestión puedan darse de manera precisa y sin problemas y "aunque la participación de la sociedad civil es crucial en el desarrollo de la democracia, una sociedad demasiado confrontacionista y en busca de sus privilegios particulares para sus diversos grupos y asociaciones, puede derribar al gobierno con la diversidad y magnitud de sus demandas. Para un nuevo gobierno la participación social puede resultar altamente desestabilizadora, sobre todo si es contestataria y/o si no está canalizada a través de instituciones".¹⁶⁸ Por eso es importante que exista la comunicación, la información y el consenso suficiente para que se de la participación sin representar un peligro para la estabilidad.

3.5. DE LO FORMAL A LO REAL.

Para el gobierno mexicano la democracia a cualquier nivel se ha limitado a la participación en las elecciones; y la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones –aunque siempre ha estado presente- ha sido relegada y utilizada sólo en discurso y

¹⁶⁵ Finquielevich, Susana., "Estrategias de Supervivencia en las Ciudades Latinoamericanas". en: Bernardo Kligsberg., *Op. Cit.* pp.78.

¹⁶⁶ *Ibidem.* pp.76.

¹⁶⁷ La UAM-I a través del departamento de Sociología, está llevando a cabo, a partir de 1997, un proyecto integral participativo denominado "Sierra Nevada" en la zona oriente del estado de México. Específicamente en Tlalmanalco, en donde se elaboró un Plan de Desarrollo Municipal Participativo. El proyecto abarca varios ámbitos como: Desarrollo sustentable, empresas comunitarias, rescate del patrimonio cultural, museos comunitarios etc. todo ello con la participación activa de la ciudadanía organizada. Este proyecto está impactando a muchas localidades de la región y se preparan ya proyectos regionales.

¹⁶⁸ Mizrahi, Yamile. "Los dilemas de los gobiernos de oposición en México" ., en: Política y Gobierno, CIDE, Vol. II, núm.2, México, segundo semestre 1995. pp.199.

planes nacionales, estatales o municipales sin llevarse realmente a cabo.

Diversos documentos oficiales hablan de temas como las mayores atribuciones otorgadas a los municipios (el propio artículo 115 constitucional) y un mayor acceso de los ciudadanos en la toma de decisiones en el ámbito municipal. Uno de esos documentos es el Programa de Apoyo a la Modernización Municipal 1992- 1994, el cual pone énfasis en que "la organización comunitaria sistemática y constante de los grupos sociales que generalmente se presenta bajo la figura de Consejos de Colaboración Municipal, comités de colonia, de fraccionamiento, de padres de familia, patronatos y juntas de vecinos, permite integrar una fuerza social en torno a múltiples fines, como recoger las demandas de la comunidad, realizar campañas de concientización de los habitantes, representar a determinado sector de la población en Consejos Consultivos y de ejecución específica de programas..."¹⁶⁹ Como la experiencia nos lo indica, estas figuras no han funcionado, la razón radica en que son creadas en una lógica de arriba hacia abajo, lo que va en contra de la misma participación comunitaria. Muchas de las veces, estas figuras son utilizadas para fortalecer la estructura del partido del gobierno en los municipios, o para la circulación de la clase política local. Las intenciones del documento suenan bien, pero la realidad es que no cumple sus objetivos en la práctica.

En el mismo documento, se proponen mecanismos de atención directa a la ciudadanía, lo cual puede ser un elemento positivo para una correcta, real y satisfactoria toma de decisiones. Entre los nuevos mecanismos mencionados se señala al Cabildo abierto e itinerante, el cual "debe sesionar abiertamente a la participación social y en el propio lugar donde se originen los problemas, abandonando la solemnidad y protocolo que inhibe la participación".¹⁷⁰ Así mismo se proponen audiencias públicas en barrios y colonias, Consulta pública para la toma de decisiones, etc. Todo ello no se lleva a cabo en la mayoría de los municipios, quizá hayan sido más utilizados por los gobiernos de la oposición, aunque no todos. El problema es que no es un ordenamiento jurídico, es un documento de <<apoyo>> que se puede tomar o no en cuenta. Eso muestra la gran necesidad de legislar sobre la materia.

A través del Programa Nacional de Solidaridad, se pretendió la reactivación de la participación comunitaria, pero los recursos

¹⁶⁹ *Programa de Apoyo a la Modernización Municipal- 1992-1994.*, Secretaría de Gobernación., Centro Nacional de Desarrollo Municipal. pp.17.

¹⁷⁰ *Ibidem.*, pp.56.

siempre fueron controlados por el gobierno y aplicados de manera discrecional, de manera que el ciudadano no intervino demasiado en la planeación sobre la utilización de dichos recursos.

Otro documento oficial de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado "Informe de Labores 1995-1996", la participación conjunta de las autoridades municipales y la ciudadanía ocupa muchas líneas y varios apartados. En una parte el documento señala que "el potencial radica en el trabajo conjunto entre Ayuntamientos y las comunidades, lo cual otorga además mayor transparencia en la aplicación, control y vigilancia de los recursos a favor de los grupos de población que más lo requieren. La conjunción de esfuerzos se da a través de los Consejos de Desarrollo Municipal, órganos de coordinación y de toma de decisiones, sobre las obras prioritarias para la población...a la fecha existen Consejos constituidos en alrededor del 95% de los municipios del país".¹⁷¹ Nuevamente parece que quieren imponer una participación ciudadana como se quiere desde <<arriba>>. Los Consejos nuevamente no han funcionado y solo demuestran que todos los programas del gobierno para los municipios solo han sido de carácter asistencial en donde están ausentes las organizaciones comunitarias y la atención no está dirigida a los que más necesitan. También se puede observar el carácter patrimonialista que se le quiere dar a la participación comunitaria, no permiten su desarrollo independiente.

Existe pues, una brecha entre lo que señalan los informes (con datos numéricos o no) y los diversos documentos oficiales, es decir lo formal; y lo que se puede analizar de la realidad de cómo se obstruye la participación comunitaria. Todo ello no cambiará mientras sigan existiendo las viejas prácticas autoritarias que ponen oídos sordos a la opinión de las organizaciones y de los ciudadanos de los municipios. Sin embargo, la democracia participativa municipal está emergiendo desde la sociedad civil, quienes más están actuando por desarrollar la participación comunitaria son las organizaciones preocupadas por problemas que son verdaderamente públicos, como el combate a la pobreza, la preservación del medio ambiente, la creación de empleos etc.

3.6. LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL DISEÑO DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

Parece haber una contraposición entre los partidos políticos y al ciudadanía organizada al margen de éstos, lo cual es una falacia. Los partidos políticos sirven de canales de participación política, pero debido a que su pretensión principal y legítima está

¹⁷¹ *Informe de Labores 1995-1996*. Secretaría de Desarrollo Social. pp. 10-11.

en luchar por obtener el poder mediante elecciones libres y democráticas, sólo han actuado para engrosar filas de votantes potenciales para conseguirlo de la manera que sea. "Cuando se trata de canalizar el descontento la propuesta política capta la atención de los inconformes y de los incrédulos y se asocian..."¹⁷² o se logra disuadir a los votantes por medio de líderes carismáticos en los cuales ven que tiene la buena voluntad de cambiar la forma de gobernar y lo haga por el interés colectivo.

El punto en que los partidos se acercan de manera estrecha a las organizaciones comunitarias y al interés colectivo es cuando los primeros se preocupan por una propuesta bien elaborada donde llegan a coincidir con muchas de las organizaciones; sin embargo pueden ser llevadas a cabo o no una vez en el poder, sin embargo pueden utilizar las demandas de la comunidad organizada para establecer líneas de acción para la solución a problemas. Así mismo, una vez en el poder podrán realizar acciones conjuntas o de colaboración comunitaria.

Los partidos de oposición tienen el reto de ser una alternativa real y diferente de gobierno, y en la medida en que logren articularse con las diferentes organizaciones de ciudadanos del municipio, podrán tener una gestión exitosa. "En la medida en que éstos tengan éxito en la erosión –aún gradual- de viejas y arraigadas prácticas gubernamentales no democráticas como el patrimonialismo, la corrupción, la impunidad de funcionarios públicos y la exclusión de importantes sectores de la vida política, y logren avances significativos en la promoción de nuevos estilos y métodos de gobierno más transparentes, participativos y responsables, la democracia como una práctica cotidiana, mas allá del ámbito puramente electoral puede irse profundizando..."¹⁷³

Aunque parece ser que los niveles locales (municipios y estados) van avanzando en un proceso de democratización, los partidos políticos de oposición ya en el poder, aún son débiles para "resolver problemas de manera eficaz y eficiente y, sobre todo, para permitir una mayor participación social por parte de amplios sectores de la población que permanecen excluidos de los procesos de toma de decisiones".¹⁷⁴ Por ello me atrevo a asegurar que los partidos políticos –si es que se quiere tener una política participativa institucionalizada a nivel municipal- tendrán que incluir en sus proyectos de gobierno y en su práctica gubernamental, formas de participación comunitaria y ciudadana.

¹⁷² Bazdresch Parada, Miguel. "Gestión Municipal y cambio Político" en: Mauricio Merino., *Op. Cit.*, pp.42.

¹⁷³ Mizrahi, Yamile. En, *Op. Cit.*, pp.178-179.

¹⁷⁴ *Ibidem.* pp.182.

Los partidos políticos no deben actuar al margen de lo que los ciudadanos y sus organizaciones visualizan como temas fundamentales de la agenda de gobierno municipal. No han perdido legitimidad –en parte porque la vida de alternancia y de competitividad es reciente- y seguirán siendo funcionales siempre y cuando representen una alternativa real y diferente para los ciudadanos, que sea de carácter incluyente. Existe entonces una correspondencia entre el proyecto de gobierno y lo que significa este para la comunidad, y el aspecto costo-beneficio electoral a corto y a largo plazo.

3.7. MECANISMOS DEMOCRÁTICOS ALTERNATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

A menudo, las fallas cometidas por las instituciones creadas a nivel municipal, las vemos en el momento de la aplicación de las políticas. Así mismo la capacidad para realizar una buena gestión por parte de los gobiernos municipales, ha dejado mucho que desear; esto en parte, por la falta de una formulación de políticas incluyentes. “En las sociedades democráticas la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política ...ser ciudadano en una sociedad democrática significa, además, de haber ganado la prerrogativa de haber participado en la selección de los gobernantes, influir en las decisiones...”¹⁷⁵

El poder apoyar a la comunidad organizada en acciones de autogestión y co-gestión puede dar como resultado la creación de “un dispositivo de viabilidad financiera y sustentabilidad institucional de los gobiernos municipales”,¹⁷⁶ así el gobierno se dedicaría a buscar soluciones a cuestiones a largo plazo como lo es el desarrollo.

Se debe tomar en cuenta que no se trata de generar nuevas estructuras; sino sólo de institucionalizar la participación de manera que no signifique la creación de aparatos burocráticos, sino que la misma ciudadanía se organice sola o con el apoyo del gobierno para tratar que se de por lo menos la discusión participativa cuando existe un tema o una decisión en donde hay un impacto – bueno o malo- sobre la comunidad.

En toda relación política se debe contar con el mínimo de

¹⁷⁵ Merino, Mauricio. “La Participación Ciudadana en la Democracia” en: *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. Núm.4, 1997, Instituto Federal Electoral, México, pp.29-30.

¹⁷⁶ Rivera Sánchez, Lilitiana. “Participación Social y Participación Ciudadana: Dilemas y Perspectivas de los Gobiernos Locales”. Ponencia del: *Encuentro Nacional de Análisis de la Coyuntura Política*, Acapulco Gro. 6 al 8 de Mayo de 1997.

consenso entre la sociedad y el gobierno, y en espacios relativamente pequeños como los municipios o las organizaciones se da por lo menos un mínimo de deliberación sobre cierta situación. Todo ello es posible en el municipio por ser una entidad política donde las relaciones entre autoridades y ciudadanos se dan de una manera muy estrecha. Así mismo se facilita que la ciudadanía perciba los problemas a los que se enfrenta el gobierno, y los que afectan a toda la comunidad, por eso es importante que la comunicación y la información sean claras y de forma continua. En los municipios mexicanos se pueden implementar mecanismos semidirectos de participación en la toma de decisiones a nivel municipal, sobre todo en aquellos donde se ha dado la alternancia, representando esto nuevas prácticas de gobierno que dotan de mayor legitimidad a el gobierno y sus decisiones.

3.7.1. CABILDO ABIERTO.

Como un método instaurado para mantener la comunicación entre los ayuntamientos y los ciudadanos, se convoca a los miembros del ayuntamiento a su sesión de cabildo de forma normal; sólo que también se hace la invitación a los ciudadanos que deseen asistir y “participan de diferentes formas: proponen asuntos, dan opiniones, ofrecen datos acerca de los problemas municipales, etc. Muchas veces el asunto ya se ha discutido en los diferentes lugares en los cuales los ciudadanos se agrupan”.¹⁷⁷

Esta práctica empezó a ser una de las propuestas de los partidos de oposición en su plataforma electoral municipal e incluso es una práctica frecuente cuando han llegado al poder. Algunos gobiernos priístas innovadores también lo han implementado.

3.7.2. ASAMBLEA POPULAR.

“Se cita a la población abiertamente, ya sea para informar de la gestión, para plantear algún problema de importancia mayor, para elegir a algún representante o para decidir sobre alguna obra pública particular”.¹⁷⁸ La asamblea popular constituye la forma más antigua y directa de las formas de participación política y ciudadana. Lo importante para poder llevar a cabo una asamblea exitosa es que los ciudadanos que asistan estén bien informados para poder dar su punto de vista. “La asamblea popular abierta no

¹⁷⁷ Bazdresch Parada, Miguel. “Gestión Municipal y Cambio Político”., en Mauricio Merino: *Op.cit.*, pp.43.

¹⁷⁸ *ibidem.* pp.43.

es un anacronismo y se puede considerar como una válvula segura para la participación ciudadana en el gobierno de los poblados y para motivar a los ciudadanos apáticos o aletargados a participar en la toma de decisiones referentes a su poblado".¹⁷⁹ Las asambleas se pueden realizar por sectores específicos de la población, incluyendo a aquellas personas que directa o indirectamente se ven afectadas por alguna decisión al respecto; sin embargo puede asistir quien quiera, y se votará ahí mismo la decisión final. "Así mismo se pueden efectuar reuniones de trabajo en donde los individuos y representantes de los grupos analicen los planes y programas del ayuntamiento... se permite a la comunidad expresarse libremente, aportar sugerencias sobre algún problema específico y comprometer a las autoridades municipales a llevar a cabo una función pública más apegada a las demandas de la comunidad".¹⁸⁰

3.7.3. PLANEACIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA.

Es importante interesar a la gente en el Plan de Desarrollo Municipal, ya que será la línea de acción a seguir por el gobierno local durante su gestión. La gente no solo debe conocerlo para saber que decisiones se tomarán, si le afectan positiva o negativamente, etc., sino que debe participar en la elaboración del mismo. La elaboración supondrá consultas abiertas, apoyo en los diagnósticos hechos por los especialistas que tendrán que ser discutidos. A menudo la mayoría de los municipios en México se enfrenta a problemas de planeación y por lo tanto a decisiones erróneas que ocasionan el descontento social; y existen casos en donde no se cuenta con planes de desarrollo basados en la realidad. Por esto, es importante que la gente participe en la elaboración del Plan de Desarrollo y así lograr que esté basado en la realidad específica de cada municipio, pero sobre todo que sea hecho de manera consensada y participativa, con la inclusión de organizaciones e instituciones de la comunidad y de la ciudadanía que desee participar.¹⁸¹

¹⁷⁹ Zimmerman, Joseph F. *Democracia Participativa, El surgimiento del populismo*. LIMUSA, Noriega Editores. 1992, pp. 45.

¹⁸⁰ *La Participación Comunitaria Municipal*. Guía Técnica Núm.14. INAP, Centro de Estudios de Administración Municipal, pp.17.

¹⁸¹ En el Municipio de Tlalmanalco, se llevó a cabo, con la colaboración de la UAM, una propuesta de Plan de Desarrollo Municipal Participativo, en donde se desplegaron toda una serie de actividades para involucrar a las comunidades en la planeación, se dieron propuestas de desarrollo sustentable, empleo comunitario, reciclamiento de basura, control de contaminantes en los ríos, aprovechamiento de los recursos del bosque de manera sustentable, rescate de monumentos históricos, ecoturismo y turismo, etc. El Plan propuesto al ayuntamiento fue analizado en su versión final en el seminario convocado por la UAM, en 1997 denominado "Planeación Municipal Participativa", donde se compartieron las experiencias de la comunidad en cuanto al proceso de elaboración del plan.

3.7.4.LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Como lo he mencionado el municipio mexicano atraviesa por serias dificultades económicas y financieras, y aunque se anuncia un aumento de la partida presupuestal para 1999, los recursos siguen siendo insuficientes para la solución de sus graves problemas, la situación obliga a que los recursos sean utilizados de manera racional y en aquellos aspectos en que verdaderamente existe prioridad o para acciones que aumenten el desarrollo a corto y a largo plazo. Para que exista responsabilidad en las autoridades y se alejen las tentaciones, es necesaria la participación de la comunidad para decidir en que se va a gastar el presupuesto, con ello el gobierno adquiere legitimidad en las decisiones y se da la co-responsabilidad, ya que "los recursos económicos del municipio, su destino y su manejo, son también un escenario de decisiones",¹⁸² y que mejor que estas adquieran mayor legitimidad y se den de manera clara, honesta, participativa y por lo tanto democrática.

3.7.5.AUDIENCIAS PÚBLICAS.

Otro de los mecanismos que ayuda a mantener abiertos los canales de comunicación, información y por lo tanto de participación son las audiencias públicas, en las cuales la ciudadanía expresa al gobierno sus demandas, de expresar su punto de vista sobre algún problema o una decisión que se va a tomar. Esto permite que tanto los gobernantes como los ciudadanos den a conocer el porqué de sus decisiones o opiniones. Las audiencias públicas no desplazan a la autoridad que debe tomar decisiones, pero pueden inducir a los funcionarios públicos a modificar sus puntos de vista y propuestas originales. En muchos de los municipios mexicanos la audiencia se lleva de manera esporádica, debido a la tradición autoritaria que todavía permea a las nuevas prácticas democráticas, En muchos ayuntamientos se sigue reproduciendo, prácticas parecidas al presidencialismo, con decisiones autoritarias y donde la ciudadanía no es tomada en cuenta en lo más mínimo.

3.7.6.EL REFERENDUM.

En los regímenes en donde la democracia está bien consolidada y goza de gran estabilidad existen "múltiples mecanismos institucionales para evitar que los representantes

¹⁸² Bazdresch Parada, Miguel. Op. cit. pp.44.

electos caigan en la tentación de obedecer exclusivamente los mandatos imperativos de sus partidos. Son modalidades de participación directa en la toma de decisiones políticas que hacen posible una suerte de consulta constante a la población mas allá de los procesos electorales.¹⁸³ El referéndum es uno de esos mecanismos de toma de decisiones <<compartida>>, ha logrado tener mucha aceptación y su práctica ha sido muy común en los estados del Norte de los Estados Unidos de Norteamérica desde 1640. Se realiza “cuando se trata de preguntar sobre ciertas decisiones que podrían modificar la dinámica del gobierno, o las relaciones del régimen con la sociedad”.¹⁸⁴ Existen varios tipos de referéndum: de recomendación, obligatorio (cuando los asuntos son de suma importancia), voluntario, de petición o de protesta, etc. El referéndum se lleva a cabo con los recursos aportados colectivamente por los ciudadanos interesados y una pequeña porción del gobierno según sea el caso específico. Para que se pueda dar el referéndum es necesario cumplir con una serie de requisitos como es que el asunto sometido debe ser aprobado como importantes, lo cual va a ser respaldado por un cierto porcentaje de firmas de votantes inscritos en el padrón electoral, el porcentaje puede variar según el ámbito geográfico, “uno de los problemas más importante que presenta el empleo del referéndum...es el uso de firmas fraudulentas. El costo inherente a la recolección de firmas conduce a los dirigentes poco escrupulosos a falsificar firmas a favor de las peticiones”.¹⁸⁵ El número de preguntas en la boleta puede variar según sea el caso. Entre las ventajas del referéndum, tenemos que el gobernante se hace más responsable frente a los ciudadanos, reduce la apatía e “incrementa su interés en los asuntos gubernamentales”,¹⁸⁶ el ciudadano se involucra en las cuestiones públicas y el ámbito político se vuelve un ámbito público, es decir, del público ciudadano, “las campañas asociadas con él, producen la discusión y el debate acerca de los asuntos públicos”¹⁸⁷ con lo que contribuyen a la adquisición de una nueva cultura política basada en el conocimiento de los problemas y en los valores democráticos.

En México la práctica del referéndum es casi nula, ya que es muy difícil que la ciudadanía se organice para llevarlo a cabo, las dificultades económicas que atraviesa el país y por lo tanto los municipios hacen complicado el gasto en la elaboración de boletas y de más elementos necesarios para su aplicación, este es uno de los argumentos de los detractores de la democracia participativa; sin embargo podrían recortarse algunos gastos utilizados en el

¹⁸³ Merino, Mauricio. “La Participación Ciudadana en la Democracia. *Op. cit.* pp.37.

¹⁸⁴ *Ibidem.* pp.37.

¹⁸⁵ Zimmerman, Joseph F. *Op.Cit.*, pp.61.

¹⁸⁶ *Ibidem.* pp. 67.

¹⁸⁷ *Ibidem.* pp. 68

Instituto Federal Electoral (que son muy elevados) y de otros aspectos, y empezar a apoyar en los gobiernos locales para la realización de ese procedimiento democrático. En México existen brotes de que se quiere practicar este mecanismo participativo, sobre todo en los estados del norte del país, por ejemplo el municipio de Tijuana cuenta ya con un “Reglamento de Democracia Participativa”, en el cual se incluye el referéndum; este reglamento incluye los requisitos para que se pueda llevar a cabo.

3.7.7.LA INICIATIVA.

Este mecanismo consiste en propuestas legislativas o reglamentarias por parte de la ciudadanía, que se darán a conocer por medio del referéndum. Este mecanismo debe ser cuidadoso de no contravenir a las leyes constitucionales, y se lleva a cabo sólo para reformar o legislar en los ámbitos locales de gobierno. “La iniciativa presiona a los legisladores a representar verdaderamente la opinión de la ciudadanía y no la de los líderes e intereses especiales...amplia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas..., genera soporte ciudadano para las constituciones de los estados y cédulas de gobiernos locales que son breves y confinados a lo fundamental...”¹⁸⁸ La iniciativa podría ser un mecanismo útil en los municipios mexicanos en cuanto a la elaboración de su sistema de reglamentación. La inclusión de las iniciativas ciudadanas debe ser contemplada en la elaboración del <<Bando de Policía y Buen Gobierno>> y sobre todo para la reglamentación en la prestación de los servicios públicos del municipio, ya que existen muchos municipios que no cuentan con reglamentos y sus Bandos de Policía se repiten por cada periodo. La ciudadanía que es la que vive los problemas de forma directa, debe opinar y hacer propuestas para reglamentar los servicios públicos. Con ello se lograría una reglamentación municipal sustentada en las necesidades reales, y sobre todo fundamentadas en la opinión y la decisión de la comunidad.

3.7.8.LA REVOCACIÓN.

De lo que más se queja la ciudadanía en los municipios en donde ha habido un mal funcionamiento del gobierno, caracterizado muchas veces por el mal manejo de los recursos, por los casos de corrupción –muy frecuentes en México-, la ineficiencia en la gestión gubernamental, impunidad, etc; es de no poder revocar el cargo a los malos funcionarios o a administraciones completas que cometen todo tipo de fechorías con la desaprobación de la ciudadanía. “La convocatoria (revocación) está diseñada [en E.U.] para remover a los

¹⁸⁸ *Ibidem.* pp.100-101.

funcionarios públicos antes de sus cargos antes del plazo normal que para ellos está fijado”.¹⁸⁹ El procedimiento para la consulta, es el mismo de los demás, recolección de firmas, porcentaje, etc. Todos los mecanismo se llevan a cabo con la supervisión de jueces para determinar la legalidad del procedimiento. Este procedimiento “asegura la posibilidad de interrumpir el mandato otorgado a un determinado representante político”,¹⁹⁰ sin embargo en México la ciudadanía tiene que esperar a que termine su periodo para descansar de sus fechorías que la mayoría de las ocasiones queda impune. En algunos estados la suspensión del cargo lo hace el Congreso y sólo en casos probados y muy graves, lo cual es muy difícil que se de. La revocación es necesaria porque se tendría un control permanente de los servidores públicos municipales por parte de la ciudadanía votante.

3.7.9.EL PLEBISCITO.

Este mecanismo tiene la finalidad aprobatoria sobre alguna propuesta o problema específico, “propone a la sociedad la elección entre dos posibles alternativas...no supone la elección de representantes, sino de decisiones...pero pretenden (como los otros) abarcar a todas las personas que se verán afectadas por la alternativa en cuestión”.¹⁹¹ Esto permitiría a los ciudadanos de un municipio poner a consideración dos alternativas de solución o de implementación de una política o de una acción en donde se impactará sobre sus intereses o sobre el medio social. Por ejemplo, la difícil situación de decidir en dónde poner un tiradero regional en un municipio cualquiera conociendo las consecuencias que podría traer la decisión para el medio ambiente y social, pero que también podría traer beneficios colectivos en materia económica si se planea de forma correcta un relleno sanitario, para no dañar los mantos acuíferos o mantos freáticos, y se reciclaría la basura para la reutilización de los desechos, etc. Las opiniones se dividirían y es ahí donde previa deliberación sobre el problema se sometería a la consideración definitiva de la ciudadanía, que tendrá que decidir solo entre sí y no. Este mecanismo sencillo podría traer beneficios en la toma de decisiones cosensadas y co-responsables.

Estos mecanismos sin duda representan, momentos de participación directa en la toma de decisiones, sin embargo primero es necesario que las condiciones sociales se den para que ello funcione, “la clave de la participación no reside en los mecanismos institucionales que la hacen propicia, sino en el

¹⁸⁹ *Ibidem.* pp.115.

¹⁹⁰ Merino, Mauricio. *Op.cit.* pp.38

¹⁹¹ *Ibidem.* pp.38.

encuentro en un ambiente político que empuje a tomar parte en acciones comunes y una serie de voluntades individuales.”¹⁹²

¹⁹² *Ibidem.* pp.38.

CONCLUSIONES.

Después de haber analizado la teoría de la democracia en sus posturas principales, la democracia liberal representativa y la democracia participativa, puedo concluir que ambas parten de la misma acepción ideal que proviene de los antiguos griegos, sin embargo han sufrido transformaciones importantes debido al paso del tiempo y a la dinámica social.

La beta democrática que nos ofrece el debate entre las dos acepciones, nos hace ponernos en una postura analítica de carácter crítico para ambas, y de esa manera concluyo que definitivamente no se deben contraponer la una y la otra cuando el objetivo primordial es llegar a lograr el desarrollo de la democracia como forma de vida que dará como resultado primordial, el desarrollo del hombre en convivencia social y política. A pesar que la democracia es tan antigua, incluso es vieja también su acepción moderna, no hemos podido precisar y ponernos de acuerdo en lo que resulta lo más importante para una humanidad que pretende lograr su desarrollo, la finalidad que perseguimos con pretender sistemas políticos democráticos. ¿Para qué la democracia?, sería la pregunta al respecto, el resultado sería la persecución de formas de convivencia con menos competencia con vistas a mejorar nuestro nivel de vida social.

La democracia pasa por un momento crucial en su desarrollo, la incertidumbre sobre lo que pasará con la misma es ahora el elemento para el debate en las Ciencias Sociales; lo cierto es que su cambio y forma la definirá en última instancia el ciudadano. Las dos posturas manifiestas en la teoría de la democracia cuentan con los argumentos sólidos que no son dicotómicos y si compatibles, por lo que no hay necesidad de que una sustituya a la otra, ninguna es la que está equivocada, entonces llego a la conclusión de que elementos de ambas pueden llegar a conjuntarse y profundizar el desarrollo democrático. La democracia participativa está en ascenso y de alguna manera habrá que darle un cause, para evitar mayores daños a la democracia representativa.

(=)REPRESENTACIÓN	+	(=)PARTICIPACION	=
DEMOCRACIA			

La democracia liberal representativa está cayendo en un letargo peligrosamente oligarquizador, con lo cual está perdiendo legitimidad; sin embargo es imposible prescindir de las Instituciones de ésta. Definitivamente las formas de democracia participativa pueden reforzarla, regresándole de paso el lugar importante que pertenece al cuerpo ciudadano como cuerpo

soberano.

Los cambios en la cultura política del ciudadano trae consigo una necesidad de cambio en las formas de gobernar. Actualmente estamos viviendo un ascenso de la participación que tienden a construir nuevos espacios para el despliegue de las facultades humanas con la finalidad de que el individuo se desarrolle así mismo, y al mismo tiempo sea responsable socialmente, socavando al individualismo exacerbado. Cada vez más organizaciones ciudadanas surgen como espacios de deliberación democrática con la finalidad de ayudar a resolver un problema. La ciudadanía se ésta organizando cada vez más para solucionar sus propios problemas.

En México los espacios urbanos y rurales están sufriendo un cambio en su cultura política. Las experiencias ciudadanas y comunitarias cada vez son más difundidas. El olvidado espacio municipal empieza a revitalizarse con el proceso democratizador que se está viviendo en la cuestión electoral, esto trae como consecuencia que la cultura política patrimonialista del ciudadano del municipio se vaya perdiendo, y adquiriendo una cultura más participativa y de acuerdo a intereses a mas largo plazo. Lo curioso es que ahí donde se da un cambio democrático en el aspecto de alternancia en el poder, se da también una nueva forma de gobernar que esta trayendo cambios en el sentido de una mayor participación y preocupación por solucionar los problemas de carácter público. La nuevas prácticas demuestran que los postulados de ambas posturas sobre la democracia son compatibles y sobre todo funcionales.

La mayoría de municipios que han incluido formas de participación ciudadana, logran una mejor eficiencia en la gestión de problemas. La gestión municipal debe transformarse al igual que el sistema de representación si es que se quiere sacar al municipio de su gran atraso.

El aspecto legislativo en la materia municipal esta ya caduco y no se adecua a las necesidades reales de los municipios. La legislación sobre el tema tendrá que ver necesariamente con los aspectos de una real descentralización, ya que no puede darse una consolidación democrática sino se acaba definitivamente con las prácticas centralizadoras de los niveles estatal y Federal de gobierno.

La participación comunitaria a nivel municipal, juega un papel muy importante en la solución de problemas graves como la pobreza; más de 40 millones de mexicanos están sumidos en la extrema pobreza, y en los municipios se concentra una buena parte

de éstos, por lo que es necesario apoyar programas autogestionarios que de manera autónoma, inicien proyectos de empleo, nutrición, educación, etc. ya que definitivamente los programas gubernamentales han sido solo asistenciales y no han tenido los resultados esperados por no definir claramente sus líneas de acción, lo que ocasionó que dichos programas terminaran en la inoperatividad. Así mismo el fin del modelo económico del Estado de Bienestar y la implantación del modelo Neoliberal, trajo consigo el crecimiento de la tasa de desempleo, la caída del salario, y la pérdida del poder adquisitivo de los sectores más desprotegidos, y por lo tanto de los ciudadanos de los municipios.

Se justifica entonces que los recursos son escasos , lo que no se justifica es que se sigan dando prácticas de corrupción y de malos manejos del erario municipal, de implementación de políticas no prioritarias e incluso innecesarias, etc. y que la ciudadanía que es en donde el mal público se hace divisible sufra las consecuencias sin poder incidir de manera directa para que esto se corrija.

Dependerá de las autoridades y de los ciudadanos que la situación cambie y que el proceso democrático continúe de una manera institucional, pacífica, legal, etc; ya que se corre el riesgo de que si no hay cambios en las formas de llevar las relaciones políticas por parte del gobierno, las fuerzas ciudadanas en ascenso pueden salirse del cauce institucional y causar inestabilidad, poniendo en riesgo a todo el sistema político vigente y a la misma institucionalidad democrática.

BIBLIOGRAFÍA.

Aguilar Villanueva, Luis F. ***La Implementación de las Políticas***. Vol.4 de ANTOLOGÍAS DE POLÍTICA PÚBLICA, Edit. Miguel Angel Porrúa, México, 1996. 472 págs.

Aristóteles. ***La Política***. Epasa-Calpe, Colección Austral., México, 1997. 246 págs.

Arocena, José., "Algunas dimensiones del concepto de descentralización" en, Dieter Nohlen, ***Descentralización Política y Consolidación Democrática. Europa, América del Sur***, Ed. Nueva Sociedad/Síntesis, Venezuela 1991.

Aziz Nassif, Alberto. "Municipio y transición política: una pareja en formación" en, Merino, Mauricio. ***En busca de la democracia municipal. la participación ciudadana en el gobierno local mexicano***. COLMEX, México, 1994.

Bardrasch, Peter. ***Crítica de la teoría elitista de la democracia***. Ed. Amorrortu, Argentina, 1967. 173 págs.

Bazdresch Parada, Miguel. "Gestión Municipal y cambio Político" en Merino, Mauricio. ***En busca de la democracia municipal. la participación ciudadana en el gobierno local mexicano***. COLMEX, México, 1994.

Bazúa, Fernando y Giovanna Valenti, "¿Cómo hacer del estado un bien público?". En, ***Sociológica*** núm.22, año 8, UAM, Méx. 1993. pp. 320-329.

Bazúa, Fernando y Giovanna Valenti. "Hacia un enfoque amplio de política pública" en: ***Revista de Administración Pública***, Núm.84, 1993. pags. 25-31.

Bentham, Jeremias. ***Fragmentos sobre el Gobierno***. Ed. Sarpe., Madrid ,1985, 201 págs.

Brawn César, Javier. "Maquiavelo:el Príncipe y el Poder. Una Lectura Postmoderna", en, ***Bien Común y Gobierno***. Fundación Rafael Preciado Hernandez. AC. Año 4 Núm. 42 Mayo 1998.

Breña, Roberto. "El Debate entre el Liberalismo y el Comunitarismo" en, ***Política y Gobierno***, Vol. 2 Núm.2, CIDE, segundo semestre 1995.

Bobbio Norberto, Pasquino y Mateucci. **Diccionario de Política**. Edit. Siglo XXI, México, 2 tomos.

Bobbio, Norberto. **Liberalismo y Democracia**. FCE. (Colección Breviarios núm. 476), México, 1985. 114 págs.

Bobbio; Norberto. **El Futuro de la Democracia**. F.C.E., México, 1984.

Bobbio, Norberto. **Estado, Gobierno y Sociedad. por una teoría general de la política**. FCE (Colección Breviarios Núm. 487) 1989, México. 243 págs.

Bovero, Mchelangelo. "Sobre los fundamentos filosóficos de la democracia".en, **Dianoia. Anuario de Filosofía/XXXIII/1987**. año XXXIII, Número 33. Edit. UNAM/FCE, México, paágs 149-165.

Castoriadis, Cornelius. "La democracia ateniense y sus interpretaciones".en, **Vuelta**, núm. 209, abril 1994, México, págs. 28-32.

Colom González, Francisco y Torres Mas. "Criticas y alternativas a la democracia representativa: en torno al pensamiento de Claus Offe". En, M. González, José. **Teorías de la democracia**. Edit. Anthropos, Barcelona, 1988.

Colom, González, F. "Dilemas de la Regulación Moral en las Sociedades democráticas". en: **Revista Internacional de Filosofía Política** ._Núm.4, ENED/UAMI, Madrid, 1994, págs 41-60.

Dahl, Robert. **La poliarquía. participación y oposición**. REI, México,1996. 228 págs.

Dahl, Robert. **La democracia y sus críticos**. Edit. Paidós, Barcelona, 1992. 476 págs.

Dahrendorf, Ralf. **El Nuevo Liberalismo**. Edit. Tecnos. Madrid ,1982, 149 págs.

Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.CAPEL. Costa Rica, 1989.

Easton, David. **Esquema para el análisis político**. Edit. Amorrortú. B. Aires, 1969. 187 págs.

Elder, Charles D. y Roger W. Cobb. "Formación de la Agenda" en Luis Aguilar Villanueva., **Problemas Públicos y Agenda de Gobierno**. Edit. Miguel A. Porrúa. Colección ANTOLOGÍAS DE

POLITICA PÚBLICA Núm.3.

Engels, Federico, ***El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado***. Moscú, 1978, págs 215.

Fals Borda Orlando, "Democracia participativa en el mundo de hoy". en: López Maya. ***Desarrollo y Democracia. Pensamiento crítico, un diálogo interregional*** Edt. Nueva Sociedad/UNESCO/rectorado Universidad Central de Venezuela, Carácas, 1991.

Finquielevich, Susana. "Estrategias de Supervivencia en las Ciudades Latinoamericanas". en: Kligsberg Bernardo (comp) ***Pobreza un Tema Impostergable. Nuevas respuestas a nivel mundial***. F.C.E./CLAD/PNUD, México, Pags. 205-218.

Finley; Moses. ***Vieja y Nueva Democracia y otros ensayos***. Ariel quincenal, Barcelona, 1980, 209 págs.

Gómez Sánchez; Carlos. "Universalidad, Pluralismo Cultural e identidad moral: El debate entre el comunitarismo y liberalismo". entrevista con Carlos Thiehut, en, ***Revista Internacional De Filosofía Política***, núm. 3, 1994. UNED/UAMI.

González Madrid, Miguel. ***Integración y organización del gobierno municipal***. Cuadro inédito, 1996.

Habermas, Jurgen. "Nuestro Breve Siglo", en, ***Nexos***, núm. 248. México. agosto de 1998.

Held, David. ***Modelos de democracia***. Alianza Editorial. México 1992, 435 Págs.

Hernández Chávez, Alicia. "Federalismo y Gobernabilidad en México". en: Marcelo Carmagní. ***Federalismo Latinoamericano, México Brasil y Argentina***. F.C.E./COLMEX, México.1993.

Hills, Dilys M. ***Teoría democrática y régimen local***. Edit. Punto, Madrid, Instituto de Administración Local, 1992.

Huntington, Samuel P. ***La tercera ola: La democratización a finales del siglo XX***. Edit. Paidós, Argentina, 1994.

Kelsen, Hans. ***Teoría General del Derecho y del Estado***. Textos Universitarios, ed. Facultad de Derecho UNAM, México, 1958, 478.p

Kligsberg, Bernardo.(comp.).***Pobreza: un tema impostergable. nuevas respuestas a nivel mundial***. F.C.E./CLAD/PNUD, México,

Págs. 205-218.

Linz, Juan. ***La quiebra de las democracias***. Alianza Universidad. núm. 497. 1987, Madrid, 169 págs.

Macpherson, C. B. ***La Democracia Liberal y su Epoca***. el libro de bolsillo Núm. 870. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1982. 150 págs.

Merino, Mauricio (comp.). ***En Busca de la Democracia Municipal. la participación ciudadana en el gobierno local mexicano***. COLMEX, México, 1994. 300 págs.

Merino, Mauricio. "La Participación Ciudadana en la Democracia" en: ***Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática***. Núm. 4, Instituto Federal Electoral, México, 1997.

Meyer, Lorenzo. "El Municipio Mexicano al Final del Siglo XX: Historia obstáculos y Posibilidades". en Mauricio Merino: ***En busca de la democracia municipal. la participación ciudadana en el gobierno local mexicano***. COLMEX, México, 1994. Núm. pags.300.

Michels , Robert. ***Los Partidos Políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia. (2 tomos)*** Amorrortu, B. Aires., 1969. págs 199.

Migley. james. "La política social, el Estado y la participación de la Comunidad" en: Kligberg, Bernardo.(comp.).***Pobreza: un tema impostergable. nuevas respuestas a nivel mundial***. F.C.E./CLAD/PNUM, México, Págs. 205-218.

Mizrahi, Yamile. "Los dilemas de los gobiernos de oposición en México" en: ***Política y Gobierno***, CIDE, Vol.II, Núm.2, segundo semestre de 1995, México.

Mossé, Claude. ***Historia de una democracia: Atenas (desde sus orígenes hasta la conquista macedonia)***. Akal Universitaria, serie Historia antigua, 149 págs.

Nelson, William N. ***La justificación de la democracia***. Ed. Ariel. Barcelona, 1986.

Nickson, Andrew. "La democracia en América Latina" en, ***Gestión y Política Pública***, Núm. 2. Julio-diciembre, 1993. México.

Nohlen, Dieter. ***Sistemas Electorales y Partidos Políticos***. FCE, México, 1996. Págs.

Nuñez, Oscar. "Actores Locales y Cambios en la Cultura Política". En, Antonio Azuela y Emilio Duhart (coords.). **Gestión Urbana y Cambio Institucional**. coedición. UAM/UNAM/IFAL, México.1988, págs. 143-157.

Ochoa Campos, Moises. "La Estructura del Municipio Mexicano" en, **Estudios Municipales** Núm. 10, Méx. julio-agosto 1986.

Offe, Claus. y Smitter Phillipe. "Las Paradojas y los Dilemas de la Democracia Liberal". En, **Revista Internacional de Filosofía Política** Núm.6, UNED/UAMI, 1995.

Ordoño Pérez, Alejandro y Fernando Azpeitia. "Participación Federal a Estados y Municipios" en, .

Pardo, Maria del Carmen. "La Gestión Municipal. ¿Motor o freno para el ejercicio democrático?" en, Mauricio Merino: **En Busca de la Democracia Municipal. la participación ciudadana en el gobierno local mexicano**. COLMEX, México, 1994. Núm. págs.300.

Patiño Camarena, Javier. **Derecho Electoral Mexicano**. Edit. Constitucionalista. México 1995.

Popper, Karl. **La sociedad abierta y su enemigos**. Ed. Paidós. b. Aires 1989.

Quezada, Fernando. "C.B.Macpherson: de la teoría política del individualismo posesivo a la democracia participativa". En, M. González José y Fernando Quezada. **Teorías de la democracia**. Ed. Anthopos, Barcelona, 1988.

Quiroga, Hugo. "Esfera pública, política y ciudadanía: dilemas de la política democrática argentina". En, **Revista Internacional De Filosofía Política** Núm.7, 1996. Págs. 141-158.

Racelis, Mary. "Movilizando a la Población para el Desarrollo Social. enfoques y tecnicas para la participación popular" en: Kligberg, Bernardo.(comp.).**Pobreza: un tema impostergable. nuevas respuestas a nivel mundial**. F.C.E./CLAD/PNUM, México, Págs. 205-218.

Rittel Horst W.J. y Melvin N. Webber. "Dilemas de una Teoría General de Planeación" en, Luis Aguilar Villanueva., **Problemas Públicos y Agenda de Gobierno**. Edit. Miguel A. Porrúa. (Colección Antologías de Política Pública. núm 3)

Rivera Sánchez, Liliana. "Participación social y la participación ciudadana: dilemas y perspectivas de los gobiernos locales". Ponencia en, **Encuentro Nacional de Análisis de la Coyuntura**

Política. Acapulco Guerrero. del 6 al 8 de mayo de 1997.

Rousseau, Jacobo, **El Contrato Social.** Edit. Sarpe (colección los grandes pensadores Núm.2), Madrid, 1985. 208. Págs.

Sartori, Giovanni **Teoría de la democracia. 1.El debate contemporáneo. 2.Los Problemas Clásicos.** Edit. Alianza Universidad, Núm. 566, Ciencias Sociales. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1988, 626 págs. (2 tomos).

Sartori, Giovanni. **Elementos de Teoría Política.** Alianza Universitaria. Textos. Núm. 142.

Sartori, Giovanni. **¿Qué es la democracia?.** Ed. Nueva Imagen/TRIFE, 1996.

Shumpeter, Joseph. **Capitalismo, Democracia y Socialismo.** Biblioteca de economía Núm.4 y 5, Ed, Orbis, Barcelona,1983. págs 512. (2 tomos)

Stuart Mill, John. **Del Gobierno Representativo.** Ed. Técnos, Madrid, 1985.

Tapia, C. Manlio Favio. **Los procesos cooperativos y la vida comunitaria.** UNAM-IIS, Colección los municipio de México. 1978, México.

Tejeda González, José Luis. **Las Encrucijadas de la Democracia Moderna.** Ed. Plaza y Valdés. México, 1996. 475 págs.

Tocqueville, Alexis. **La Democracia en América.** FCE (sección de obras de política y derecho) Méx. 1957. 751 págs.

Touraine, Alain. **Actores Sociales y Sistemas políticos en América Latina.** Edit. por: PREALC (Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe) de la oficina internacional del trabajo. (OIT), Santiago de Chile 1987. 233 págs.

Touraine, Alain. **¿Qué es la Democracia?.** Ed. FCE, México. 1995. págs 51-112.

Zermeño, Sergio. "La Democracia como identidad restringida". En, **Revista Mexicana de Sociología.** 4/87. año XLIX. Vol. .XLIX, Núm.4, Octubre- diciembre de 1987. Ed. IIS-UNAM, México, 1987. págs de 3 a 7.

Zimmerman, Joseph F. **Democracia Participativa. el resurgimiento del populismo.** LIMUSA/Noriega Ed., 1992. 238

págs.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Informe de Labores 1995-1996. Secretaría de Desarrollo Social.

La Participación Comunitaria Municipal. Guía Técnica Núm. 14. INAP. Centro de Estudios de Administración Municipal, México, 1985.

Programa de Apoyo a la Modernización Municipal 1992 1994. Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal.

HEMEROGRAFIA.

La Jornada, Jueves 5 de diciembre de 1996. pag.40.

ANEXOS

Proyecto de Reglamento de Democracia Participativa de Tijuana

Título Primero: Disposiciones Generales

Título Segundo: Formas de Participación Democrática

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases para garantizar a los ciudadanos y vecinos del Municipio de Tijuana, Baja California, el acceso a la toma de decisiones de la vida pública del Municipio mediante el ejercicio de las figuras democráticas de la iniciativa popular, del referéndum y de la consulta de opinión, así como normar el funcionamiento de dichos instrumentos de participación social como instituciones de orden público destinadas a fortalecer la gestión de las autoridades municipales en los procesos de planeación, diseño y ejecución de políticas generales en favor de la comunidad.

ARTICULO 2.- Territorialidad.- El presente Reglamento es de orden público e interés social, obligatorio para las autoridades y ciudadanos y vecinos del Municipio de Tijuana.

ARTICULO 3.- Conceptos.- Para los efectos del presente Ordenamiento se entiende:

- I.- Por electores, los ciudadanos mexicanos en ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos, vecinos del Municipio e inscritos en la lista nominal de electores.
- II.- Por lista nominal de electores, la relación de electores a quienes la autoridad estatal electoral competente hubiere expedido su credencial electoral con fotografía.
- III.- Por mayoría simple, el cincuenta por ciento mas uno de los electores o de los integrantes del Cabildo, en su caso.
- IV.- Por mayoría absoluta, las dos terceras partes de los electores o de los integrantes del Cabildo, en su caso.

ARTICULO 4.- División territorial.- Para efecto de la aplicación de las medidas previstas por este Reglamento, el Municipio de Tijuana podrá considerarse:

- I.- Como una sola unidad territorial.
- II.- Dividido en Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, de acuerdo con la división administrativa existente o con la que al respecto acuerde el Cabildo.
- III.- Dividido en distritos y secciones electorales locales o federales, conforme a las disposiciones de la Ley de la materia y a los acuerdos que al respecto dicten las autoridades competentes.
- IV.- Dividido en sectores urbanísticos y socioeconómicos, de acuerdo con las características previstas por el Plan de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 5.- División territorial aplicable.- Los procesos democráticos a que se refiere este Reglamento se efectuarán conforme a la división territorial vigente al momento de iniciarse el procedimiento correspondiente.

No podrán emplearse en los procesos de referéndum y consulta de opinión nuevos esquemas de división territorial, independientemente de su naturaleza jurídica, sino hasta tres meses después de su aprobación por la autoridad competente.

ARTICULO 6.- Sujetos facultados.- Están facultados para ejercer las prerrogativas políticas a que se refiere el presente Ordenamiento los ciudadanos mexicanos vecinos del Municipio en ejercicio pleno de sus derechos políticos en el Estado de Baja California, inscritos en la lista nominal de electores. Para acreditar la calidad ciudadana y vecinal se estará a lo dispuesto por los artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TITULO SEGUNDO FORMAS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 7.- Figuras de democracia participativa.- Para efectos de garantizar a los electores del Municipio el ejercicio de la democracia participativa y el acceso a la toma de decisiones de la vida pública del Municipio, sin perjuicio de las prerrogativas previstas por otras disposiciones, se instituyen las siguiente figuras democráticas:

- I.- Iniciativa popular.
- II.- Referéndum.

III.- Consulta de opinión.

Además, los ciudadanos podrán participar de los procesos de planeación democrática a través del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y sus Subcomités especializados, en los términos de la Ley de Planeación del Estado, el acuerdo de creación del organismo y los reglamentos y acuerdos del mismo.

ARTICULO 8.- Procesos municipales y parciales.- Los instrumentos a que se refiere el artículo anterior podrán ser ejercidos, para cada caso concreto, en todo el territorio del Municipio o en partes de éste, de acuerdo con la división territorial a que se refiere el artículo 4, y conforme a lo que al respecto se establezca en la convocatoria respectiva.

ARTICULO 9.- Procesos por materia Cuando por la naturaleza del asunto no sea eficiente celebrar procesos de referéndum o consulta por divisiones territoriales, podrán celebrarse atendiendo a la sectorización comercial, profesional o industrial de determinados grupos de la comunidad. Los grupos y sectores de profesionistas, comerciantes e industriales del Municipio podrán ejercer el derecho de iniciativa popular sin sujetarse a los extremos de quórum previstos por este reglamento, cuando el asunto de que se trate, sin ser de interés privado, sólo repercuta en perjuicio o beneficio de los mismos.

CAPITULO SEGUNDO

INICIATIVA POPULAR

ARTICULO 10.- Concepto.- La iniciativa popular es la prerrogativa que tienen los ciudadanos mexicanos vecinos del Municipio para proponer ante la autoridad municipal la aprobación de reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general, así como la ejecución de Programas específicos para beneficio de la población de Tijuana.

ARTICULO 11.- Asuntos materia de iniciativa popular.- Podrá proponerse mediante el ejercicio de la iniciativa popular la adopción de cualquier medida de carácter general, salvo en tratándose de las siguientes materias:

- I.- Asuntos de interés privado o particular que no trasciendan a la esfera jurídica de terceros.
- II.- La revocación del mandato de los miembros del Cabildo.
- III.- La designación o remoción de los titulares de las dependencias de la administración pública municipal.
- IV.- La modificación de la Ley de Ingresos en vigor.
- V.- La formulación o modificación del presupuesto de egresos del Ayuntamiento.
- VI.- La aplicación de sanciones por violaciones a los reglamentos municipales.
- VII.- La organización interna de la administración pública municipal central, desconcentrada y descentralizada.
- VIII.- La expropiación de bienes por causa de interés público.
- IX.- Aquellos cuya resolución esté contemplada en la Ley o en otros reglamentos como exclusiva del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, o para cuya aprobación se prevea otro procedimiento de participación social.

ARTICULO 12.- Requisitos de quórum.- Las propuestas que se formulen mediante iniciativa popular deberán ser suscritas por lo menos por el 1.5% de los electores registrados en la lista nominal de electores a la fecha de la presentación de la iniciativa.

ARTICULO 13.- Publicidad en caso de ausencia de quórum.- Si al presentarse la iniciativa no fuera suscrita por el número de electores a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal ordenará publicar la propuesta en un diario de los de mayor circulación en el Municipio, haciendo saber a los ciudadanos que podrán suscribir la iniciativa durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación.

Para este efecto, una vez publicada la propuesta el Secretario del Ayuntamiento ordenará la instalación de mesas de suscripción en Palacio Municipal y en los edificios de las Delegaciones Municipales, ante las cuales los interesados podrán ocurrir a suscribir la iniciativa dentro del plazo concedido.

Una vez concluido el plazo de suscripción, el Secretario del Ayuntamiento certificará el número de electores que hubieran manifestado su apoyo a la iniciativa, y de no reunirse el quórum previsto por el artículo anterior, se tendrá por rechazada.

ARTICULO 14.- Requisitos de forma.- Las propuestas mediante las cuales se ejercite la prerrogativa de la iniciativa popular deberán presentarse ante la Secretaría del Ayuntamiento y contener:

- I.- El nombre completo y firma de los electores que la suscriben, pudiendo aportarse copia simple de la credencial de elector con fotografía para facilitar el proceso de certificación a que se refiere el artículo 15.
- II.- Nombre y domicilio del ciudadano o del organismo autorizado para oír y recibir notificaciones respecto de la propuesta.
- III.- Exposición de motivos.

Las propuestas que se planteen mediante iniciativa popular deberán ser formuladas, esto es, estar

estructuradas de manera integral y completa, de forma que resulten claras y precisas, con descripción del texto que se pretende sea aprobado.

Si la propuesta se plantea de manera no formulada se tendrá por no presentada, pero si reúne los extremos de quórum a que se refiere el artículo 12, se otorgará a los interesados un plazo no menor de diez días y no mayor de treinta para que presenten su formulación integral.

ARTICULO 15.- Certificación de la calidad de elector.- Las propuestas que se planteen mediante iniciativa popular deberán ser suscritas exclusivamente por electores, en los términos del artículo 7 del presente Reglamento.

Para certificar la calidad de los suscriptores y que su número es suficiente, en los términos del artículo 12, el Secretario del Ayuntamiento, una vez presentada la propuesta y satisfecho, en su caso, el procedimiento a que se refiere el artículo anterior, procederá a solicitar de la autoridad electoral competente que informe mediante certificación el número de electores inscritos en la lista nominal de electores y si los nombres de los suscriptores aparecen inscritos en dicha lista nominal de electores. Igualmente, por conducto del Secretario del Ayuntamiento procederá a certificar la autenticidad de las firmas de los suscriptores, con base en los registros que para el efecto tenga la autoridad electoral competente.

Si el suscriptor firma la iniciativa varias veces se considerará una sola suscripción.

ARTICULO 16.- Proceso de iniciativa popular.- Una vez satisfechos los requisitos a que se refieren los artículos 13, 14 y 15 del presente Ordenamiento, la propuesta será remitida por el Secretario del Ayuntamiento a los integrantes del Cabildo, con el objeto de que se proceda a su análisis y discusión en Sesión de Cabildo que deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que haya sido remitida.

Las propuestas emitidas mediante la figura de la iniciativa popular no serán turnadas a Comisiones para su dictamen, sino que serán analizadas y discutidas en forma directa por el Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento cuidará de convocar a los suscriptores para comparecer en la Sesión de Cabildo en la que haya de analizarse la propuesta, con el objeto de participar en ella, con derecho a voz para explicar su planteamiento y resolver las dudas que se generen al respecto.

ARTICULO 17.- Aprobación de la iniciativa.- Si el Cabildo acuerda aprobar la propuesta presentada por los suscriptores, se procederá a su publicación en un diario de los de mayor circulación en el Municipio, y en su caso en el Periódico Oficial del Estado, en los términos de Ley.

Si la aprobación formal de la iniciativa no es de la competencia del Ayuntamiento, será remitida a la autoridad competente con la firma de todos los miembros del Cabildo, y con la indicación de que se propone a partir de una iniciativa de los electores del Municipio.

ARTICULO 18.- Rechazo de la iniciativa.- Si el Cabildo acuerda rechazar la iniciativa, se publicará la resolución en un diario de los de mayor circulación en el Municipio dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la Sesión de Cabildo en la que se haya resuelto la propuesta.

ARTICULO 19.- Casos de referéndum sobre rechazo de iniciativa.- Podrá celebrarse referéndum para confirmar la resolución del Cabildo por la que se rechaza la iniciativa, si dentro de los quince días siguientes al de su publicación lo solicitan por lo menos el 3% de los electores, en los términos del presente Reglamento.

CAPITULO TERCERO REFERENDUM

ARTICULO 20.- Concepto.- El referéndum es el proceso mediante el cual los electores del Municipio, mediante el ejercicio del voto personal, directo y secreto, manifiestan su aprobación o rechazo a las medidas de carácter general que aprueben las autoridades municipales.

ARTICULO 21.- Limitaciones del referéndum.- El proceso de referéndum deberá versar sobre un sólo asunto. En caso de que exista materia para celebrar referéndum sobre dos o más materias, se convocarán procesos separados.

En todo caso, la manifestación de los ciudadanos en la jornada de referéndum deberá ser en el sentido de aprobar o rechazar el asunto de que se trate.

ARTICULO 22.- Tipos de referéndum.- Puede celebrarse referéndum de manera optativa y de manera obligatoria, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento.

ARTICULO 23.- Referéndum optativo.- El referéndum optativo se convocará cuando sin existir obligación legal para ello, así lo acuerde el Cabildo o a solicitud del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal o del 1.5% de los electores.

ARTICULO 24.- Opción ciudadana.- Cuando el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal o los

ciudadanos soliciten la celebración de referéndum optativo en los términos del artículo que antecede, los suscriptores deberán identificar con precisión el artículo o artículos o los actos de Gobierno respecto de los cuales deberá celebrarse el referéndum.

ARTICULO 25.- Opción de la autoridad.- Podrá celebrarse referéndum optativo si así lo acuerda el Cabildo por mayoría absoluta de votos.

ARTICULO 26.- Referéndum obligatorio.- El referéndum obligatorio se convocará por el Cabildo, forzosamente, para obtener la aprobación o rechazo de los ciudadanos sobre las siguientes materias:

- I.- Reglamentos municipales o reforma o abrogación de los vigentes.
- II.- La realización de obras financiadas mediante sistemas de imposición o impuesto de plusvalía.
- III.- La división del Municipio en Delegaciones y Subdelegaciones Municipales.
- IV.- La constitución de áreas naturales y reservas ecológicas.
- V.- La celebración de convenios de colaboración intermunicipal para atender zonas conurbadas.

ARTICULO 27.- Asuntos excluidos del referéndum.- No podrá convocarse a referéndum sobre los asuntos a que se refiere el artículo 11 del presente Reglamento.

ARTICULO 28.- Requisitos formales.- Para que el Cabildo convoque a la celebración de referéndum, cuando la iniciativa provenga de ciudadanos, se estará a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 en lo que al número de suscriptores, formalidades de la promoción y certificación de la calidad de los suscriptores se refiere.

ARTICULO 29.- Observación de los electores.- Los electores podrán participar en la observación del proceso de referéndum, para lo cual deberán manifestar por escrito su interés de hacerlo, ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.
Para actuar como observador del proceso de referéndum, el interesado deberá acreditar encontrarse en el supuesto a que se refiere al artículo 7.

ARTICULO 30.- Proceso de referéndum.- El referéndum se sujetará para su celebración al siguiente proceso:

- I.- Convocatoria.
- II.- Difusión.
- III.- Jornada de referéndum.
- IV.- Anuncio de resultados.

ARTICULO 31.- Convocatoria.- El Cabildo deberá expedir la convocatoria para celebrar referéndum obligatorio en un plazo no mayor a quince días, contado a partir de la aprobación por la autoridad competente, de la medida municipal cuya aprobación o rechazo se solicite.
En tanto concluya el proceso de referéndum, no podrán ejecutarse actos tendientes a cumplimentar la medida municipal objeto de dicho proceso.
Si habiendo concluido el plazo a que se refiere el párrafo primero de este artículo el Cabildo no hubiere expedido la convocatoria, cualquier ciudadano podrá solicitar del Síndico Municipal que proceda a su publicación dentro de los cinco días siguientes.

ARTICULO 32.- Contenido de la convocatoria.- La convocatoria para celebrar referéndum deberá contener, por lo menos:

- I.- Acto de gobierno sobre el cual versará el referéndum, incluyendo el texto íntegro del reglamento o disposición gubernamental de que se trate, o la explicación completa de la medida de carácter general correspondiente.
- II.- La división territorial que se apruebe en los términos de los artículos 4 y 5 de este Reglamento, y en caso de tratarse de procesos parciales, el área territorial del Municipio cuyos habitantes son convocados a la jornada de referéndum.
- III.- El quórum necesario para la realización válida del referéndum, en los términos del presente Ordenamiento.
- IV.- La indicación clara y precisa de la fecha y hora en que dará inicio la jornada de referéndum, misma que deberá celebrarse entre los cuarenta y cinco y los sesenta días contados a partir de la publicación de la convocatoria.
- V.- La ubicación de los centros de recepción de votos que se instalen para el efecto.
- VI.- La indicación de que para ejercer el voto en la jornada de referéndum, es necesario exhibir la credencial de elector con fotografía.
- VII.- La indicación de que el voto debe emitirse solamente en el sentido de aprobar o rechazar el asunto objeto del referéndum.
- VIII.- El derecho que asiste a los electores para participar como observadores del proceso de referéndum, en los términos del artículo 29.

ARTICULO 33.- Difusión.- El Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, deberá difundir profusamente la convocatoria, misma que deberá publicarse, por lo menos, tres veces, de ocho en ocho días, en un diario de los de mayor circulación en el Municipio.

ARTICULO 34.- Centros de recepción de votos.- La autoridad municipal dispondrá la ubicación de los centros de recepción de votos que resulten necesarios para atender a los electores durante la jornada de referéndum.

Los centros de recepción de votos se ubicarán invariablemente en lugares públicos, de manera que se facilite a los electores el acceso a los mismos, y durante los cinco días previos al inicio de la jornada, deberán contar con señalamientos que los identifiquen.

Los centros de recepción de votos serán atendidos por servidores públicos municipales. Los suscriptores de la iniciativa de referéndum, en su caso, y los electores, podrán constituirse en observadores de la jornada, para lo cual se les deberá facilitar el acceso a las instalaciones de los centros de recepción de votos y a la información relacionada con su operación y funcionamiento.

ARTICULO 35.- Jornada de referéndum.- La jornada de referéndum podrá celebrarse en más de un día, de acuerdo con las fechas y horarios de inicio y cierre que al respecto establezca claramente la convocatoria.

Los electores sólo podrán votar en una sola ocasión. La autoridad deberá implementar los mecanismos y procedimientos de control que resulten necesarios para garantizar que nadie podrá emitir más de una vez su voto. Los centros de recepción de votos estarán diseñados de forma tal que se garantice el secreto del voto.

El voto se manifestará cruzando en las boletas que se diseñen para el efecto, la palabra "APROBADO" o "RECHAZADO", según la elección del elector. Las boletas se imprimirán en número igual al de electores inscritos en la lista nominal, de acuerdo con la división territorial de que se trate.

ARTICULO 36.- Resultados en el centro de recepción de votos.- Al concluir la jornada de referéndum, los servidores públicos responsables del centro de votación, en presencia de los observadores si los hubiere, procederán a computar el resultado del referéndum, de la siguiente forma:

I.- Contarán e inutilizarán mediante rayas diagonales las boletas sobrantes que no hayan sido utilizadas.

II.- Abrirán la urna y contarán el número de votos emitidos a favor de cada opción. Serán nulos los votos emitidos en blanco, o en los que se haya marcado más de una opción.

III.- Levantarán un acta haciendo constar los resultados obtenidos en el centro de votación, misma que firmarán en compañía de los observadores y electores que quisieren hacerlo, y fijarán los resultados en el exterior del centro para conocimiento de los ciudadanos.

IV.- Con las boletas sobrantes inutilizadas, los votos emitidos y el acta levantada, se formará un paquete que, sellado, se remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento inmediatamente.

El procedimiento a que se refiere este artículo se realizará, en su caso, cada día de la jornada de referéndum.

ARTICULO 37.- Resultados definitivos.- Una vez recibidos por la Secretaría del Ayuntamiento el total de los paquetes de los centros de recepción de votos, el Secretario del Ayuntamiento, en presencia del Cabildo y de los electores y observadores que quisieren hacerlo, procederá a computar los resultados definitivos de la siguiente forma:

I.- Abrirá los paquetes recibidos, en el orden de su recepción, anunciando en voz alta los resultados anotados en el acta respectiva.

II.- Procederá a sumar los resultados obtenidos en cada centro de votación, haciendo del conocimiento del Cabildo la opción que haya obtenido más votos y declarando válido el proceso de referéndum.

ARTICULO 38.- Obligatoriedad.- La autoridad está obligada a respetar el resultado del proceso de referéndum.

Los actos de gobierno se presumen aprobados, salvo que sean rechazados en referéndum por mayoría simple de votos.

CAPITULO CUARTO CONSULTA DE OPINION

ARTICULO 39.- Concepto.- La consulta de opinión es el instrumento por medio del cual los electores norman el criterio de la autoridad en la toma de decisiones, sin que sus resultados obliguen a la autoridad.

ARTICULO 40.- Materias.- La consulta de opinión podrá versar sobre cualquier materia, a iniciativa del Presidente Municipal, del Cabildo o del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

ARTICULO 41.- Proceso de consulta de opinión.- El proceso para la realización de la consulta de opinión se sujetará a las disposiciones del Capítulo anterior de este Reglamento, en lo aplicable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO PRIMERO.- Inicio de la vigencia.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, una vez publicado para conocimiento de la ciudadanía en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio.

DELIBERACIÓN Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Departamento de Educación Odontológica Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala, Agosto, 1995.

Este documento fue traducido, adaptado y corregido por M. González Avila, R. Sánchez Avila, R. León, V.H. Lima, R. Aguirre, R. Ponce y M. Samayoa.

- INTRODUCCIÓN
- LA NATURALEZA DE LA DELIBERACIÓN
- LA LÓGICA DE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA
- REFERENCIAS

BIBLIOTECA VIRTUAL/AYUDA/INSTITUCIONES/USAC/COMENTARIOS

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene el propósito de estimular la reflexión acerca de la deliberación como procedimiento que utilizan las personas para comprender su problemática y decidir acciones congruentes en un marco que respeta al individuo y, a la vez, ayuda en la definición de los intereses y selección de opciones de acción del grupo o de la comunidad.

Se espera que su contenido ayude a tomar decisiones que, por basarse en las opiniones de todos, sean más legítimas que las que se adoptan con los procedimientos tradicionales. Por lo mismo, se espera también que tales decisiones cuenten con un respaldo amplio.

El contenido del documento ha sido adaptado a las condiciones de la Facultad de Odontología en el momento actual partiendo de dos breves publicaciones. La primera (ref. 1) discute sobre la naturaleza de la deliberación con base en las experiencias de un taller y la segunda (ref. 2) sobre el proceso lógico de la participación democrática. Ambas tienen aplicabilidad en los procesos de tomar decisiones colectivas, en general, y en el proceso curricular específico de la Facultad de Odontología.

LA NATURALEZA DE LA DELIBERACIÓN

El término deliberación sugiere que en una reunión de personas se hace una **ponderación cuidadosa de las opciones de decisión y sus consecuencias para lograr alcanzar un terreno común como base para la acción**. Sin embargo en algunos lenguajes y tradiciones, la misma palabra significa hablar sin ningún propósito ni logro. En otras culturas, los participantes quedan fascinados con la belleza de las formulaciones lingüísticas, a veces sin la menor preocupación por el sentido.

Es importante reconocer lo que el proceso de la deliberación NO es, para entonces identificar después las características que describen el proceso.

1. El proceso de deliberar NO es:

* "Sólo conversación" en la que pueden intercambiarse interesantes ideas pero sin estructura o propósito particular.

* "Debate" que pone el énfasis en que un argumento gana sobre otro y que requiere que cada participante defienda sus propios puntos de vista y desbarate los del contrario.

* "Intercambio académico" que destaca el desarrollo del conocimiento por sí mismo.

* "Negociación" que favorece la repartición de bienes, derechos u obligaciones para alcanzar un acuerdo concreto.

2. Algunos de los pensamientos y prácticas que caracterizan un proceso deliberativo incluyen lo siguiente:

* "Nosotros tenemos un problema. Platiquémoslo. Hablémoslo cara a cara". "Es participación voluntaria. Estoy aquí porque deseo estar aquí".

* Permite diferentes estilos para dialogar en diferentes culturas; tales estilos varían desde las tradiciones de hablar al mismo tiempo en aparente desorden, hasta los procedimientos parlamentarios occidentales que prescriben que los participantes hablan sólo en secuencia.

* El énfasis se pone sobre la comunicación e interacción genuinas -hablar y escuchar- más que en el "ataque verbal" y la confrontación.

* Es diálogo en el que "cada opinión se toma seriamente". El respeto por las opiniones y habilidades de cada uno es esencial.

* Las actitudes condescendientes y paternalistas bloquean la deliberación porque cierran las mentes en lugar de abrirlas. La deliberación difiere del debate o de las discusiones confrontativas en la que se desbaratan los puntos de vista opuestos.

* Es una búsqueda compartida de significado y sentido para satisfacer la necesidad humana de comprender; de explicaciones que lleven a entender por qué; de coherencia para trasladarse de la comprensión a las acciones; de comprensión de los puntos de vista del "otro" para alcanzar la necesidad humana de la solidaridad, la participación y la vinculación con otros. Deliberar es una necesidad humana.

* Es un proceso que se distingue de otras formas de comunicación porque lleva a la acción. Por medio de las opciones se llega a un terreno común definible, a decisiones y acciones. Utiliza una variedad de instrumentos para alcanzar metas comunes.

* Es un proceso dinámico que continúa después de la reunión y conduce finalmente a tomar acciones.

* Es un proceso interno de búsqueda de balance entre lo que podemos hacer, lo que creemos, lo que nos interesa y lo que necesitamos. Un proceso interno que reflexiona y concilia nuestros intereses y los enfoques de los demás. Y luego se hace un proceso externo fortalecido por el haberse puesto de acuerdo en lo que podemos hacer juntos.

* El énfasis se coloca sobre el conflicto entre opciones de decisión, no en el conflicto o confrontación entre personas que argumentan por esas opciones. Hace énfasis en establecer las diferencias de opinión mientras a la vez se tratan con respeto. El grado de intolerancia disminuye en un espectro que va progresivamente del debate a la negociación, a la discusión, al diálogo y finalmente a la deliberación.

* La dificultad en la deliberación aumenta a medida que se dan mayores distancias entre las experiencias de los individuos. Por ejemplo, puede ser más fácil deliberar entre miembros del mismo grupo cultural o clase social que entre grupos disímiles.

* Los juicios y las conclusiones se alcanzan más bien por medio de la identificación del terreno común en presencia de las diferencias remanentes que por votación, decisión mayoritaria o consenso (acuerdo total, permiso o autorización). El desarrollo de acciones a partir del terreno común produce compromiso personal e identificación, más que victorias y derrotas. La acción basada en el terreno común que existe hoy permite una experiencia limitada para trabajar juntos y posibilita a los participantes la ampliación de esa experiencia en futuras acciones.

- * La deliberación es un proceso de acercarse y avanzar juntos. Permite a las personas trabajar juntas con el mínimo de terreno común que puedan establecer sin esperar el acuerdo total.
- * En el fondo, la deliberación es un proceso democrático porque los participantes tratan a los demás con respeto y se unen en una búsqueda compartida de soluciones a problemas comunes. La participación de cada uno se valora porque es necesaria para lograr la base más amplia posible para la acción. Este enfoque no da espacios al dictador o al líder carismático que actúa sin tomar en cuenta las opiniones de los demás. Construye el acuerdo más extenso posible para apoyar la acción.
- * La deliberación invita a expresar los puntos de vista que de otra manera quedarían reprimidos o ignorados.
- * Es un proceso lo suficientemente grande para permitir acercarnos a soluciones para los complejos problemas de nuestras sociedades.
- * Es un proceso que permite explorar diferentes posibilidades para ver cómo se siente cada uno internamente en su afectividad y valores, no sólo intelectual o analíticamente.

LA LÓGICA DE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA

1. Para que todo acuerdo funcione como debiera -para que tenga las cualidades que deseamos- las personas deben ser **protagonistas**. El sistema no cambiará por sí mismo. Las personas deben reclamar sus responsabilidades y actuar sobre tales responsabilidades, tanto para dar direcciones como para aunar sus esfuerzos en la acción colectiva.
2. Las personas pueden actuar juntas, ya sea para dar orientación a sus directivos o autoridades, como para unirse como conjunto de personas en acciones colectivas, cuando seleccionan las **opciones de acción** y toman decisiones. Estas siempre son difíciles porque las opciones acerca de qué tipo de comunidad o país deseamos tener nos empuja a tener que ver con los tira-y-encoges de todo lo que es valioso para nosotros en lo individual.
3. El trabajo de seleccionar opciones y tomar decisiones conjuntas requiere **diálogo deliberativo**. Deliberación es esa forma particular de razonamiento y forma de hablar en las que sopesamos cuidadosamente los costos y consecuencias de nuestras opciones de acción -así como también las opiniones de los demás. Si los foros nos habrán de conducir a decisiones sanas y legítimas, deben ser deliberativos.
4. Durante el proceso de la deliberación ocurre el cambio desde las primeras opiniones individuales hasta los **juicios colectivos** más compartidos y reflexivos acerca de cómo debiéramos actuar. Los foros deliberativos crean **conocimiento colectivo** (nueva información acerca de la comunidad o el grupo) y crea también una **voz colectiva**. Antes del diálogo no se tiene el conocimiento colectivo, ni se conoce la voz colectiva.
5. La información y la voz colectivas que vienen de un foro, acerca de cómo las personas ven los problemas y lo que están o no están dispuestas a hacer para resolverlos, es información esencial incluso para los dirigentes. Cuando los directivos actúan de acuerdo con el juicio colectivo, adquieren **legitimidad**.
6. La deliberación también ayuda a las personas a encontrar conexiones entre propósitos variados y un sentido compartido de dirección. El **terreno común** para la acción que crean los foros deliberativos, aunque no es un acuerdo completo o consenso, es la base de la **acción colectiva**, que es un conjunto muy rico de acciones de persona a persona. Estas acciones y relaciones se refuerzan mutuamente y son **complementarias** porque sirven propósitos compatibles. La acción colectiva hace efectiva la acción de las autoridades.

En resumen, la participación democrática requiere acción colectiva. La acción colectiva requiere decisiones colectivas. Las opciones y decisiones colectivas requieren deliberación sobre lo que es realmente valioso. La deliberación produce un juicio colectivo que da un propósito compartido y

dirección a la acción colectiva haciéndola complementaria; y a la acción de los dirigentes haciéndola legítima.

REFERENCIAS

1. Taller Internacional Sobre la Sociedad Civil, Fundación Kettering, Dayton, Ohio. Julio, 1995.
2. National Issues Forum Institute. Dayton, Ohio. July, 1995.

	<input type="text"/>	<input type="button" value="Buscar"/>	Opciones de búsqueda
Buscar en: <input type="radio"/> Las paginas vecinas de ésta <input checked="" type="radio"/> El archivo completo			